

ESCUELA SECUNDARIA ARLINGTON

Manual del estudiante 2024-2025



Tabla de contenido

Índice de contenidos	1
Sección A: Bienvenida	4
No discriminación	4
Declaración de misión	4
Carta de bienvenida del director	5
Administración de la escuela secundaria de Arlington	6
Sección B: Académicos	7
Expectativas académicas	7
Programa de Estudios	7
Política de Integridad Académica	7
Consecuencias	8
Grados	8
Ayuda adicional	10
Evaluaciones finales	10
Exenciones de exámenes finales de último año	10
Escuela de verano y recuperación de créditos	11
Exámenes estandarizados nacionales	11
Becas y premios	11
Sección C: Asistencia	12
Filosofía	12
Política de asistencia	12
Programa de notificación de ausencias de estudiantes	12
Reporte de ausencias	12
Límites de ausencia	13
13 de FA (Reprobación por falta de asistencia)	
Ausencias incluidas y exentas de la Política de FA	13
Retrasos	14
Participación en actividades extracurriculares	14
Responsabilidades de los estudiantes, padres y personal	14
Intervenciones y consecuencias	15
Sección D: Información general	16
Información sobre desayuno, almuerzo y cafetería	16
Coches/Estacionamiento	16
Cambio de dirección, teléfono y emergencia	16
Dispositivos electrónicos	16

Teléfonos móviles	17
Libertad de vestir	17
Regalos y solicitudes	17
Aula de clases / Asesoramiento	18
Tráfico de estudiantes en espacios interiores	18
Taquillas	18
Objetos perdidos y encontrados	18
Periodo de almuerzo	19
Campus Abierto	19
Señal de no asistir a clases	20
Noche de padres/jornada de puertas abiertas	20
Programa de Orientación Escolar	21
Patinetas, bicicletas, equipamiento deportivo, etc.	21
Comité Asesor Estudiantil (SAC)	21
Identificación del estudiante	22
Seguro para estudiantes	22
Estudiantes pasan	22
Visitantes estudiantiles	22
Encuestas	22
Ausencias de profesores y “Old Hall”	22
Libros de texto y material escolar	22
Transcripciones	23
Objetos valiosos y grandes sumas de dinero	23
Permisos de trabajo	23
Bloque X flexible	23
Sección E: Código de conducta	24
Expectativas generales	24
Infracciones mayores y menores: descripción general	24
Código de Disciplina	26
Intervenciones disciplinarias y consecuencias	34
Reglamento adicional	37
Sección F: Derechos de los estudiantes y de los padres	39
Debido proceso y otras disposiciones relacionadas con la suspensión o expulsión de estudiantes	39
Delitos estatutarios: conducta que puede dar lugar a expulsión según MGL c. 71, §37H y 37H½	39
Remoción pendiente de audiencia disciplinaria por infracciones estatutarias	41
Conducta distinta a la prevista en la ley	41
Disciplina de los estudiantes de educación especial	45
Disciplina de los estudiantes cuya elegibilidad para educación especial se sospecha	47
Derechos de los niños sin hogar	48

Niño Encuentra	48
Prevención del acoso escolar	49
Expedientes estudiantiles	51
Educación significativa	53
Estudiantes embarazadas y con hijos	53
Dignidad y respeto	53
Sección G: Salud y seguridad	54
Recursos para estudiantes	54
Servicios y políticas de salud	54
Procedimientos de seguridad y emergencia en edificios	61
Sección H: Actividades estudiantiles	62
Atletismo	62
Responsabilidades de los atletas y sanciones	62
Lesiones en la cabeza y conmociones cerebrales	64
Comportamiento del fan	64
Clubes y Organizaciones	65
Gobierno estudiantil	66
Elegibilidad para actividades estudiantiles	66
Contratos de baile	67
Sección I: Tecnología	68
Política de uso responsable	69
1 a 1 DCA (Acuerdo de cuidado del dispositivo)	70
Acuerdo BYOD (Traiga su propio dispositivo)	70
Portal para padres y estudiantes de Power School Online	71
Fuentes de noticias	71
Sección J: Anexos	72
Apéndice A	73
Procedimientos de prevención de restricciones y apoyo conductual	73
Apéndice B	80
Derecho de los directores a modificar el Manual del estudiante	80

Sección A: Bienvenida

No discriminación

APS se compromete a mantener un entorno educativo y laboral para todos los miembros de la comunidad escolar que esté libre de toda forma de discriminación, incluidos el acoso y las represalias. APS no excluye de la participación, niega los beneficios de APS ni discrimina de otro modo a las personas por motivos de raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad, edad, información genética, condición de militar activo o veterano, estado civil, estado familiar, embarazo o condición relacionada con el embarazo, falta de vivienda, ascendencia, origen étnico, origen nacional o cualquier otra categoría protegida por la ley estatal o federal en la administración de sus políticas educativas y de empleo, o en sus programas y actividades. Se puede acceder a la política completa de no discriminación de APS aquí .

Los recursos para informar inquietudes relacionadas con esta política incluyen:

- Directores de escuelas individuales de APS (información de contacto en el sitio web de APS en "escuelas")
- 504 Coordinador: Superintendente Adjunto de Servicios Estudiantiles:
- Coordinador de Derechos Civiles y Título IX: Director de Diversidad, Equidad, Inclusión, Pertenencia y Justicia

Declaración de misión

En un esfuerzo por fomentar la excelencia académica y el logro personal al más alto nivel, Arlington High School se centra en el aprendizaje, la conexión y el cuidado como comunidad. AHS ofrece un entorno seguro, solidario y enriquecedor en el que los estudiantes pueden adquirir conocimientos, valores y curiosidad intelectual que los llevarán a un aprendizaje permanente.

Carta de bienvenida del director

Estimado estudiante:

¡Bienvenido a Arlington High School! Este manual está diseñado para brindarte información esencial, expectativas y reglas para la vida en AHS. Piensa en él como tu manual de estrategias: conocer las reglas y el propósito de la escuela te ayudará a enfrentar los desafíos y aprovechar al máximo tu tiempo aquí.

Además del plan de estudios y las clases básicas, AHS ofrece numerosas oportunidades de apoyo, diversión, crecimiento personal y desarrollo del espíritu comunitario. Te animamos a que participes en actividades extracurriculares como deportes, clubes y organizaciones. Aprovecha al máximo el apoyo y los recursos disponibles, incluidos los asesores, los consejeros, el centro de aprendizaje, la biblioteca y las becas. Participar en estas oportunidades durante todo el año enriquecerá tu experiencia en la escuela secundaria.

Este manual cubre muchos aspectos de la vida escolar. Esperamos que aproveches al máximo las numerosas oportunidades disponibles para tener una trayectoria satisfactoria y gratificante en Arlington High School.

Doctor Janger
Directora, Escuela Secundaria Arlington

Administración de la escuela secundaria de Arlington

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS	Dra. Elizabeth Homan	781-316-3501
SUPERINTENDENTE ADJUNTA	Dra. Mona Ford Walker	781-316-3523
DIRECTOR	Dr. Matthew Janger	781-316-3594
DIRECTOR ADJUNTO	William McCarthy	781-316-3605
DECANO DE ESTUDIANTES	Verónica Tivnan	781-316-3611
	Paul McKnight	781-316-3388
	Robert DiLoreto	781-316-3616
DIRECTOR DE ASESORAMIENTO	Scott O'Brien	781-316-3609
Coordinadora de educación especial	Amy Forsythe	781-316-3586
DIRECTOR ATLÉTICO	John Bowler	781-316-3551
DIRECTORA DE METCO	Richelle Smith	781-316-3566
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA PRINCIPAL		
781-316-3595		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL DIRECTOR		
781-316-3658		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE ORIENTACIÓN		
781-316-3607		
DIRECTOR ATLÉTICO ADJUNTO		781-316-3550
OFICINA DE ASISTENCIA		781-316-3573

Sección B: Académicos

Expectativas académicas

Arlington High School se esfuerza por fomentar las siguientes habilidades y hábitos mentales, en todas las disciplinas, en todos los estudiantes:

- Recopilar datos y evaluar críticamente el contenido, la fuente y la relevancia de esos datos, especialmente, pero no exclusivamente, mediante el uso de la tecnología.
- Razonar lógicamente, utilizando métodos cualitativos o cuantitativos apropiados y utilizar su análisis para responder preguntas.
- Escribir con claridad y eficacia.
- Escuche activamente y responda a través de la investigación, el debate, la escritura y diversas formas de arte.
- Leer y comprender materiales variados y ser capaz de interpretar y aplicar lo leído.
- Hablar con claridad y eficacia en una variedad de contextos.
- Demostrar habilidades de vida, liderazgo, físicas y cognitivas a través de proyectos, actuaciones y productos.

Programa de Estudios

Consulte el [Programa de estudios de la escuela secundaria de Arlington](#) para obtener información detallada sobre los requisitos de graduación, la oferta de cursos, los niveles de los cursos, la selección de clases y las calificaciones.

Política de Integridad Académica

La comunidad de Arlington High School valora la integridad personal, el aprendizaje y el esfuerzo. La integridad académica es la base de un entorno de aprendizaje eficaz. Garantiza que el trabajo que presentas refleje verdaderamente tu propia comprensión y esfuerzo, lo que te permite aprovechar al máximo tu educación. Defender la integridad académica no solo fortalece tu credibilidad, sino que también fomenta una comunidad de respeto mutuo, honestidad y equidad en Arlington High School.

La deshonestidad académica incluye, pero no se limita a, las siguientes conductas:

- **Plagio:** utilizar las palabras o ideas de otra persona sin el reconocimiento correspondiente. El plagio es una forma de robo y tergiversa conocimientos que no son propios.
- **Uso no autorizado de asignaciones:** comprar, vender, obtener o utilizar una asignación de otra persona o recurso tecnológico sin la cita correspondiente.
- **Hacer trampa en los exámenes:** mirar el examen, prueba o ensayo de otro estudiante y presentar el trabajo como si fuera propio.
- **Comunicación inadecuada:** discutir el material del curso con alguien que no sea el profesor durante un examen o una prueba.
- **Compartir trabajo de manera inapropiada:** permitir que su propio trabajo sea copiado, compartido o fotografiado y enviado como parte del trabajo de otra persona sin el reconocimiento adecuado.
- **Asistencia no autorizada:** utilizar notas, calculadoras, teléfonos u otros dispositivos en una prueba o cuestionario sin permiso.
- **Falsificación de datos:** Presentar datos científicos o de otro tipo falsificados para obtener créditos académicos.

- **Acceso no autorizado:** Adquirir copias de pruebas o cuestionarios sin autorización antes de la evaluación programada.
- **Uso indebido de la inteligencia artificial:** utilizar la IA de forma inapropiada y violando la integridad académica.

Responsabilidades de estudiantes, padres, maestros y administradores

Estudiantes: ninguna tarea está exenta. Si un estudiante tiene alguna pregunta sobre esta política, es su responsabilidad preguntar. Informar claramente a los profesores sobre las fuentes y los tipos de ayuda utilizados en las tareas es una forma importante de que los estudiantes aprendan a utilizar los recursos de manera adecuada.

Padres/Tutores: Se espera que los padres y tutores estén familiarizados con esta política y la respalden.

Consecuencias

Se tomarán las siguientes acciones por cualquier violación a la política de honestidad académica:

- El profesor consultará a los estudiantes sobre la presunta infracción.
- El maestro notificará al Decano de la Casa correspondiente, quien registrará la infracción en el Registro de Disciplina del estudiante.
- El profesor notificará a los padres o tutores.
- El estudiante recibirá un cero por la tarea asignada.
- Se puede esperar que el estudiante recupere el trabajo para demostrar aprendizaje, obtener una calificación aprobatoria, permanecer preparado para cursos adicionales o apoyar otras actividades de clase (por ejemplo, un proyecto colaborativo).

Calificaciones

Fechas del período lectivo - Año escolar 2024-2025

Primer trimestre: del 4 de septiembre al 1 de noviembre

Segundo trimestre: 4 de noviembre – 22 de enero

Trimestre 3: 23 de enero – 1 de abril

Trimestre 4: para personas mayores: del 2 de abril al 6 de junio

Trimestre 4: para los grados 9 a 11: del 2 de abril al 27 de junio*

**El 20 de junio es el día número 180. El 27 de junio es el día escolar número 185, lo que representa 5 días de nieve.*

Al hacer los arreglos de viaje, tenga en cuenta que es posible que todavía haya clases durante la semana del 23 de junio.

Explicación de la calificación con letras

- A Supera el estándar. El conocimiento del contenido, las habilidades de razonamiento complejo y los hábitos de trabajo superan el estándar del curso.
- B Cumple con el estándar. El conocimiento del contenido, las habilidades de razonamiento complejo y los hábitos de trabajo cumplen con los estándares del curso.
- C Cumple parcialmente el estándar. El conocimiento del contenido, las habilidades de razonamiento complejo y los hábitos de trabajo cumplen parcialmente el estándar los estándares para el curso.
- D Cumple mínimamente con el estándar El conocimiento del contenido, las habilidades de razonamiento complejo y los hábitos de trabajo cumplen solo los estándares mínimos para el crédito en el curso.
- F No cumple con el estándar. El estudiante no ha logrado demostrar las expectativas mínimas de

conocimiento del contenido y habilidades de razonamiento complejo en el curso.

P Aprobado. El estudiante ha demostrado las expectativas en cuanto a conocimientos de contenido, habilidades de razonamiento complejo y hábitos de trabajo en un curso designado como aprobado/reprobado.

H Honores

S Satisfactorio

U Insatisfactorio

W Retiro - El estudiante se retiró de la clase después de la fecha oficial para ser eliminado de una clase.

Calificaciones del término

Las siguientes calificaciones pueden aparecer en la calificación del semestre de un curso, pero no aparecerán en la calificación de fin de año del curso.

FA por falta de asistencia (siete o más ausencias injustificadas en un trimestre, tres o más para una clase trimestral que se reúne 2 días por semana). El comentario del docente detallará la calificación que hubiera recibido el estudiante.

I Incompleto. No se cumplieron los requisitos del curso debido a ausencias justificables. El estudiante tendrá un tiempo limitado acordado para completar las tareas.

NG Sin calificación. El estudiante no estuvo presente durante el tiempo suficiente para recibir una calificación.

M Ausencia médica (El trimestre no se cuenta como parte del promedio final del año del estudiante).

Incompletos

Los estudiantes que se ausenten por un período prolongado debido a una enfermedad y puedan recuperar el trabajo pueden recibir una **calificación de Incompleto** para el período. Todo el trabajo debe recuperarse dentro de las dos (2) semanas posteriores al cierre de las calificaciones. Los maestros deben cambiar la calificación de Incompleto a una calificación dentro de las tres semanas posteriores al final del período.

Exenciones médicas

En caso de enfermedad grave que implique que los estudiantes no puedan asistir durante gran parte del período lectivo, un administrador de la escuela puede conceder una ausencia médica durante un período lectivo. Los estudiantes no recibirán calificación ni crédito por el período lectivo. Su calificación final se promediará entre los períodos en los que asistan y el examen final.

Transferencia/Retiro de Curso

Para cambiar o darse de baja de un curso, se debe seguir un procedimiento formal de baja. El estudiante debe consultar con su consejero y su profesor cuando esté considerando un cambio de curso. Cuando se considere apropiado cambiar de curso, se realizará un cambio en la programación.

La fecha límite para solicitar un cambio de curso será 3 semanas después del primer día de clases. Para las pocas clases optativas u otras clases que se ofrecen durante el segundo semestre, la fecha límite para solicitar un cambio es 3 semanas después del primer día del tercer trimestre (consulte el cuadro a continuación). Cualquier cambio de curso después de esta fecha límite se reflejará con una W en la calificación del trimestre y de fin de año, pero no afectará su GPA. Tenga en cuenta que estas fechas límite también se aplican a cualquier estudiante que desee cambiar de un nivel heterogéneo dentro de un curso a un nivel de honores.

Los estudiantes no pueden retirarse de un curso dentro de las cuatro semanas posteriores a la finalización del curso.

Curso de un año de duración	3 semanas después del primer día de clases
------------------------------------	---

Curso del semestre 1	3 semanas después del primer día de clases
Curso del semestre 2	3 semanas después del primer día del tercer trimestre
Primer trimestre	2 semanas después del primer día del primer trimestre
Segundo trimestre	2 semanas después del primer día del segundo trimestre
Tercer trimestre	2 semanas después del primer día del trimestre 3
Cuarto trimestre	2 semanas después del primer día del trimestre 4

Cuando un estudiante se transfiere de un nivel a otro en la misma área de contenido (Geometría de Honores a Geometría del Plan de Estudios A), la calificación del estudiante para el curso viaja con él/ella y se promedia en la calificación final del período en el curso receptor. Cuando un estudiante reemplaza un curso con un curso completamente diferente (es decir, Astronomía a Francés I), la calificación no viaja con el estudiante. Si un estudiante ingresa a la nueva clase demasiado tarde en el período para obtener una calificación, recibirá una NG en la clase receptora. Si se determina que un estudiante debe cambiar su horario después de la fecha límite anterior, los maestros, jefes de departamento, consejeros, enlaces de educación especial (cuando corresponda) y decanos de la casa pueden y estarán involucrados en la decisión de retirar a un estudiante de un curso y determinar el ajuste de calificación para los niveles de cambio o si existe suficiente trabajo para recibir una calificación.

Ayuda adicional

Los estudiantes pueden obtener distintos tipos de ayuda de los profesores del aula asistiendo a períodos especiales de ayuda después de la salida o antes del inicio de la jornada escolar, según lo acordado. Consulte con cada profesor los horarios específicos o las variaciones.

Se insta a los alumnos que necesiten ayuda con una asignatura o tengan trabajo que recuperar después de una ausencia a que aprovechen la oportunidad de recibir ayuda adicional. Es su responsabilidad tomar la iniciativa y organizar la ayuda adicional.

Evaluaciones finales

Durante la última semana de clases, las clases repasan, completan las tareas finales y finalizan las evaluaciones finales. La última semana sigue un cronograma modificado para permitir que los estudiantes tengan tiempo adicional para reunirse con los maestros y finalizar el trabajo.

Se espera que los estudiantes asistan hasta el último día de clases y las ausencias están sujetas a la política de asistencia.

El aprendizaje y la evaluación son acumulativos a lo largo del año. Cada clase realizará evaluaciones formativas y sumativas. Los cursos/departamentos pueden utilizar una variedad de enfoques de evaluación diferentes para las evaluaciones formativas y sumativas (por ejemplo, exámenes escritos, conjuntos de problemas, tareas de desempeño, portafolios, proyectos). Si los cursos tienen un examen final, este puede contabilizarse en el trimestre 4 como hasta el 25 % de

la calificación del trimestre. Esto equivaldría al 6,25 % de la calificación en un curso anual y al 12,5 % de una clase semestral.

Los estudiantes ausentes el día de una evaluación final deben verificar su ausencia como justificable mediante una llamada de los padres al Decano de su casa. El trabajo de recuperación o la finalización anticipada del trabajo solo se permitirá en circunstancias atenuantes y con el permiso del Decano. Los estudiantes ausentes el día de una evaluación final sin una verificación de los padres pueden recibir una "F" por cualquier trabajo no completado ese día. Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales al maestro antes de la reunión final de cada curso. Se puede suspender el trabajo y las calificaciones del estudiante si los materiales no se han devuelto.

Exenciones de exámenes finales de último año

Los estudiantes de último año que hayan mantenido un promedio de B+ o superior están exentos de los exámenes finales de último año. La B+ debe ser la calificación para todo el año, no solo para el cuarto trimestre. Los maestros tienen la última palabra sobre si un estudiante tiene un promedio de B+ o superior.

Escuela de verano y recuperación de créditos

Todas las solicitudes de cursos de la escuela de verano deben iniciarse con el consejero escolar, los decanos y los jefes de departamento y ser aprobadas por el director.

Exámenes nacionales estandarizados

La Junta de Exámenes de Ingreso a la Universidad del Servicio de Evaluación Educativa y el Servicio Americano de Evaluación Universitaria ofrecen exámenes cuyos puntajes se solicitan como criterio de admisión por las instituciones de educación postsecundaria.

La escuela secundaria Arlington High School realiza los exámenes PSAT, SAT y AP. Hay un centro para el examen ACT en el área metropolitana de Boston.

La Oficina de Orientación y el boletín escolar proporcionan información sobre estas pruebas a intervalos regulares. Debes elaborar un calendario provisional de pruebas con tu consejero al final del segundo año. Los consejeros instan a los padres y estudiantes a que consulten con ellos sobre las preguntas relacionadas con estas pruebas.

Becas y premios

Cada año, el Comité de Becas de la Escuela Secundaria de Arlington supervisa la distribución de dinero de una variedad de testamentos, fideicomisos, fondos, subvenciones, organizaciones y empresas que han asignado dinero o premios para estudiantes de último año de la Escuela Secundaria de Arlington que lo merecen. La información sobre becas está disponible a través de la Oficina de Orientación y se puede presentar una solicitud general a fines de enero en línea.

Sección C: Asistencia

Filosofía

El personal docente, administrativo y administrativo de Arlington High School considera que la asistencia de los estudiantes es esencial para su éxito. La asistencia constante mejora la experiencia de aprendizaje de todos los estudiantes y brinda oportunidades incomparables para la participación de los estudiantes. Al mismo tiempo, reconocemos que, en ocasiones, los estudiantes se ausentarán por diversas razones, como atención médica de rutina, enfermedad, asuntos familiares y observancias religiosas. Esta política tiene como objetivo equilibrar esas necesidades.

Política de asistencia

La asistencia regular y puntual es esencial para el éxito del estudiante. Las Escuelas Públicas de Arlington enfatizan la importancia de la asistencia escolar constante, como lo exige la ley estatal. Los estudiantes pueden ser excusados por las siguientes razones: enfermedad o cuarentena, duelo o enfermedad grave en la familia, condiciones climáticas severas que representen un riesgo para la salud del niño, observancia de festividades religiosas importantes. El director o su designado pueden aprobar otras razones excepcionales.

Se recomienda a los padres que reduzcan al mínimo las ausencias innecesarias y que proporcionen una explicación por escrito de cualquier ausencia o tardanza, con aviso previo siempre que sea posible. En el caso de ausencias crónicas o irregulares debido a una enfermedad, puede ser necesario presentar una nota del médico.

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días y lleguen puntualmente a cada clase. Las familias deben notificar de inmediato a la oficina de asistencia sobre cualquier ausencia, y los estudiantes son responsables de comunicarse con los maestros para recuperar el trabajo perdido.

Programa de notificación de ausencias de estudiantes

Cada director o persona designada notificará a los padres/tutores de un estudiante dentro de los 3 días posteriores a la ausencia del estudiante en caso de que los padres/tutores no hayan informado a la escuela sobre la ausencia.

Cada director o su designado hará un esfuerzo razonable para reunirse con cualquier estudiante, y con el padre/tutor del estudiante, que haya faltado cinco (5) o más días de clase sin justificación (un día de clase será igual a dos (2) o más períodos de clase en el mismo día) en un año escolar. La reunión será para desarrollar medidas de acción para mejorar la asistencia del estudiante y será desarrollada conjuntamente por el director o su designado, el estudiante y el padre/tutor del estudiante. Las partes pueden buscar la opinión de otro personal escolar relevante y/o funcionarios de agencias relevantes de seguridad pública, salud y servicios humanos, vivienda y sin fines de lucro.

Reportar ausencias

- Se espera que los padres llamen o envíen un correo electrónico a la Oficina de Asistencia de AHS antes de las 9:30 a. m. para informar que su hijo estará ausente durante todo o parte del día escolar.
- Las instrucciones detalladas para informar ausencias y despidos están disponibles en la página [Ausencias y despidos](#) del sitio web de AHS.
- Tenga en cuenta que aún recibirá una llamada telefónica de AHS para informarle sobre la ausencia de su estudiante.

Límites de ausencia

Arlington High School valora la asistencia a clase como un factor clave para maximizar las oportunidades de aprendizaje. Al mismo tiempo, reconocemos que los estudiantes pueden tener razones importantes para faltar a clases. Para respaldar esto, hemos proporcionado 6 ausencias opcionales justificadas por clase cada trimestre, lo que permite a las familias tomar decisiones adecuadas sobre las clases perdidas durante cada trimestre.

Esto también establece un límite práctico en la cantidad de ausencias que los estudiantes pueden acumular en cualquier clase cada trimestre. Los estudiantes que excedan estos límites pueden recibir una FA (reprobación debido a la asistencia) en ese curso. Estos límites están diseñados para permitir que los estudiantes tengan la flexibilidad de administrar su salud, asistir a las citas necesarias, abordar asuntos familiares importantes y tomar decisiones sobre prioridades académicas sin penalizaciones académicas ni explicaciones. Si las ausencias exceden estos límites, es fundamental que colaboremos con las familias y los estudiantes para determinar los apoyos y las adaptaciones adecuados. Si bien la mayoría de las ausencias contarán para estos límites, a continuación se detallan ciertas exenciones.

Política de FA (suspensión por falta de asistencia)

Los estudiantes que acumulen 7 o más ausencias no exentas en un trimestre para cualquier curso, o 5 o más ausencias no exentas en un curso de Educación Física, pueden recibir una FA (Reprobación por Asistencia) si su promedio obtenido es de 60 o más. En tales casos, se registrará una calificación de 59 y se anotará el comentario "Reprobación por Asistencia" en PowerSchool. La decisión final sobre la emisión de una FA recae en los decanos.

Los estudiantes de último año que acumulen 5 o más ausencias no exentas durante el cuarto trimestre en cualquier materia pueden recibir una FA si su promedio obtenido es de 60 o más.

Una calificación FA se considera reprobatoria al determinar la elegibilidad académica para actividades extracurriculares, incluida la elegibilidad atlética de MIAA. Un estudiante que obtenga una calificación FA durante tres trimestres en el mismo curso no recibirá crédito por el año y deberá repetir los cursos obligatorios en el año escolar siguiente.

Recuperación de calificaciones . Si un estudiante no excede el límite de ausencias en ninguna clase en el trimestre siguiente, puede apelar a su decano para que se anule la nota de ausencia y se restablezca la calificación obtenida. Las notas de ausencia obtenidas en el cuarto trimestre no se pueden anular. Si el promedio trimestral de un estudiante es inferior a 60, recibirá una F para el trimestre, independientemente de la asistencia.

Ausencias incluidas y exentas de la política de la FA

El límite de 6 ausencias permite que los padres o tutores justifiquen a los estudiantes sin necesidad de proporcionar documentación. Cuando los estudiantes se acercan a este límite, han faltado aproximadamente a 1/6 de las reuniones de clase, lo que genera la necesidad de que las familias se comuniquen con los decanos para documentar los motivos y garantizar que se brinde el apoyo y las adaptaciones adecuadas. Hay tres categorías generales de ausencias: ausencias injustificadas, ausencias opcionales justificadas y ausencias exentas.

Las ausencias injustificadas , como faltas a clases o tardanzas excesivas (30 minutos o más), cuentan para el límite de ausencias.

Las ausencias opcionales justificadas permiten que los padres o tutores justifiquen a los estudiantes sin necesidad de proporcionar documentación. Los estudiantes pueden usar hasta 6 de estas ausencias opcionales por trimestre en cada clase sin penalización. Estas pueden usarse para enfermedades breves, viajes familiares o visitas a universidades. También se usan para excursiones o eventos escolares opcionales.

Las ausencias exentas no cuentan para el límite de ausencias opcionales. Se trata de ausencias obligatorias o inevitables que están documentadas o aprobadas por la administración. Incluyen eventos como observancias religiosas, funerales y duelo, enfermedad prolongada y/o tratamiento (con documentación), suspensiones y ciertas ausencias aprobadas, como excursiones escolares obligatorias o exámenes obligatorios de la escuela. Las circunstancias familiares o personales extraordinarias pueden estar exentas a discreción del decano. Además, los estudiantes que falten a clases debido a exámenes obligatorios de la escuela, reuniones con consejeros escolares o trabajadores sociales, o tiempo pasado en programas como Shortstop o Harbor, no se considerarán ausentes de clase.

Esta política enfatiza la importancia de la asistencia y permite la flexibilidad necesaria. Alienta a los estudiantes a tomar decisiones informadas sobre cómo priorizar su asistencia y a mantener una comunicación abierta con el personal de la escuela cuando las ausencias son inevitables.

Retrasos

Retraso en las clases

Los profesores determinarán las consecuencias de llegar tarde a clase. Los estudiantes que no cumplan con las consecuencias asignadas por el profesor pueden ser remitidos a su decano. Llegar tarde 30 minutos o más a una clase se considerará una ausencia de esa clase y contará para el límite de asistencia.

Retraso en la escuela

- Se espera que los estudiantes que lleguen después de las 8:30 a. m. se registren en cualquiera de las entradas principales al llegar.
- Según la política de Campus Abierto, los estudiantes que lleguen durante el día escolar a tiempo para su primera clase no serán considerados tarde.
- Si un estudiante llega tarde a la escuela y pierde más de 30 minutos de clase, se considerará ausente y su ausencia contará para el límite de asistencia.

Participación en actividades extracurriculares

Los estudiantes que participan en eventos deportivos y extracurriculares deben estar presentes en la escuela y en todas las clases asignadas el día del evento. En los días de ausencia, no se permite la participación en eventos ni la práctica. La regla se aplica también a la participación en fines de semana o vacaciones escolares si un estudiante no asiste a la escuela durante el último día anterior a ese fin de semana o período de vacaciones.

Responsabilidades de los estudiantes, padres y personal

Creemos que el personal, los estudiantes y los padres/tutores desempeñan un papel activo en el seguimiento, el apoyo y la comprensión de esta política de asistencia.

Para ayudar a los estudiantes y padres/tutores con el seguimiento de la asistencia, hemos abierto un Portal para padres en Power School donde los padres/tutores pueden verificar la asistencia (y las calificaciones) en cualquier momento.

Responsabilidades del estudiante

- Es responsabilidad de cada estudiante conocer esta política de asistencia y tomar decisiones responsables sobre asistir a todas las clases de manera regular.
- Se espera que los estudiantes se comuniquen con sus profesores, se responsabilicen del material cubierto en las clases perdidas y recuperen las tareas en un tiempo razonable.
- Los estudiantes deben monitorear sus registros de asistencia en el Portal PowerSchool y hablar con sus maestros si tienen preguntas sobre los registros de asistencia en sus clases.
- Se espera que los estudiantes se comuniquen con su decano lo antes posible si tienen preguntas o inquietudes sobre la política de asistencia o para discutir circunstancias familiares o personales únicas que puedan afectar la asistencia.

Información y responsabilidades de los padres

Se espera que los padres llamen o envíen un correo electrónico a la Oficina de Asistencia de AHS antes de las 9:30 a. m. para informar que su hijo estará ausente durante todo el día o parte del día.

- Si los padres no pueden llamar a la escuela, se solicita que el estudiante traiga una nota a la Oficina de la Casa el día siguiente de la(s) ausencia(s).
- Los padres/tutores recibirán llamadas telefónicas automatizadas a través de ConnectEd todas las noches a las 6:00 p. m. cuando los estudiantes estén ausentes de tres o más clases durante el día, independientemente del motivo de la ausencia.
- Se recomienda a los padres/tutores que supervisen la asistencia de los estudiantes a través del Portal para padres en PowerSchool.
- Alentamos a los padres/tutores a conversar con sus hijos sobre la importancia de la buena asistencia en todas las clases.

Responsabilidades del personal

Los profesores del aula son responsables de:

- Registrar la asistencia de cada estudiante en PowerSchool diariamente.
- Mantener registros de asistencia en caso de que surjan disputas relacionadas con la asistencia de un estudiante.
- Cambiar todas las "A" (ausencias) a "T" (tardanzas) cuando sea apropiado antes del final del día escolar.

El personal de la oficina de asistencia es responsable de:

- Mantener registros de asistencia precisos basados en la comunicación entre padres y escuela.

- Notificar al decano de los estudiantes que están en riesgo de reprobación por falta de asistencia.

Intervenciones y consecuencias

Los decanos intervendrán con los estudiantes que llegan tarde o faltan constantemente a la escuela. Dichas intervenciones pueden incluir reuniones con el estudiante y/o con el estudiante y sus padres, resolución colaborativa de problemas y detenciones administrativas.

Las ausencias escolares excesivas también pueden dar lugar a que la escuela inicie acciones legales apropiadas, cuando sea necesario.

Sección D: Información general

Información sobre desayuno, almuerzo y cafetería

Desayuno y almuerzo

La Mancomunidad de Massachusetts ha mantenido su programa de desayuno y almuerzo escolar gratuito. Todos los estudiantes pueden obtener desayuno y almuerzo gratuitos en la escuela. El desayuno está disponible en la cafetería a partir de las 8 a. m. Los estudiantes deben usar únicamente su propia identificación de estudiante para obtener el desayuno o el almuerzo en las cajas registradoras de la cafetería. El almuerzo sigue el horario de almuerzo publicado. Si tiene alguna pregunta, envíe un correo electrónico a Denise Boucher a dboucher@arlington.k12.ma.us o llame al 781-316-3643.

Expectativas de la cafetería

Los estudiantes pueden desayunar y almorzar en la cafetería, en las escaleras del Forum, en el segundo piso del centro de estudiantes o en el jardín delantero. Les pedimos a los estudiantes que se abstengan de comer en todas las demás partes del edificio, incluidos los salones de clase, los pasillos, las escaleras, la biblioteca, el auditorio y las salas de práctica, a menos que cuenten con el permiso y la supervisión específicos del personal.

Se espera que los estudiantes limpien después de terminar sus trabajos y utilicen los recipientes para desechos, reciclaje y compostaje provistos en la cafetería.

Inseguridad alimentaria y asistencia

Cualquier familia o individuo que necesite asistencia alimentaria puede recibir alimentos de Arlington EATS. Arlington EATS brinda acceso a productos frescos, carne, productos lácteos y una amplia variedad de alimentos básicos de despensa a cualquier residente de Arlington que necesite alimentos. Visite <https://www.arlingtoneats.org/get-food/> o llame al 339-707-6761 para obtener más información.

Coches/Estacionamiento

No se permite el estacionamiento de estudiantes en la propiedad escolar de AHS durante el día escolar. Los autos estacionados en el campus pueden recibir una multa y ser remolcados. Recomendamos usar el transporte público, andar en bicicleta o caminar hasta la escuela.

Cambio de dirección, teléfono y emergencia

Todos los cambios de dirección, teléfono y/o información de emergencia deberán ser realizados directamente por el padre/tutor a través de la sección demográfica del Portal de Padres.

Dispositivos electrónicos

Se espera que los estudiantes vengan a la escuela todos los días con una computadora portátil o Chromebook cargada. Los estudiantes que necesiten un dispositivo proporcionado por la escuela deben completar el Formulario de solicitud de préstamo de Chromebook de AHS . Consulte la Sección I: Tecnología para obtener más información sobre las políticas BYOD (traiga su propio dispositivo) y de uso responsable.

no se pueden usar teléfonos, auriculares, audífonos y otros dispositivos electrónicos en clase y deben guardarse durante las clases, las sesiones de asesoramiento y las asambleas. Los estudiantes que tengan dificultades para cumplir con esta expectativa pueden ser remitidos a su decano.

Teléfonos celulares

El uso de teléfonos celulares durante el horario escolar es un privilegio. Para garantizar un ambiente de aprendizaje centrado, los estudiantes no pueden usar sus teléfonos durante el horario de clase a menos que lo autorice un maestro.

Los teléfonos deben guardarse en áreas designadas, como un organizador de teléfonos en el aula o una mochila, y no deben llevarse al baño ni a los pasillos durante la clase, a menos que sea una adaptación autorizada.

Las violaciones de esta política pueden resultar en la incautación del teléfono durante el día. En algunos casos, se puede solicitar a los padres que recuperen el teléfono y las infracciones reiteradas pueden dar lugar a la pérdida del privilegio de usar el teléfono celular durante el horario escolar.

Libertad de vestir

Los profesores y el personal de Arlington High School están comprometidos con un entorno que fomente la libre expresión y el respeto mutuo. Apoyamos el derecho de nuestros estudiantes a la libertad de expresión, tal como se describe en la primera enmienda de nuestra constitución. Queremos que nuestros estudiantes se vistan todos los días de manera cómoda, segura y lista para aprender. Alentamos a los estudiantes a expresar su individualidad a través de sus elecciones de ropa.

También debemos reconocer nuestra responsabilidad de mantener un ambiente saludable y libre de perturbaciones o acosos importantes. La ropa y el calzado de los estudiantes deben cumplir con estándares razonables de salud, seguridad y limpieza. Los estudiantes deben abstenerse de usar ropa en la escuela y en eventos escolares que muestre palabras o símbolos que expresen conductas prohibidas, actividades ilegales, obscenidad o que estén dirigidos contra otros grupos o individuos.

Entendemos que las normas de vestimenta y expresión son complejas y que estas expectativas afectan la seguridad y la expresión personal. La administración está autorizada a tomar medidas en los casos en que la vestimenta individual no cumpla con los requisitos establecidos. Nos comprometemos a abordar estas normas con una actitud de aprendizaje y respeto mutuo a través del proceso de resolución de problemas en colaboración.

Regalos y solicitudes

El superintendente deberá denegar todas las solicitudes para utilizar a niños en las escuelas para recaudar fondos o para entregar avisos solicitando voluntarios para recaudar fondos.

No se realizará ninguna recaudación de fondos de ningún tipo dentro de la escuela secundaria sin el permiso del director de la escuela secundaria o su designado.

Aula de clases / Asesoría

La jornada escolar comienza a las 8:30 a. m. La escuela secundaria Arlington no tiene un período regular de clases. Las clases comenzarán puntualmente a las 8:30 a. m. y los anuncios se harán al comienzo del primer período. Los anuncios también están disponibles en el Daily Post. Los estudiantes seguirán teniendo una reunión de asesoramiento semanal con su maestro de asesoramiento.

Se espera que los estudiantes de segundo, tercer y cuarto año que tengan el primer período libre se registren en una de las dos entradas principales cuando lleguen a la escuela.

Tráfico de estudiantes en espacios interiores

Antes de la escuela, no demore en los pasillos. A las 8:29 a. m., debe estar en su clase del primer período. Pase directamente de una clase a la siguiente sin deambular por los pasillos, las escaleras o afuera del edificio. Debe abandonar la propiedad de la escuela una vez finalizadas las actividades académicas y cocurriculares del día escolar. Los estudiantes deben abandonar el edificio a las 3:00 p. m. todos los días, a menos que asistan a un evento, actividad o función escolar.

Los estudiantes que merodeen por las áreas públicas del edificio (por ejemplo, el vestíbulo principal, el vestíbulo detrás de la cafetería, los escalones de entrada) estarán sujetos a las consecuencias escolares. Se recuerda a los estudiantes que se encuentren en áreas autorizadas durante el horario de clase que su presencia no debe interrumpir las clases ni las actividades administrativas que se llevan a cabo en las áreas vecinas.

Taquillas

Todos los casilleros son propiedad de Arlington High School y se asignan a cada estudiante al comienzo del año escolar para resguardar libros y otros artículos personales. Se proporcionan candados para cada estudiante. El costo de un candado de reemplazo es de cinco dólares (\$5). Mantenga el casillero cerrado y no comparta la combinación ni la llave con personas no autorizadas.

No traigas materiales prohibidos o ilegales, como armas, explosivos, bebidas alcohólicas, narcóticos y otras sustancias controladas a las instalaciones de la escuela ni a los eventos escolares. Eres responsable de usar tu casillero asignado de manera adecuada y eres responsable de su contenido, independientemente de cómo o por quién se haya colocado un artículo ilegal en el casillero.

Si los administradores de la escuela tienen motivos para creer que un estudiante ha violado alguna de las reglas del manual del estudiante, pueden ejercer su derecho de registrar al estudiante y/o su propiedad personal.

Consulte **la Sección E: Código de conducta** para obtener más información sobre los casilleros y las búsquedas de casilleros.

Objetos perdidos y encontrados

El departamento de objetos perdidos se encuentra en el vestíbulo principal. Si encuentra un artículo perdido, llévalo a la recepción. Cuando haya perdido un artículo, busque en el departamento de objetos perdidos con frecuencia, ya que es posible que no lo entreguen de inmediato.

Período de almuerzo

El período de almuerzo se determina según la ubicación de su aula del cuarto período. Su maestro del cuarto período le indicará cuál es su período de almuerzo. Debe ir a su casillero después del tercer período para recoger sus libros y los artículos necesarios para los períodos del cuarto al sexto. Se desaconseja que los estudiantes vayan a sus casilleros durante el día a menos que sea absolutamente necesario, ya que hay un tiempo limitado para pasar de una clase a otra.

Campus abierto

Durante el año escolar 2021-2022, introdujimos Open Campus como una forma de reducir la cantidad de estudiantes en el edificio escolar y como una forma de permitirles a los estudiantes más opciones para interactuar y estar al aire libre durante la jornada escolar. En función del éxito de ese programa y las realidades de hacinamiento de nuestras instalaciones actuales, planeamos continuar con la práctica el próximo año.

Este programa está en desarrollo y puede sufrir modificaciones a medida que cambien las condiciones. Agradecemos la ayuda de los estudiantes para que esta sea una experiencia positiva para nuestra comunidad de la escuela secundaria.

Descripción general del campus abierto

- Los estudiantes elegibles* no están obligados a permanecer en el campus cuando tienen un período libre.
- Los estudiantes elegibles que no tengan una clase en el primer período pueden presentarse a la escuela poco antes del segundo período.
- Los estudiantes elegibles que tengan períodos libres al medio del día podrán salir y regresar de acuerdo con las expectativas que se detallan a continuación.
- Los estudiantes elegibles cuyo último período sea gratuito pueden abandonar la escuela poco después del quinto período.
- En caso de cancelación de una clase debido a la ausencia de un profesor que no esté cubierta por un profesor sustituto, se espera que los estudiantes completen las tareas asignadas. Los estudiantes elegibles pueden hacerlo fuera del campus.
- Los estudiantes que permanezcan en el campus deben estar en áreas supervisadas (por ejemplo, aula del profesor, sala de estudio, biblioteca, centro de aprendizaje, centro de estudiantes) durante cualquier tiempo no asignado.
- Los estudiantes no pueden permanecer en los pasillos del ala académica (es decir, STEAM, Humanidades, Artes Escénicas) sin la supervisión del maestro.

Registro de entrada y salida:

- Siempre que lleguen después de las 8:30 a. m. o regresen a la escuela, se espera que los estudiantes se registren usando las tabletas en cualquiera de las entradas principales.
- Al salir antes del final del día escolar, se espera que los estudiantes firmen su salida usando las tabletas en cualquiera de las entradas principales.

Otras expectativas

- Por seguridad, no entre ni salga por otras puertas y no deje las entradas abiertas.
- Esperamos que los estudiantes sean seguros y considerados cuando estén fuera del campus durante el día escolar.
- Los estudiantes no deben congregarse en grupos grandes.

- Excepto al final del día, los estudiantes no pueden utilizar automóviles ni reunirse en casas sin supervisión.
- Los estudiantes no pueden visitar otras escuelas del distrito durante el día escolar.
- Se recuerda a los estudiantes que están sujetos al Código de conducta de AHS mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela y mientras viajan hacia y desde la escuela ("portal a portal").

*Elegibilidad

- Los estudiantes de 9no grado no son elegibles para el Campus Abierto.
- Todos los estudiantes de los grados 10, 11 y 12 son elegibles para el Campus Abierto para el primer trimestre.
- Para seguir siendo elegibles para el Campus Abierto cada trimestre, los estudiantes deben:
 - Cumplir con los requisitos de elegibilidad académica para atletismo, que es aprobar un mínimo de 4 clases de 5 créditos en el trimestre anterior.
 - Tener 5 o menos tardanzas a la escuela en el trimestre anterior.
 - Evite cualquier Suspensión por Asistencia en el trimestre anterior.
- El privilegio también puede revocarse inmediatamente para los estudiantes que no puedan cumplir con las expectativas del campus abierto o que violen el Código de Conducta de AHS.
- La revocación y el restablecimiento del privilegio del campus abierto serán supervisados por los decanos.

Consecuencias

- Los estudiantes que no firmen su entrada o salida, utilicen la identificación de otro estudiante o entren o salgan por una puerta distinta a la entrada principal, pueden recibir una advertencia, la pérdida del campus abierto durante 2 semanas o la pérdida del campus abierto por el resto del período.
- A los estudiantes que sean encontrados usando un automóvil, reunidos en una casa o involucrados en un disturbio fuera del campus (por ejemplo, hurto en una tienda), se les puede asignar una detención y perder el campus abierto por el resto del período.
- A los estudiantes que abandonen el campus sin permiso se les puede asignar una suspensión dentro de la escuela y perder el acceso al campus por el resto del año.
- Las infracciones reiteradas de la política de Campus Abierto pueden dar lugar a una reunión de padres, suspensión dentro de la escuela y pérdida del campus abierto por el resto del año.

No hay señal de escuela

En caso de mal tiempo, la escuela notificará a los padres mediante una llamada telefónica automatizada a través de nuestro sistema SchoolMessenger. Además, la señal de no clases sonará desde la Estación Central de Bomberos a las 7:00 a. m. para los estudiantes que asisten a la escuela secundaria. La señal consiste en la alarma de incendio número 2-2 que suena tres veces. También se puede anunciar en varias estaciones de radio y televisión locales a partir de las 7:00 a. m. (Canales 4, 5, 7, Radio 680 AM (WRKO), 1030 (WBZ)).

Si el clima mejora por la tarde, los entrenadores pueden realizar prácticas, si reciben permiso del director y del superintendente. Los entrenadores individuales se comunicarán con los estudiantes por teléfono o correo electrónico si se realizará una práctica. Los padres que consideren que su hijo no debe ir a practicar en un día en que no hay clases, pueden dejar a su hijo en casa sin practicar

sin ninguna consecuencia para el estudiante, siempre que envíen una nota o correo electrónico al director deportivo indicando que decidieron mantener a su hijo fuera de la práctica en ese día.

Noche de padres/jornada de puertas abiertas

Históricamente ha habido dos motivos principales para la celebración de conferencias.

- Para que los padres/tutores se conecten con los maestros.
- Para que los maestros y los padres/tutores aborden las necesidades de los estudiantes que requieren comunicación adicional.

El modelo de conferencia de la escuela secundaria permite una variedad de lugares diferentes para que los padres/tutores y maestros interactúen.

La jornada de puertas abiertas de septiembre tiene como objetivo permitir que los padres o tutores se pongan en contacto con la escuela y conozcan a los maestros. La velada también incluye una reunión de orientación para padres de 9.º grado con la administración de la escuela.

Las conferencias de padres, tutores y maestros brindan reuniones individuales para aquellos que necesitan hablar con un maestro. Estas visitas brindan a los padres o tutores la oportunidad de reunirse y hablar con los maestros sobre áreas de interés y preocupación mutua en relación con la experiencia escolar total de los estudiantes:

- Hay dos fechas de conferencias diurnas y dos fechas de conferencias nocturnas publicadas en el calendario escolar.
- Hay franjas horarias disponibles de 10 y 5 minutos, así como una combinación de citas en persona y remotas, según la necesidad.
- Aunque las conferencias están abiertas a todos, alentamos a que solo aquellos padres o tutores que necesiten una discusión individual asistan a estas conferencias.
- Para permitir el mayor acceso, también alentamos a los padres/tutores a limitar las conferencias a dos maestros.
- Cuando haya problemas que requieran más de una o dos conversaciones de 10 minutos, se recomienda que los padres/tutores se comuniquen con el consejero escolar, la administración o el maestro para obtener ayuda.
- Los padres o tutores pueden programar una cita para una consulta con miembros de la administración, el personal de orientación y el personal docente. La cita debe concertarse con antelación.

Los padres/tutores también deben recordar que pueden hacer citas con los maestros durante sus horas de oficina, si existe una necesidad urgente.

Programa de Orientación Escolar

El programa de Orientación Escolar está dedicado a garantizar el desarrollo de los talentos y capacidades de cada estudiante al máximo. El objetivo principal del programa es guiarlo hacia un mayor nivel de autoconocimiento y autodirección para permitirle tomar decisiones educativas y profesionales realistas.

Los servicios que ofrecen nuestros consejeros escolares incluyen: programas de orientación y asesoramiento universitario, exámenes, asesoramiento, referencias, colocaciones, información sobre educación y carrera. El programa completo ayuda al estudiante a ver dónde se encuentra y reconocer a dónde quiere llegar. Presenta las alternativas y los medios que le permiten al estudiante alcanzar sus metas.

Patinetas, bicicletas, equipamiento deportivo, etc.

Todas las patinetas, patines en línea, pelotas, bates, palos de lacrosse, palos de hockey, etc. deben guardarse en el casillero del estudiante o en una oficina de la casa, en el vestuario deportivo (abierto antes y después de la escuela solamente, no durante el día escolar), en la oficina de educación física o en cualquier otro lugar seguro durante el día escolar. Las bicicletas deben guardarse en los portabicicletas que se encuentren afuera. Las bicicletas que estén atadas a barandillas o que bloqueen los pasillos pueden retirarse.

Comité Asesor Estudiantil (SAC)

La escuela secundaria Arlington tiene un Consejo Asesor Estudiantil (SAC) activo que se reúne con miembros del Comité Escolar para tratar asuntos que preocupan a los estudiantes. Este grupo estudiantil se diferencia del Consejo Estudiantil de AHS en que es un requisito de las Leyes Generales de la Commonwealth, Capítulo 71, Sección 38M y tiene como asesor al Director. El Director determinará estos representantes en consulta con el Consejo Estudiantil de AHS.

Identificación del estudiante

Las tarjetas de identificación de los estudiantes se emiten al comienzo del año escolar. Es posible que se requieran tarjetas de identificación para ingresar al Centro de Medios y para usar los laboratorios de computación. Los maestros y administradores pueden exigirles a los estudiantes que muestren una identificación en cualquier momento si consideran que están alterando el ambiente escolar o se encuentran en un área no autorizada. No mostrar una identificación cuando se la solicitan es una violación del Código de Disciplina y puede resultar en detención o consecuencias adicionales.

Seguro para estudiantes

Se ofrece a todos los estudiantes un plan de cobertura de seguro contra accidentes para el año escolar de forma voluntaria. La información está disponible a principios del año escolar.

Pases de estudiante

Los estudiantes que se ausenten de clase por cualquier motivo deberán contar con un pase expedido por el profesor de la materia u otro personal autorizado del colegio, en el que consten la fecha, hora y destino, junto con la firma del profesor. Si necesita acudir a los laboratorios de informática, centro de medios, orientación u otras áreas especializadas durante la jornada escolar, deberá obtener el pase antes de comenzar las clases.

Visitantes estudiantiles

Por la seguridad de todos, los estudiantes no pueden traer visitantes a la escuela. Cualquier pregunta o inquietud con respecto a los visitantes de los estudiantes debe dirigirse al decano.

Encuestas

Todas las encuestas realizadas en la escuela secundaria deben tener la aprobación previa del Director.

Ausencias de profesores y "Old Hall"

Se proporcionará cobertura para los profesores ausentes cuando sea posible. Cualquier clase que no se reúna debido a la ausencia del profesor u otra razón se incluirá en el Daily Post en lo que comúnmente se conoce como la lista "Old Hall". Se recomienda a los estudiantes que revisen esta lista a las 8:30 am cada mañana y más tarde en el día para verificar cualquier informe de ausencia de un profesor. En el caso de una clase co-enseñada, la clase se reunirá a menos que ambos profesores estén listados como ausentes. Cuando un profesor está ausente, los estudiantes son responsables de completar el trabajo que se publicará en el Google Classroom del curso. Los estudiantes elegibles pueden seguir las reglas de Open Campus. Los estudiantes que no son elegibles para Open Campus deben presentarse en el nivel de la cafetería del centro de estudiantes y registrarse con el miembro del personal supervisor.

Libros de texto y material escolar

Los libros de texto se proporcionan de forma gratuita (en la mayoría de los cursos) y son propiedad de la escuela. También se pueden proporcionar otros materiales, como libros de la biblioteca o equipos digitales. Si un libro u otro material se estropea, se daña o se pierde, usted es responsable del costo total de reemplazo del artículo. Los estudiantes son responsables de devolver todos los libros de texto antes de realizar sus exámenes finales. Además, todos **los registros de los**

estudiantes (boletines de calificaciones, transcripciones, diplomas) se pondrán en RETIRADA hasta que se paguen las obligaciones .

Transcripciones

Si se solicita, se enviará una copia del expediente académico del estudiante a una escuela designada. **Las primeras tres solicitudes se enviarán sin costo** y, para todos los expedientes académicos adicionales, se aplicará un cargo por servicio de cinco dólares (\$5) por expediente académico.

Objetos valiosos y grandes sumas de dinero

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que no traigan grandes sumas de dinero ni objetos de valor a la escuela. La escuela no se hará responsable de objetos perdidos o robados. Esto incluye teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos.

Permisos de trabajo

Los estudiantes a partir de los 14 años pueden obtener su permiso de trabajo y documentos en la Secretaría de la Oficina de Orientación Escolar.

Elementos e información necesarios para un permiso:

- Debes tener un trabajo.
- Debes saber el tipo de trabajo que vas a realizar.
- Debes saber el nombre exacto y la dirección de la empresa.
- Debes tener en tu poder un certificado de nacimiento, pasaporte vigente o licencia o permiso de conducir.
- Debes estar presente cuando solicites un permiso de trabajo; otras personas no pueden obtenerlo por ti. Para los estudiantes de entre 14 y 16 años, también se requiere un certificado médico y un formulario de consentimiento firmado por los padres.

Bloque X flexible

horario de la escuela secundaria incluye un bloque X flexible. Este tiempo se considera tiempo escolar y está reservado para que los estudiantes se reúnan con los maestros para recibir ayuda adicional y asistir a asambleas. Los maestros pueden requerir que los estudiantes con tareas pendientes o calificaciones bajas asistan a las sesiones de ayuda del bloque X. Las clases pueden programarse hasta las 2:56 p. m. para eventos. Debido a que el tiempo no está asignado en los horarios de los estudiantes, también pueden usarlo para clubes y otras actividades. Los estudiantes deben planificar con anticipación para estar disponibles durante este tiempo si se lo solicitan.

Sección E: Código de conducta

Expectativas generales

Un ambiente escolar seguro

Las Escuelas Públicas de Arlington creen que todos los estudiantes merecen todas las oportunidades para lograr el éxito académico en un entorno de aprendizaje seguro y protegido. La buena conducta en las escuelas se basa en el respeto y la consideración por los derechos de los demás. Se espera que los estudiantes se comporten de manera que no violen los derechos y privilegios de los demás. Se les exigirá que respeten la autoridad constituida, que se ajusten a las reglas escolares y a las disposiciones de la ley que se aplican a su conducta.

Si bien esta sección proporciona ejemplos de conductas prohibidas, no se pueden enumerar todos los tipos de conductas prohibidas. Se espera que los estudiantes reconozcan que cualquier conducta que sea incompatible con el mantenimiento de un entorno apropiado, ya sea en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela, podría dar lugar a medidas disciplinarias, incluida la expulsión de la escuela. Incluso la mala conducta que no se produce en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela puede dar lugar a medidas disciplinarias si es de naturaleza grave y tiene una relación directa con la escuela o causa una alteración sustancial del entorno escolar.

Infracciones mayores y menores: descripción general

Infracciones menores	Infracciones mayores
Las infracciones menores del Código de Disciplina suelen abordarse con intervenciones (por ejemplo, advertencias, notificación a los padres, resolución colaborativa de problemas) y/o detención. Las infracciones graves o reiteradas pueden dar lugar a una detención tardía o a una suspensión dentro de la escuela.	Una infracción grave del Código de Disciplina altera el ambiente escolar y crea una atmósfera insegura para la comunidad escolar. Si bien siempre trabajamos para utilizar intervenciones positivas en lugar de consecuencias disciplinarias, las infracciones graves del Código de Disciplina pueden dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión y la posible derivación al Oficial de Recursos Escolares.
Corte de clase	Violaciones de la política sobre alcohol y drogas
Disturbios de clase	Agresión
Asesoramiento de corte	Amenazas de bomba y falsas alarmas de incendio
Deshonesto con el decano en relación con la falta a una clase o la tardanza	Acoso escolar
Dispositivos electrónicos utilizados durante el tiempo de clase sin permiso del profesor	Hacer trampa / Plagio

No reportarse a un docente y/o decano	Falta de identificación, desafío, insubordinación.
No registrarse en la escuela	Delito grave, delincuencia grave
No limpiar después del almuerzo / tirar basura	Lucha
Estacionamiento ilegal	Posesión de fuegos artificiales
Ropa inapropiada	Nota o llamada telefónica falsificada
Salir de clase sin permiso	Juego
Merodeando	Crimen de odio
Detención perdida o incumplimiento de las normas de detención	Novatada
Retraso en la escuela	Uso inadecuado de la tecnología escolar
Retraso en las clases	Uso inapropiado de tecnología escolar o no escolar o de comunicación electrónica que altere el ambiente escolar
	Intimidación, amenazas, acoso
	Salir del edificio cuando no se es elegible para el campus abierto
	Presente en un área no autorizada/sin supervisión; congregándose en el baño/cubículo del baño.

	Comportamiento profano, vulgar y obsceno.
	Negativa a cumplir con una búsqueda razonable
	Violaciones reiteradas del Código de Disciplina
	Acoso sexual
	Comportamiento sexual/lascivo/sexting
	De fumar
	Robo de propiedad escolar o estudiantil
	Lanzar objetos, incluidas bolas de nieve o alimentos, para poner en peligro a las personas o destruir la propiedad.
	Absentismo escolar
	Vandalismo

	Violación de los derechos civiles y la seguridad
	Posesión de armas

Código de Disciplina

Las infracciones del Código de Disciplina que se enumeran a continuación describen las faltas disciplinarias relacionadas con la escuela por las que un estudiante puede ser objeto de suspensión, suspensión a largo plazo o expulsión. Las normas que se enumeran aquí se refieren a las infracciones del Código de Disciplina que se producen:

- Mientras el estudiante se encuentre en el recinto escolar
- Durante una actividad patrocinada por la escuela
- Mientras esté en el transporte proporcionado por la escuela en camino hacia o desde una escuela o una actividad patrocinada por la escuela (excursión escolar)
- Mientras camina hacia y desde la escuela o mientras espera o viaja en transporte público hacia y desde la escuela ("portal a portal")
- Electrónicamente, si dicha comunicación electrónica altera el entorno escolar

1. **Agresión y lesiones/lesiones corporales**

- a) Agresiones/Pelea: causa o intenta causar lesiones físicas o daños a otra persona, o actúa intencionalmente de una manera que podría razonablemente poner a otra persona en peligro de daño o perjuicio físico.
- b) Pelea de comida: arroja comida u otros objetos en la cafetería de la escuela y/o crea un ambiente disruptivo.
- c) Lanzar objetos (incluidas bolas de nieve): arrojar un objeto por las ventanas de la escuela o en el terreno de la escuela, arrojar objetos en cualquier lugar del terreno de la escuela.

2. **Posesión de armas de fuego, armas peligrosas, objetos peligrosos**

2a. Armas: poseer, usar, manipular, vender o transmitir cualquier arma de fuego u otras armas en la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar. "Otras armas" incluye, entre otras, cuchillos, hojas de afeitar, cachiporras, *nunchakus*, bastones de lucha de kung fu y/u otras armas inherentemente peligrosas, incluidas, entre otras, pistolas de juguete y de imitación. Consulte la página 36 para obtener información adicional sobre lo que puede constituir un arma en un entorno escolar.

Armas de fuego y fuegos artificiales

No se permiten armas de fuego de ningún tipo en las instalaciones de la escuela. La definición de armas de fuego incluye cualquier pistola, revólver, rifle o arma de ánima lisa desde la que se pueda disparar un tiro, una bala o un perdigón por cualquier medio.

Estos extractos se han extraído directamente de las leyes de Massachusetts. La ley pública sobre fuegos artificiales y armas de fuego se aplicará estrictamente en los edificios y en las instalaciones de la escuela secundaria Arlington. Los estudiantes que infrinjan las leyes mencionadas anteriormente serán suspendidos y pueden ser expulsados por posesión de un arma de fuego. El personal también puede remitir al estudiante a las autoridades para que se tomen medidas judiciales.

Estatuto de Armas de Fuego Ley General Capítulo 70, Sección 10

“Quienquiera que no sea un agente de la ley, y a pesar de cualquier licencia obtenida por él bajo las disposiciones del capítulo ciento cuarenta, lleve consigo un arma de fuego como se define en este documento, cargada o descargada en cualquier edificio o en los terrenos de cualquier escuela secundaria, colegio o universidad sin la autorización escrita de la junta o funcionario a cargo de dicha escuela secundaria, colegio o universidad, será castigado con una multa de no más de mil dólares o con prisión por no más de un año o ambas. Para los fines de este párrafo, “arma de fuego” significará cualquier pistola, revólver, rifle o arma de ánima lisa desde la cual se pueda disparar un tiro, una bala o un perdigón por cualquier medio”.

2b . Fuegos artificiales: posee, usa o hace explotar cualquier fuego artificial o sustancia química.

De acuerdo con la Ley General de la Mancomunidad de Massachusetts:

“Ninguna persona colocará o tendrá en su posesión o bajo su control, o usará, o explotará, o hará explotar, cualquier composición o sustancia combustible o explosiva o cualquier otro artículo, que haya sido preparado con el propósito de producir un efecto visible o audible por combustión, explosión, deflagración o detonación.”

“Quien venda o mantenga para la venta fuegos artificiales en violación de esta sección será castigado con una multa no menor de diez dólares ni mayor de cien dólares”.

3. Sustancias controladas, alcohol, marihuana, tabaco

3a. Alcohol o drogas: Poseer, consumir, vender, transportar o asistir a la escuela bajo la influencia de drogas u otras sustancias controladas relacionadas, incluida la marihuana, a sabiendas. Se incluye como práctica prohibida en esta política la posesión de parafernalia relacionada con drogas, incluidas, entre otras, pipas, pinzas para cigarrillos electrónicos, molinillos, vaporizadores, Juuls, chicles, jugos, líquido de nicotina o cigarrillos electrónicos.

3b. El uso por parte de un estudiante de un medicamento autorizado por una receta médica de un médico registrado de acuerdo con las instrucciones de uso prescritas no se considerará una infracción. Dichos medicamentos deben ser llevados a la enfermería de la escuela por un padre o tutor. La enfermera administrará el medicamento según las indicaciones del médico.

Estar en presencia consciente de que se está consumiendo alcohol, drogas o tabaco, o estar bajo los efectos del alcohol, transportarlo, distribuirlo o venderlo es punible como una infracción grave. Se requiere que los estudiantes se retiren de las áreas o situaciones en las que se encuentren o se estén utilizando drogas, alcohol, tabaco o parafernalia. El personal administrativo de la escuela evaluará la condición del estudiante en el momento del incidente y solo se podrá impugnar en ese momento.

Los estudiantes suspendidos por delitos relacionados con drogas o alcohol deben participar en una evaluación de sustancias antes o al reingresar a la escuela. El director se reserva el derecho de suspender a un estudiante de la escuela hasta que se complete la evaluación.

Los estudiantes suspendidos por delitos relacionados con alcohol o drogas pueden ser puestos en libertad condicional social y no podrán asistir a funciones escolares ni eventos sociales por el resto del año.

NOTA – MIAA: Según las reglas de la Asociación Atlética Interescolar de Massachusetts, las violaciones a las normas sobre drogas y alcohol tanto dentro como fuera de la escuela pueden resultar en una exclusión prolongada o permanente de la participación deportiva.

3c. Fumar/Consumo de tabaco: consumir tabaco o nicotina en cualquier momento en Arlington High School o en funciones patrocinadas por la escuela. Esto incluye toda la propiedad escolar, los vehículos de transporte utilizados en eventos deportivos, bailes de graduación, clubes, presentaciones, excursiones, etc. El tabaco rapé, el tabaco para mascar, el tabaco sin humo y los cigarrillos electrónicos se consideran de la misma manera que todos los demás productos de tabaco a los efectos de esta regla.

Los programas de tratamiento y educación sobre abuso de sustancias están disponibles para todos los estudiantes.

Estos extractos se han extraído directamente de las normas de la Junta de Salud de la ciudad de Arlington. Las normas públicas sobre el consumo de tabaco se harán cumplir en los edificios y en los terrenos de la escuela secundaria de Arlington:

NORMAS Y REGLAMENTOS QUE RESTRINGEN EL FUMAR Y LA DISTRIBUCIÓN DE TABACO Y PRODUCTOS DE TABACO EN LA CIUDAD DE ARLINGTON

SECCIÓN 3.0 PROHIBICIÓN DE FUMAR EN LUGARES PÚBLICOS

Ninguna persona podrá fumar en ningún lugar público.

Escuelas. Está prohibido que cualquier persona, incluido el personal docente y no docente, fume en cualquier escuela pública o privada, en los terrenos escolares o en los autobuses escolares en cualquier momento.

SECCIÓN 5.0 LUGARES PÚBLICOS/CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN EL LUGAR DE TRABAJO

(A) Cualquier persona que fume en un área para no fumadores estará sujeta a una multa de \$100.00 por cada infracción.

Después de una primera advertencia y una remisión a una clase para dejar de fumar, se emitirán multas a los estudiantes que fumen en el recinto escolar. No se emitirán boletines de calificaciones, horarios, diplomas ni expedientes académicos hasta que se hayan pagado todas las multas en su totalidad.

4. Cargos por delitos graves o delincuencia grave

4a. El estudiante ha sido acusado de un delito grave (o de un delito grave en el caso de un estudiante menor de 18 años); y el director determina y declara por escrito que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante puede ser suspendido por un período de tiempo pendiente de resolución de cargos. El estudiante puede apelar la suspensión ante el Superintendente, quien realizará una audiencia para determinar si mantiene o no la decisión del director.

4b. El estudiante ha sido condenado por un delito grave (o tras una sentencia o admisión en el tribunal de culpabilidad por un delito grave o delincuencia grave); y el Director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante puede ser expulsado de forma permanente. El estudiante puede apelar la expulsión ante el Superintendente, quien llevará a cabo una audiencia para determinar si se mantiene o no la decisión del director. **Arlington High School coopera plenamente con las agencias de aplicación de la ley en lo que respecta a delitos graves u otras investigaciones penales.**

5. Bullying, Cyberbullying, Acoso y/o Violación de Derechos Civiles

Declaración de prioridad: Arlington High School y las escuelas públicas de Arlington se comprometen a brindar a todos los estudiantes y al personal un entorno de aprendizaje seguro, libre de acoso escolar y acoso cibernético. Este compromiso es parte integral de nuestros esfuerzos integrales para promover el aprendizaje y prevenir y eliminar todas las formas de acoso escolar y otras conductas perjudiciales y disruptivas que puedan obstaculizar el proceso de aprendizaje.

5a. Bullying: la ley de Massachusetts y las Escuelas Públicas de Arlington definen el bullying como el uso repetido por parte de uno o más estudiantes o de un miembro del personal de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daño a la propiedad de la víctima; (ii) genera en la víctima un temor razonable de sufrir daño a sí misma o a su propiedad; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima; (iv) infringe los derechos de la víctima en la escuela; o (v) altera material y sustancialmente el funcionamiento ordenado de una escuela. Puede encontrar más información sobre el plan de prevención del bullying del distrito y la presentación de informes en:

<https://4.files.edl.io/c987/03/03/23/203900-a7694383-8bed-474f-a119-402a9df51219.pdf>

5b. Acoso cibernético: la ley de Massachusetts y las Escuelas Públicas de Arlington definen el acoso cibernético como el acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluirá, pero no se limitará a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético, fotoelectrónico o fotoóptico, incluidos, entre otros, el correo electrónico, las comunicaciones por Internet, los mensajes instantáneos o las comunicaciones por fax. El acoso cibernético también incluirá (i) la creación de una página web o blog en el que el creador asuma la identidad de otra persona o (ii) "la suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o los mensajes publicados, si la creación o suplantación crea cualquiera de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, de la definición de acoso. El acoso cibernético también incluirá la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que pueda acceder una o más personas, si la distribución o publicación crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), inclusive, de la definición de acoso.

5c. Creación de un ambiente hostil. Un ambiente hostil es una situación en la que el acoso escolar hace que el entorno escolar esté permeado de intimidación, ridículo o insulto que es suficientemente severo o generalizado para alterar las condiciones de la educación del estudiante.

Los infractores de las disposiciones establecidas por la Ley de Massachusetts que organicen o participen en actos de acoso escolar, acoso cibernético o que creen un ambiente hostil se enfrentarán a medidas disciplinarias que determine la junta de revisión formada por el director y el decano o decanos de la casa correspondientes. Las sanciones variarán en naturaleza desde asesoramiento y/o conferencias con los padres hasta sanciones como la suspensión.

5d. Intimidación: representa cualquier forma de comportamiento que interfiera con el sentido de seguridad, dignidad, comodidad o productividad de otra persona en el entorno escolar, como:

- insultos (verbales/escritos), burlas, imitaciones, calumnias u otros comentarios despectivos;
- grafitis, símbolos, carteles, imágenes, caricaturas, notas, portadas de libros o diseños en ropa que sean ofensivos;
- llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto y/o mensajes instantáneos;
- tocar a una persona o la ropa de una persona;
- palabras, bromas o acciones que provoquen sentimientos de vergüenza, dolor o humillación;
- acecho;
- discriminación

5e. Amenazas: sugiere verbal o físicamente la intención de dañar a otra persona.

Consulte **la Sección F: Derechos de los estudiantes y los padres** para obtener más información sobre cómo denunciar el acoso escolar.

5f. Acoso: conducta no deseada por el destinatario, que amenaza a una persona y perjudica el proceso de aprendizaje, afectando el clima seguro de la escuela. Las conductas de acoso incluyen, entre otras, conductas relacionadas con el género, la raza, el color, el origen étnico/nacional, la religión, la edad, la discapacidad/impotencia, la orientación sexual, la apariencia física y la capacidad física/mental de una persona. (Consulte información más específica sobre la política de APS sobre acoso y discriminación en la versión en línea de este manual).

Consulte **la Sección F: Derechos de los estudiantes y los padres** para obtener más información sobre el acoso.

5g. Delito de odio: comete cualquier acto delictivo acompañado de acciones manifiestas motivadas por la intolerancia y los prejuicios, incluidos, entre otros, la amenaza, el intento o la consumación de un acto manifiesto motivado, al menos en parte, por prejuicios raciales, religiosos, étnicos, de discapacidad u orientación sexual, o que de otro modo prive a otra persona de sus derechos constitucionales mediante amenazas, intimidación o coerción, o que busque interferir o perturbar el ejercicio de los derechos constitucionales de una persona mediante acoso o intimidación.

5h. Novatadas: poner en peligro de forma deliberada o imprudente la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona.

De las Leyes Generales de Massachusetts (novatadas):

Artículo 17: "Quienquiera que sea el principal organizador o participante en el delito de novatadas, según se define en este documento, será castigado con una multa de no más de tres mil dólares o con prisión en un centro de corrección por no más de un año, o ambas multas y prisión. El término "novatadas", tal como se utiliza en este artículo y en los artículos dieciocho y diecinueve, significará cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que ponga en peligro deliberada o imprudentemente la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Dicha conducta incluirá azotes, palizas, marcas, ejercicios calisténicos forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otras sustancias, o cualquier otro tratamiento brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o la seguridad de dicho estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a un estrés mental extremo, incluida la privación prolongada del sueño o del descanso o el aislamiento prolongado".

Artículo 18: "Quien sepa que otra persona es víctima de acoso sexual, tal como se define en el artículo diecisiete, y se encuentre en el lugar de los hechos, deberá, en la medida en que pueda hacerlo sin peligro para sí mismo o para los demás, denunciar dicho delito a un funcionario policial competente tan pronto como sea razonablemente posible. Se impondrá una multa de no más de mil dólares a quien no denuncie dicho delito".

Artículo 19: Copia de los artículos 17 a 19; entrega a estudiantes y grupos, equipos y organizaciones estudiantiles; informe

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria deberá emitir a cada grupo estudiantil, equipo estudiantil u organización estudiantil que sea parte de dicha institución o que sea reconocido por la institución o que tenga permitido por la institución usar su nombre o instalaciones o que la institución conozca que existe como un grupo estudiantil, equipo estudiantil u organización estudiantil no afiliado, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho; siempre que, sin embargo, el cumplimiento por parte de una institución con los requisitos de esta sección de que una institución emita copias de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho a grupos estudiantiles, equipos u organizaciones no afiliados no constituirá evidencia del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos estudiantiles, equipos u organizaciones no afiliados.

Cada uno de dichos grupos, equipos u organizaciones deberá distribuir una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, plebeyos, aspirantes o solicitantes de membresía. Será deber de cada uno de dichos grupos, equipos u organizaciones, actuando a través de su funcionario designado, entregar anualmente a la institución un acuse de recibo certificado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y dichas secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, plebeyos, aspirantes o solicitantes ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización comprende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá, al menos anualmente, antes o al inicio de la matrícula, entregar a cada persona que se inscriba como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá presentar, al menos anualmente, un informe a la junta de educación superior y, en el caso de las instituciones secundarias, a la junta de educación, certificando que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones estudiantiles y de notificar a cada estudiante de tiempo completo matriculado en ella sobre las disposiciones de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho y certificando también que dicha institución ha adoptado una política disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes de las novatadas, y que dicha política se ha establecido con el énfasis apropiado en el manual del estudiante o en medios similares para comunicar las políticas de la institución a sus estudiantes. La junta de educación superior y, en el caso de las instituciones secundarias, la junta de educación promulgarán reglamentos que regulen el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informarán de inmediato al fiscal general sobre cualquier institución de ese tipo que no presente dicho informe.

Los infractores de las disposiciones establecidas por la Ley de Massachusetts que organicen o participen en actos de novatadas se enfrentarán a medidas disciplinarias que determine la junta de revisión formada por el director y el decano o decanos de la casa correspondiente. Las sanciones variarán en naturaleza desde reuniones con los padres hasta la expulsión. Todas las acusaciones de novatadas se informarán a la policía.

6. Robo y vandalismo

6a. Robo de propiedad escolar o estudiantil: tomar propiedad escolar o de otra persona, con o sin fuerza, coerción, intimidación o amenaza de violencia. Los estudiantes que sean sorprendidos robando o en posesión de un artículo robado estarán sujetos a medidas

disciplinarias de acuerdo con el código de disciplina, así como a posibles consecuencias civiles y penales.

6b. Vandalismo: cortar, desfigurar, marcar o dañar de cualquier manera cualquier parte de la propiedad, libros, equipos o artículos de la escuela mientras se asiste a un viaje patrocinado por la escuela.

7. Dishonestidad

7a. Hacer trampa/plagio: esto incluye copiar material y presentarlo como propio, copiar las respuestas de otro estudiante durante un examen, copiar todo o partes de un trabajo, dar información falsa a los profesores o hacer un uso inapropiado de la inteligencia artificial.

7b. Falsificación de notas o llamadas telefónicas falsas: falsificación de notas, pases de pasillo u otros documentos de autorización. Suplantar la identidad de un padre por escrito o por cualquier método electrónico con el fin de eludir las normas escolares.

8. Alteración del ambiente escolar

8a. Uso inapropiado de la tecnología: los estudiantes no pueden fotografiar ni grabar a los maestros, estudiantes, administradores u otro personal de la escuela sin su permiso, ni publicar imágenes del personal o de las actividades del aula en Internet o cualquier otra forma de comunicación electrónica, incluidas las publicaciones en redes sociales como Facebook, sin permiso por escrito. Los estudiantes no pueden usar ninguna forma de comunicación electrónica para acosar, intimidar o amenazar a los estudiantes o al personal de AHS.

8b. Uso inapropiado del equipo escolar: hacer un mal uso de las computadoras o programas de software; instalar, descargar y/o imprimir materiales inapropiados u obscenos; hacer un mal uso intencional del número de identificación o contraseña de otro estudiante o miembro del personal.

8c. Amenazas de bomba: llamar o escribir un informe falso sobre una bomba. Esta acción es un delito grave que se castiga con prisión en la prisión estatal por hasta veinte años y una multa de hasta diez mil dólares (MGL Cap. 169 Sec. 14A). Las personas que hagan este tipo de informes serán suspendidas y remitidas a la policía.

8d. No identificarse, desafiar a la autoridad, insubordinación: se niega a cumplir con las órdenes legales de los administradores, maestros u otro personal escolar autorizado mientras se encuentra debidamente bajo su autoridad o supervisión; se niega a identificarse o da un nombre o identidad falsos cuando un miembro del personal docente se lo pide.

8e. Alarmas contra incendios: activa una alarma contra incendios cuando no existe ningún incendio ni otra emergencia. La ley de Massachusetts prevé el encarcelamiento en una cárcel o casa de Corrección por hasta un año, o multa de no menos de cien dólares (\$100) para quien cause que se haga una falsa alarma de incendio (MGL. Cap. 269 Sec. 13). Cualquier persona que sea detenida haciendo una falsa alarma en la propiedad escolar será suspendida y remitida a las autoridades para que tomen medidas judiciales.

8f. Juegos de azar: apostar y/o vender o distribuir tarjetas de juego, tarjetas de fútbol y otros materiales relacionados con los juegos de azar. Se prohíben todos los juegos de azar en las instalaciones escolares o en las funciones escolares.

8g. Abandonar el edificio escolar cuando no se es elegible para el Campus Abierto: Abandona el predio escolar cuando no se es elegible para el Campus Abierto o en un momento en que el estudiante debería estar en clase.

8h. Presente en un área no autorizada o no supervisada: está físicamente presente en un área que está fuera del alcance de los estudiantes; incluye merodear en los baños o reunirse en un cubículo del baño.

8i. Blasfemias, lenguaje vulgar, comportamiento obsceno: utiliza blasfemias, vulgaridades, comportamiento obsceno u obscenidades dirigidas a otro estudiante o miembro del personal en las instalaciones de la escuela o en eventos relacionados con la escuela.

8j. Ausentismo escolar: faltar a la escuela sin el conocimiento o permiso de los padres o tutores. Las ausencias a clase sin permiso también se considerarán ausentismo escolar.

8k. Incumplimiento de la obligación de cooperar durante una emergencia escolar: no cumplir con las normas establecidas en relación con abandonar el edificio escolar o permanecer en un lugar asignado durante una emergencia o un simulacro de emergencia.

8l. No abandonar el recinto escolar cuando se le exige: el estudiante se niega a abandonar el recinto escolar o regresa al recinto escolar después de que se le notifique que se encuentra suspendido fuera de la escuela. Estar en el recinto escolar durante una suspensión fuera de la escuela constituye una invasión y puede ser denunciado ante la policía.

8m. Intrusión: ingresar al edificio de la escuela después del horario escolar, sin la supervisión de un adulto autorizado (es decir, entrenadores), se considera una intrusión y se notificará a la policía. Esto incluye todas las instalaciones deportivas de la escuela, tanto dentro como fuera del campus.

8n. La negativa a someterse a un registro razonable altera considerablemente el funcionamiento seguro de la escuela y se considera una infracción grave. Dado que el registro se inicia cuando existen preocupaciones sobre la seguridad de la escuela (por ejemplo, armas o sustancias controladas), la negativa crea la presunción de que dichos elementos pueden estar presentes.

9. Conducta sexual

9a. Conducta sexual: Participa en conducta lasciva y/o actividad sexual en las instalaciones de la escuela durante el horario escolar o mientras participa en actividades patrocinadas por la escuela.

9b. Se recuerda a los estudiantes que cualquier forma de "sexting", es decir, enviar fotos sexualmente reveladoras o explícitas a otros estudiantes a través del teléfono celular u otra tecnología puede dar lugar a medidas disciplinarias según el Código de Disciplina, así como a posibles consecuencias civiles y penales.

Cualquier estudiante que participe en una comunicación inapropiada que cause que un miembro de la comunidad escolar se sienta acosado, intimidado o amenazado, o que interrumpa sustancialmente la misión educativa de las Escuelas Públicas de Arlington, estará sujeto a las siguientes consecuencias disciplinarias dependiendo de la gravedad de la mala conducta: servicio comunitario, detención, suspensión, suspensión dentro de la escuela, suspensión a corto plazo, retiro de la clase o clases, libertad condicional social o suspensión a largo plazo (más de 10 días).

Además, los estudiantes pueden enfrentar consecuencias legales, según lo determine el Oficial de Recursos Escolares y la administración de AHS.

10. Violaciones reiteradas del Código de Disciplina

Infracciones reiteradas: Incluso un único incidente grave de conducta que altere significativamente el ambiente escolar puede resultar en una suspensión a largo plazo cuando las circunstancias lo ameriten (o expulsión en caso de drogas, armas o agresión al personal escolar). Sin embargo, la comisión de una o más de las infracciones descritas en las secciones 1 a 9 anteriores es motivo de especial preocupación. En general, las infracciones reiteradas y flagrantes del Código de Disciplina pueden resultar en una suspensión a largo plazo o expulsión.

Intervenciones disciplinarias y consecuencias

Para garantizar un entorno de aprendizaje positivo y eficaz, nuestra escuela emplea una variedad de intervenciones para abordar el comportamiento de los estudiantes. Inicialmente, los maestros pueden manejar problemas menores en el aula mediante conversaciones de resolución de problemas, contacto con los padres y/o detenciones asignadas por el maestro. Para problemas no resueltos o infracciones más graves, la administración de la escuela, en particular los decanos de estudiantes, abordarán la situación. Las intervenciones administrativas pueden incluir resolución de problemas en colaboración, reuniones de padres, programación educativa, mediación, práctica restaurativa y pérdida de privilegios. En casos de problemas de conducta graves o recurrentes, las acciones disciplinarias pueden incluir detenciones, suspensiones dentro de la escuela, suspensiones fuera de la escuela o expulsión. Estas medidas están diseñadas para ayudar a los estudiantes a cumplir con las expectativas de la escuela y mantener una comunidad escolar respetuosa. Estas intervenciones y consecuencias se explican con más detalle a continuación.

El encargado de tomar decisiones en una reunión de estudiantes o una audiencia disciplinaria según MGL cap. 71, §37H ¾, al decidir las consecuencias para el estudiante, deberá considerar maneras de volver a involucrar al estudiante en el proceso de aprendizaje (incluyendo, pero no limitado a, intervenciones de comportamiento positivo y modelos de apoyo). Los estudiantes no serán suspendidos de la escuela hasta que se hayan empleado remedios alternativos y su uso y resultados estén documentados. Los remedios alternativos pueden incluir, pero no estar limitados a: (i) mediación; (ii) resolución de conflictos; (iii) justicia restaurativa; y (iv) resolución colaborativa de problemas. El encargado de tomar decisiones puede determinar que la suspensión es la única consecuencia apropiada en las siguientes situaciones: (1) las razones específicas están documentadas por las cuales dichos remedios alternativos son inadecuados o contraproducentes; y (2) la presencia continua del estudiante en la escuela plantearía una preocupación específica y documentable sobre la inflicción de lesiones corporales graves u otro daño grave a otra persona mientras esté en la escuela.

Solución colaborativa de problemas (CPS)

En lugar de otras intervenciones y consecuencias o además de ellas, los decanos pueden abordar la conducta problemática mediante la resolución de problemas en colaboración con los estudiantes. Si la conducta se produce en el aula, el docente puede participar en el debate para la resolución de problemas.

Pérdida de privilegios

Las intervenciones disciplinarias pueden incluir la pérdida de los privilegios del campus abierto y el acceso restringido a los teléfonos por un período de tiempo.

Programación Educativa

Cuando sea apropiado, las intervenciones disciplinarias pueden incluir programas educativos específicos, como sesiones para dejar de fumar y talleres contra los prejuicios o el acoso.

Detención

Algunas infracciones del código de disciplina pueden dar lugar a la imposición de detenciones administrativas. Las detenciones pueden durar entre 45 minutos y dos horas y se pueden asignar para que se cumplan después de la escuela. Cualquier alteración en una sala de detención [maestro o administrador] o no presentarse el día asignado dará lugar a detenciones adicionales o suspensión.

Los estudiantes a los que se les asigne detención administrativa deberán cumplir con las siguientes reglas.

1. Estar en su asiento en la sala de detención a las 3:00 p.m.
2. Permanecer en silencio durante el período de detención. (Los estudiantes son Se recomienda traer trabajo consigo)
3. Permanecer en la sala de detención hasta las 3:45 p.m.

Detenciones a última hora de la tarde

La detención tardía se lleva a cabo de las 3:00 p.m. a las 4:45 p.m. y se aplican las mismas reglas que la detención administrativa.

Los estudiantes a los que se les asigne un castigo tardío deben asistir a clases programadas regularmente durante el día escolar. Se espera que los estudiantes se presenten a tiempo al castigo tardío y con suficiente trabajo para usar el tiempo de manera productiva.

Se podrá asignar una detención a última hora de la tarde en lugar de una suspensión cuando, en opinión del Decano de la Casa, la situación así lo amerite. Cumplir una detención a última hora de la tarde en lugar de una suspensión tradicional excluye a los estudiantes de participar o asistir a cualquier función o actividad relacionada con la escuela hasta que finalice el siguiente día escolar.

Suspensión en la escuela ISS

La suspensión dentro de la escuela expulsa a los estudiantes de su aula habitual, pero les permite asistir a la escuela y recuperar el trabajo en un entorno supervisado y regulado. La suspensión dentro de la escuela exige un estricto cumplimiento de las normas que se centran en la finalización del trabajo, un comportamiento apropiado y tranquilo, y una orientación que implique mejores habilidades de estudio o hábitos escolares. A los estudiantes que no utilicen el tiempo de suspensión dentro de la escuela para completar el trabajo o que infrinjan las normas se les pedirá que abandonen la suspensión fuera de la escuela y finalicen su suspensión. En tal caso, se notificará a los padres.

Retirada/reasignación de una clase

Un estudiante que se niega a cumplir con las reglas y regulaciones del aula. El alumno puede ser expulsado de la clase de forma permanente. Dicha expulsión implicará la reasignación a otra clase o la asignación a un período de estudio supervisado. Se notificará a los padres o tutores si se reasigna al alumno.

Se advierte especialmente a los estudiantes sobre su comportamiento en clases de laboratorio o de taller, donde una mala conducta aparentemente menor puede constituir una amenaza grave para la salud y la seguridad del profesor o de otros estudiantes y puede ser motivo de expulsión permanente de la clase.

Libertad condicional social

Un estudiante que cometa una infracción disciplinaria grave puede ser puesto en libertad condicional social. Cualquier estudiante que se encuentre en libertad condicional social no podrá asistir a ninguna función patrocinada por la escuela durante el resto del año.

La participación en la ceremonia de graduación y otras actividades de último año es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que opten por no participar o que hayan sido excluidos de participar debido a un comportamiento inapropiado en otro evento escolar pueden recoger su diploma en la Oficina Principal el día siguiente a la ceremonia durante el horario escolar regular.

Cualquier infracción de las reglas escolares que resulte en una sanción de suspensión resultará en la eliminación del privilegio de asistir a la ceremonia de graduación y/o actividades de último año si, por ejemplo, ese estudiante termina su año escolar mientras está bajo una suspensión escolar. El director se reserva el derecho de tomar todas las decisiones finales con respecto a la participación de los estudiantes en todas las actividades de último año y la ceremonia de graduación.

Cualquier comportamiento inapropiado antes o durante la ceremonia, por ejemplo, arrojar objetos o no seguir una solicitud razonable de una persona con autoridad, tendrá como resultado que se retenga el diploma el día de la graduación. En tales casos, el director se reunirá con el estudiante y los padres/tutores en la oficina principal durante el horario escolar normal al día siguiente.

Suspensión dentro de la escuela, MGL c. 71, § 37H ¾: Retiro de un estudiante de las actividades regulares del salón de clases, pero no de las instalaciones de la escuela, por no más de (10) días escolares consecutivos, o no más de diez (10) días escolares acumulados por múltiples infracciones durante el año escolar. La remoción únicamente de la participación en actividades extracurriculares o eventos patrocinados por la escuela, o ambos, no contará como remoción en el cálculo de días escolares. Si un estudiante es colocado en suspensión dentro de la escuela por más de diez (10) días, consecutivos o acumulados durante un año escolar, dicha suspensión se considerará una suspensión de largo plazo para fines de debido proceso, apelación e informes según 603 CMR 53.00.

Suspensión a corto plazo – MGL c. 71, § 37H ¾: Expulsión de un estudiante de las instalaciones de la escuela y de las actividades regulares del aula durante diez (10) días escolares consecutivos o menos. Un director puede, a su discreción, permitir que un estudiante cumpla una suspensión a corto plazo en la escuela. La expulsión únicamente de la participación en actividades extracurriculares o eventos patrocinados por la escuela, o ambos, no contará como expulsión para el cálculo de los días escolares.

Suspensión a Largo Plazo; MGL c. 71, § 37H ¾: Retiro de un estudiante de las instalaciones de la escuela y de las actividades regulares del salón de clases por más de diez (10) días escolares consecutivos, o por más de diez (10) días escolares acumulados por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar. Un director puede, a su discreción, permitir que un estudiante cumpla una suspensión a largo plazo en la escuela. La remoción únicamente de la participación en actividades extracurriculares o eventos patrocinados por la escuela, o ambos, no contará como remoción en el cálculo de días escolares. Excepto para los estudiantes que sean acusados de una infracción disciplinaria establecida en MGL c. 71, § 37H o §37H ½, ningún estudiante puede ser colocado en suspensión a largo plazo por una o más infracciones disciplinarias por más de noventa (90) días escolares en un año escolar a partir del primer día en que el estudiante es retirado de la escuela. Ninguna suspensión a largo plazo se extenderá más allá del final del año escolar en el que se impone dicha suspensión.

Consulte la Sección F: Derechos de los estudiantes y los padres para obtener más información sobre las políticas, protocolos y estatutos que rigen las suspensiones dentro de la escuela, a corto plazo y a largo plazo.

Detalles y ramificaciones de la suspensión

A los estudiantes que falten a clases más de tres días consecutivos por razones disciplinarias se les permitirá recibir tareas y entregar el trabajo terminado dentro de los tres días posteriores a su regreso a la escuela. Los estudiantes deben comunicarse con sus decanos, consejeros académicos y maestros individuales (por correo electrónico) para obtener su trabajo.

Los estudiantes que reciban una suspensión fuera de la escuela de tres días o menos podrán acceder a Google Classroom y obtener tareas para todos los cursos académicos. Los estudiantes deben entregar su trabajo completo dentro de un día de su regreso. Es responsabilidad del estudiante solicitar el trabajo.

Los estudiantes suspendidos de la escuela secundaria no podrán estar en ningún edificio escolar de Arlington ni en ningún terreno escolar de Arlington sin el permiso del Director o del Decano de la Casa.

Un estudiante suspendido queda excluido de participar o asistir a cualquier función o actividad relacionada con la escuela hasta el primer día de clases después de completarse la suspensión.

Las suspensiones antes de un fin de semana, feriado o período de vacaciones harán que el estudiante no sea elegible para participar en ningún deporte durante ese fin de semana o período de feriado. En circunstancias normales, una suspensión comienza inmediatamente el día en que se asigna y termina el día en que el estudiante es readmitido formalmente y asiste a la escuela. Los estudiantes suspendidos antes de completar el tercer período se considerarán suspendidos por ese día. Los días de suspensión no incluyen feriados, fines de semana o días de nieve, es decir, una suspensión de tres días debe cumplirse en tres días escolares.

Si se produce una suspensión durante las actividades de fin de año de los estudiantes de último año, la suspensión se mantendrá hasta la pérdida de la participación en el baile de graduación, el viaje de fin de año, la entrega de premios, otras actividades de fin de año y los actos de graduación. No se reembolsará ninguna pérdida de dinero debido a la compra de entradas, etc. El estudiante recibirá su diploma en el momento que establezca el director.

Antes de ser readmitido después de una suspensión, se le puede pedir al estudiante que se presente ante el funcionario escolar designado con un padre o tutor para una conferencia.

Los estudiantes suspendidos por violar las políticas de la escuela sobre el consumo de alcohol o drogas serán readmitidos a través de la oficina del Decano o el Director, según la gravedad del caso. El estudiante y el padre/tutor deben asistir a la reunión de readmisión. Las condiciones para el regreso pueden incluir pruebas de detección de alcohol o drogas, tratamiento/educación sobre el abuso de sustancias, evaluación de riesgo de consumo de drogas, prácticas restaurativas, pérdida de privilegios (por ejemplo, campus abierto, libertad en el edificio, libertad condicional social, uso del teléfono). Los costos de las pruebas de detección de drogas serán responsabilidad de la familia.

Reglamento adicional

Búsqueda de casilleros

Todos los casilleros son propiedad de Arlington High School y se asignan a cada estudiante al comienzo del año escolar para resguardar libros y otros artículos personales. Se proporcionan candados para cada estudiante. Mantenga el casillero cerrado y no comparta la combinación ni la llave con personas no autorizadas.

No traiga materiales prohibidos o ilegales, como armas, explosivos, bebidas alcohólicas, narcóticos y otras sustancias controladas, a las instalaciones de la escuela ni a los eventos escolares.

usted es responsable de usar su casillero asignado apropiadamente, y usted es responsable de su contenido, sin importar cómo, o por quién, se colocó un artículo ilegal en el casillero.

Los casilleros de los estudiantes no se consideran áreas protegidas según la Sección de Registro e Incautación de la Constitución, ya que son propiedad de la escuela y no propiedad personal del estudiante. Sepa que su casillero puede estar sujeto a registros por parte de todos los recursos disponibles, incluido el personal de la escuela y la Policía de Arlington con el uso de su unidad de investigación de drogas K-9.

Si se realiza una inspección de casillero, se aplicarán las siguientes protecciones:

- La búsqueda será realizada por un administrador de la escuela.
- El estudiante tiene derecho a estar presente si el tiempo y la situación lo permiten.

Estas protecciones pueden no observarse cuando el administrador siente que se requiere una acción inmediata debido a una amenaza a la salud o seguridad, durante la limpieza de rutina de casilleros de fin de año o cuando un estudiante ausente solicita que se obtenga material de su casillero.

Búsquedas e interrogatorios a estudiantes

Los administradores escolares están autorizados a inspeccionar a los estudiantes y/o sus bienes personales si existe una base razonable para creer que la inspección revelará evidencia de una violación de las reglas escolares o de la ley. Negarse a cumplir con una inspección razonable crea una alteración sustancial del funcionamiento seguro de la escuela y se considera una infracción grave.

Los funcionarios escolares están autorizados a interrogar a los estudiantes sobre información que sea relevante para el desempeño de sus funciones, incluida la aplicación de las normas escolares.

Merodeando

Los estudiantes que merodeen por las áreas públicas del edificio, por ejemplo, el vestíbulo principal, el vestíbulo detrás de la cafetería, los escalones de entrada, etc., estarán sujetos a las consecuencias escolares. Se recuerda a los estudiantes que se encuentren en áreas autorizadas durante el horario de clases que su presencia no debe interrumpir las clases ni las actividades administrativas que se llevan a cabo en las áreas vecinas.

Intrusión

No se permite el ingreso de estudiantes al edificio después del horario escolar, a menos que participen en una actividad supervisada (clubes, deportes, ayuda después de la escuela), incluidos gimnasios y salas de fitness. El acceso a la sala de pesas sin el personal escolar apropiado está prohibido, se considera intrusión y se notificará a la policía mediante una alarma silenciosa. Los estudiantes que se encuentren en el edificio durante las tardes y los fines de semana sin supervisión estarán sujetos a consecuencias escolares y/o pérdida de privilegios escolares. Aquellos que sean sorprendidos invadiendo la propiedad privada también podrán ser remitidos a la policía.

Sección F: Derechos de los estudiantes y los padres

Debido proceso y otras disposiciones relacionadas con la suspensión o expulsión de estudiantes

Delitos legales: conducta que puede dar lugar a expulsión según MGL c. 71, §37H y 37H½

De acuerdo con el Capítulo 71 de las Leyes Generales de Massachusetts, §37H, los estudiantes están sujetos a expulsión (es decir, exclusión permanente) por parte del Director por la siguiente conducta:

- Posesión de una sustancia controlada (como marihuana, cocaína o medicamentos recetados no autorizados por la enfermera de la escuela)
- Posesión de un arma peligrosa*
- Agresión a profesores, personal administrativo u otro personal educativo

*Esto incluye no solo cuchillos y pistolas, dispositivos explosivos y réplicas realistas de dichas armas/dispositivos, sino también otros objetos utilizados para agredir a otra persona o para crear de otro modo una situación peligrosa, como un bate de béisbol, un par de tijeras, fósforos o un encendedor. Si bien dichos objetos no siempre constituyen "armas peligrosas", los administradores y los profesionales de la educación revisarán las circunstancias de cada caso y tomarán una determinación razonable sobre si un objeto en particular en posesión de un estudiante constituye un arma peligrosa en el entorno escolar. Cualquier arma ilegal será entregada al Departamento de Policía. Cualquier estudiante que haya traído un arma de fuego a la escuela puede ser expulsado por un mínimo de un año escolar. (La definición de arma de fuego incluye, entre otras, pistolas (incluida una pistola de salva), bombas, granadas, cohetes, misiles, minas y dispositivos similares).

Los estudiantes también están sujetos a suspensión a largo plazo/expulsión por parte del Director cuando son acusados/condenados por un delito grave según los estándares y procedimientos establecidos en MGL c.71, §37H½.

Cualquier estudiante que sea retirado de la escuela por una falta disciplinaria según GL c. 71, §37H o §37H½ por más de diez días consecutivos tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y lograr progreso académico durante el período de retiro bajo un plan de servicio educativo para toda la escuela, y se le informará al respecto en el momento de la suspensión/expulsión. [Planes de servicios educativos de AHS](#).

Procedimientos aplicables a los delitos tipificados en la ley (MGL c. 71, § 37H y § 37H1/2)

Sustancias controladas, armas peligrosas y agresiones al personal educativo (MGL c. 71, § 37H)

1. Cualquier estudiante que se encuentre en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, entre otros, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada como se define en el capítulo noventa y cuatro C, incluyendo, entre otros, marihuana, cocaína y heroína, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por parte del director.

2. Cualquier estudiante que agreda a un director, subdirector, maestro, asistente de maestro u otro personal educativo en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, puede estar sujeto a expulsión de la escuela o del distrito escolar por parte del director.

3. A todo estudiante acusado de una infracción de cualquiera de los párrafos 1. o 2. anteriores se le notificará por escrito la oportunidad de una audiencia; sin embargo, el estudiante podrá tener representación, junto con la oportunidad de presentar pruebas y testigos en dicha audiencia ante el director. Después de dicha audiencia, un director puede, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar a un estudiante que haya sido determinado por el director de haber violado cualquiera de los párrafos (a) o (b).

4. Todo estudiante que haya sido expulsado de un distrito escolar de conformidad con estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el Superintendente. El estudiante expulsado tendrá diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al Superintendente su apelación. El estudiante tiene derecho a contar con un abogado en una audiencia ante el Superintendente. El objeto de la apelación no se limita únicamente a una determinación fáctica de si el estudiante ha violado alguna disposición de esta sección.

5. Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante bajo esta sección deberá continuar brindándole servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión bajo la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir al estudiante en la escuela o brindarle servicios educativos al estudiante en un plan de servicios educativos, bajo la sección 21 del capítulo 76. [Planes de servicios educativos de AHS.](#)

Quejas y condenas por delitos graves (MGL c. 71, §37H½)

1. Tras la emisión de una denuncia penal acusando a un estudiante de un delito grave o tras la emisión de una denuncia por delincuencia grave contra un estudiante, el director o director de una escuela en la que esté inscrito el estudiante podrá suspender a dicho estudiante por un período de tiempo que determine apropiado dicho director o director si dicho director o director determina que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha suspensión antes de que dicha suspensión entre en vigor. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha suspensión; siempre que dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el Superintendente. El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el Superintendente. El estudiante notificará al Superintendente por escrito su solicitud de apelación a más tardar cinco días calendario después de la fecha de vigencia de la suspensión. El Superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud de apelación del estudiante. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre y tendrá derecho a un abogado. El Superintendente tendrá la autoridad de revocar o alterar la decisión del director o director de la escuela, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El Superintendente deberá emitir una decisión sobre la apelación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la suspensión.

2. Cuando un estudiante sea condenado por un delito grave o cuando se haya dictado sentencia o admitido en un tribunal su culpabilidad con respecto a dicho delito o delincuencia grave, el director o director de la escuela en la que esté inscrito el estudiante podrá expulsarlo si determina que la permanencia del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial sobre el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y las razones de dicha expulsión antes de que dicha expulsión entre en vigor. El estudiante también recibirá una

notificación por escrito de su derecho a apelar y del proceso para apelar dicha expulsión; siempre que, sin embargo, la expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el Superintendente. El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el Superintendente. El estudiante deberá notificar al superintendente, por escrito, su solicitud de apelación a más tardar cinco (5) días calendario después de la fecha efectiva de la expulsión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores dentro de los tres días calendario siguientes a la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre y tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad de revocar o alterar la decisión del director o director de la escuela, incluida la recomendación de un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente deberá emitir una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días calendario siguientes a la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la expulsión.

3. Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante bajo esta sección deberá continuar brindándole servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión bajo la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir al estudiante en la escuela o brindarle servicios educativos al estudiante en un plan de servicios educativos, bajo la sección 21 del capítulo 76.

[Planes de servicios educativos de AHS .](#)

Destitución pendiente de audiencia disciplinaria por infracciones estatutarias

En el caso de los delitos previstos en el art. 71 de la Ley General de Massachusetts, § 37H y § 37H1/2 (posesión de un arma peligrosa, posesión de una sustancia controlada, posesión de un arma peligrosa, agresión al personal escolar y/o cargos/condena por delitos graves), el director puede excluir al estudiante de la escuela por un período breve (que no exceda los 10 días escolares), en espera de una audiencia formal, si el director determina que la expulsión es necesaria para evitar un peligro o una interrupción sustancial del entorno de aprendizaje. Antes de la expulsión en espera de una audiencia, el director deberá proporcionar un aviso por escrito al estudiante y al padre/tutor que incluya:

- a) una descripción del delito;
- b) el motivo de la remoción en espera de audiencia;
- c) una declaración sobre la duración de la remoción en espera de la audiencia (que no debe exceder de 10 días escolares);
- d) notificación de la audiencia formal y derechos al debido proceso, de conformidad con MGL c. 71, § 37H y/o § 37H1/2, según corresponda (ver arriba); y,
- e) una declaración de que el estudiante tiene la oportunidad de obtener créditos, según corresponda, recuperar tareas, exámenes, trabajos y otros trabajos escolares según sea necesario para lograr progreso académico durante el período de remoción en espera de la audiencia.

El director también deberá hacer intentos razonables para comunicarse con el estudiante y el padre/tutor para describir la infracción y darles a ambos la oportunidad de explicar las circunstancias, antes de expulsar a un estudiante en espera de una audiencia disciplinaria. Si el director no puede comunicarse con el estudiante y el padre/tutor para brindarles esta oportunidad, el director puede demorar esta oportunidad hasta después de la emisión del aviso de exclusión en espera de una audiencia, si el director considera que la demora es necesaria para evitar peligro o una interrupción sustancial.

Conducta distinta a la prevista en la ley

La conducta preocupante en un entorno escolar que no esté contemplada en el Código de Disciplina MGL c. 71, §37H y 37H½ puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión a largo plazo (hasta 90 días) de la escuela. La administración determinará las consecuencias de las infracciones graves del Código de Disciplina y evitará utilizar la suspensión a largo plazo de la escuela (es decir, más de diez días acumulados en un año escolar) como consecuencia hasta que se hayan probado alternativas según corresponda. Las alternativas pueden incluir el uso de estrategias y programas basados en evidencia, como la mediación, la resolución de conflictos, la justicia restaurativa y las intervenciones y apoyos conductuales positivos.

Cualquier estudiante que sea expulsado o suspendido de la escuela por más de diez (10) días consecutivos, ya sea dentro o fuera de la escuela, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y lograr progreso académico para cumplir con los requisitos estatales y locales, a través del plan de servicios educativos de toda la escuela.

Suspensión dentro de la escuela por menos de 10 días acumulados durante un año escolar

Una suspensión dentro de la escuela es la expulsión de un estudiante de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones de la escuela. El procedimiento para una suspensión dentro de la escuela de no más de (10) días escolares (consecutivos o acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar) será el siguiente:

1. El administrador informará al estudiante sobre la falta disciplinaria imputada, la base de la acusación y le brindará la oportunidad de responder. Si el administrador determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, le informará sobre la duración de su suspensión dentro de la escuela, que no podrá exceder de 10 días, de manera acumulativa o consecutiva, en un año escolar.

2. El mismo día de la decisión de suspensión dentro de la escuela, el administrador hará esfuerzos razonables para notificar oralmente a los padres sobre la falta disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela. El administrador también invitará a los padres/tutores a una reunión para hablar sobre el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, las estrategias para la participación del estudiante y las posibles respuestas al comportamiento. Dichas reuniones se programarán el día de la suspensión si es posible y, si no, lo antes posible. Si el administrador no puede comunicarse con los padres después de hacer y documentar al menos (2) intentos de hacerlo, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables a los efectos de informar oralmente a los padres sobre la suspensión dentro de la escuela.

3. El administrador enviará un aviso por escrito al estudiante y a los padres sobre la suspensión dentro de la escuela, incluyendo el motivo y la duración de la suspensión dentro de la escuela, e invitando a los padres/tutores a una reunión con el administrador para hablar sobre el desempeño académico y el comportamiento del estudiante, las estrategias para la participación del estudiante y la posible respuesta al comportamiento. Dichas reuniones se programarán el día de la suspensión si es posible, y si no, lo antes posible. Si el administrador no puede comunicarse con los padres después de hacer y documentar al menos (2) intentos de hacerlo, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables a los efectos de informar oralmente a los padres sobre la suspensión dentro de la escuela.

Una suspensión dentro de la escuela de más de 10 días acumulativos en un año escolar estará sujeta a los procedimientos para suspensión de largo plazo que se encuentran en la Sección C a continuación.

B. Procedimientos para suspensiones fuera de la escuela a corto plazo (10 días acumulados o menos en un año escolar)

Excepto en el caso de una Remoción de Emergencia según lo dispuesto en la Sección D a continuación, antes de imponer una suspensión fuera de la escuela a corto plazo (es decir, 10 días o menos en un año escolar), el administrador proporcionará al estudiante y a sus padres un aviso oral y escrito y la oportunidad de participar en una audiencia.

1. Aviso: El aviso escrito al estudiante y al padre se realizará en inglés y en el idioma principal del hogar si no es inglés, u otros medios de comunicación cuando sea apropiado e incluirá lo siguiente:

- a) La falta disciplinaria;
- b) La base de la imputación;
- c) Las posibles consecuencias, incluida la posible duración de la suspensión del estudiante;
- d) La oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el administrador sobre la suspensión propuesta, incluida la oportunidad de disputar los cargos y presentar la explicación del estudiante sobre el presunto incidente, y para que el padre asista a la audiencia;
- e) La fecha, hora y lugar de la audiencia;
- f) El derecho del estudiante y de sus padres a contar con servicios de interpretación en la audiencia si es necesario para participar;

La notificación por escrito a los padres se puede realizar mediante entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado o correo electrónico a la dirección proporcionada por los padres para las comunicaciones de la escuela, o cualquier otro método de entrega acordado entre la escuela y los padres.

2. Esfuerzos para involucrar a los padres: El administrador hará esfuerzos razonables para notificar a los padres sobre la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin la presencia de los padres, el administrador debe poder documentar esfuerzos razonables para incluir a los padres. Se presume que el administrador ha hecho esfuerzos razonables si ha enviado una notificación por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de comunicarse con los padres de la manera especificada por los padres para la notificación de emergencia.

3. Formato de la audiencia: El administrador analizará la falta disciplinaria, la base del cargo y cualquier otra información pertinente. El estudiante también tendrá la oportunidad de presentar información, incluidos los hechos atenuantes, que el administrador debe tener en cuenta para determinar si otros remedios y consecuencias pueden ser apropiados. El administrador brindará a los padres, si están presentes, la oportunidad de analizar la conducta del estudiante y ofrecer información, incluidas las circunstancias atenuantes, que el administrador debe tener en cuenta para determinar las consecuencias para el estudiante.

4. Decisión: El administrador notificará por escrito al estudiante y a sus padres su decisión y las razones de la misma y, si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de recuperar las tareas y cualquier otro trabajo escolar que sea necesario para progresar académicamente durante el período de suspensión. La notificación de la decisión puede ser en forma de una actualización de la notificación escrita original de la audiencia.

C. Procedimientos para la suspensión a largo plazo

Excepto en el caso de una Remoción de Emergencia prevista en la Sección D a continuación, antes de imponer una suspensión a largo plazo (más de 10 días de suspensión, ya sea dentro o fuera de la escuela, ya sea consecutiva o acumulativa por múltiples infracciones durante un año escolar), un administrador seguirá los procedimientos para la suspensión a corto plazo más los procedimientos adicionales de la siguiente manera:

1. Aviso: El aviso incluirá todos los componentes para una suspensión a corto plazo en la Sección B anterior, más lo siguiente:

- a) Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos en los que el administrador puede basarse para tomar la determinación de suspender o no al estudiante;
- b) El derecho a ser representado por un abogado o una persona leiga de elección del estudiante, a expensas del estudiante o de sus padres;
- c) El derecho a presentar testigos de descargo y a presentar la explicación del estudiante sobre el supuesto incidente, pero el estudiante no podrá ser obligado a hacerlo;
- d) El derecho a interrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
- e) El derecho a solicitar que el administrador grabe la audiencia y que se proporcione una copia de la grabación de audio al estudiante o al padre si lo solicita; y
- f) El derecho a apelar ante el superintendente la decisión del administrador de imponer una suspensión de largo plazo.

2. Formato de la audiencia: La audiencia otorgará los derechos establecidos en el aviso anterior. El administrador también brindará a los padres, si están presentes, la oportunidad de analizar la conducta del estudiante y ofrecer información, incluidas las circunstancias atenuantes, que el administrador debe considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

3. Decisión: Con base en la evidencia, el administrador determinará si el estudiante cometió la falta disciplinaria y, de ser así, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión a largo plazo, qué remedio o consecuencia se impondrá, en lugar de o además de una suspensión a largo plazo. El administrador enviará la determinación por escrito al estudiante y al padre mediante entrega personal, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a la dirección proporcionada por el padre para comunicaciones escolares o cualquier otro método de entrega acordado entre la escuela y el padre. Si el administrador decide suspender al estudiante a largo plazo, la determinación por escrito:

1. Identificar la falta disciplinaria, la fecha en que se celebró la audiencia y los participantes en la misma;
2. Exponer los hechos clave y las conclusiones alcanzadas;
3. Identificar la duración y la fecha efectiva de la suspensión, así como la fecha de regreso a la escuela;
4. Incluir aviso sobre la oportunidad del estudiante de recibir servicios educativos para lograr progreso académico durante el período de retiro de la escuela (si es más de 10 días consecutivos);
5. Informar al estudiante sobre su derecho a apelar la decisión del administrador ante el superintendente o su designado. La notificación del derecho a apelar se hará en inglés y en el idioma principal del hogar si no es inglés, o en otros medios de comunicación cuando corresponda, e incluirá la siguiente información en un lenguaje sencillo:
 - a) El proceso para apelar la decisión, incluyendo que el estudiante o padre debe presentar un aviso escrito de apelación ante el superintendente dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la fecha efectiva de la suspensión a largo plazo; siempre que dentro de los cinco (5) días calendario, el estudiante o padre puede solicitar y recibir del superintendente una extensión de tiempo para presentar el aviso escrito por hasta siete (7) días calendario adicionales; y que;
 - b) La suspensión de largo plazo permanecerá vigente a menos y hasta que el superintendente decida revertir la determinación del administrador en apelación.

Ninguna suspensión de largo plazo se extenderá más allá del final del año escolar en el que se impone dicha suspensión.

D. Excepción para remoción de emergencia

No obstante las disposiciones para suspensión a corto o largo plazo establecidas anteriormente, un estudiante que sea acusado de una falta disciplinaria puede ser retirado temporalmente de la escuela si su presencia continua representa un peligro para las personas o la propiedad, o altera material y sustancialmente el orden de la escuela y, a juicio del administrador, no hay alternativas disponibles para aliviar el peligro o la alteración.

El administrador notificará inmediatamente por escrito al superintendente sobre la remoción y el motivo de la misma, y describirá el peligro o la interrupción por parte del estudiante.

La remoción temporal no excederá de dos (2) días escolares siguientes al día de la remoción de emergencia, durante los cuales el administrador proporcionará lo siguiente, según corresponda a la duración de la suspensión:

- Realizar esfuerzos inmediatos y razonables para notificar oralmente al estudiante y a sus padres sobre la remoción de emergencia, el motivo de la necesidad de la remoción de emergencia y otros asuntos aplicables;
- Proporcionar aviso por escrito al estudiante y al padre según lo dispuesto en la Sección B o C anterior, según corresponda;

- Brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el administrador, según corresponda, y al padre la oportunidad de asistir a la audiencia, antes de que expiren los dos (2) días escolares, a menos que el administrador, el estudiante y el padre acuerden una extensión del tiempo para la audiencia.
- Emitir una decisión oralmente el mismo día de la audiencia y por escrito a más tardar el siguiente día escolar.

Un administrador no puede retirar a un estudiante de la escuela en caso de emergencia por una falta disciplinaria hasta que se hayan tomado las disposiciones adecuadas para la seguridad y el transporte del estudiante.

E. Apelación ante el Superintendente

Si una decisión de un administrador, después de la reunión de padres, da como resultado la suspensión de un estudiante por más de 10 días escolares acumulados para el año escolar, el estudiante puede apelar la decisión ante el superintendente. Para hacerlo, el estudiante o el padre deben presentar un aviso de apelación ante el superintendente dentro de los cinco (5) días calendario con una opción de aplazamiento de siete (7) días. El superintendente debe realizar la audiencia dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre soliciten una extensión de hasta siete (7) días calendario adicionales. Si la apelación no se presenta dentro de este plazo, el superintendente puede rechazar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, por una buena causa.

Se aplican los siguientes:

- El superintendente hará un esfuerzo de buena fe para incluir al padre en la audiencia. Se presumirá que el superintendente ha hecho un esfuerzo de buena fe si ha hecho esfuerzos para encontrar un día y una hora para la audiencia que permitan que el padre y el superintendente participen. El superintendente enviará un aviso por escrito al padre con la fecha, la hora y el lugar de la audiencia.
- El superintendente llevará a cabo una audiencia para determinar si el estudiante cometió la falta disciplinaria de la que se le acusa y, de ser así, cuál será la consecuencia. El superintendente se encargará de que se realice una grabación de audio de la audiencia, de la cual se proporcionará una copia al estudiante o al padre si la solicitan. El superintendente informará a todos los participantes antes de la audiencia que se realizará una grabación de audio de la audiencia y se proporcionará una copia al estudiante y al padre si la solicitan.
- El estudiante tendrá todos los derechos otorgados al estudiante en la audiencia del administrador para la suspensión de largo plazo como se describe en la Sección C anterior.
- El superintendente emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días calendario a partir de la audiencia que cumpla con los requisitos para una suspensión a largo plazo como se describe en la Sección C anterior. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, el superintendente puede imponer la misma consecuencia o una menor que la del administrador, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por la decisión del administrador.

La decisión del superintendente constituye la decisión final del distrito escolar.

Disciplina de los estudiantes de educación especial

Cualquier modificación de la política disciplinaria para estudiantes con necesidades especiales se incluirá en sus planes educativos individuales. Los padres de estudiantes con un plan educativo individualizado pueden comunicarse con el Director de Necesidades Especiales para obtener más información sobre los derechos de su hijo.

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 USC, §1400 y siguientes) y las reglamentaciones relacionadas (34 CFR §300 y siguientes) ("IDEA") brindan a los estudiantes

elegibles ciertos derechos y protecciones procesales en el contexto de la disciplina estudiantil, como se establece a continuación.

Retiros a corto plazo. Los estudiantes que violen las reglas escolares están sujetos a ser retirados de su ubicación actual por hasta diez (10) días escolares consecutivos en la medida en que dicha remoción se aplicaría a estudiantes sin discapacidades, sin una determinación previa de si la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Los estudiantes pueden ser retirados por períodos adicionales de hasta diez (10) días escolares consecutivos en el mismo año escolar por incidentes separados de mala conducta sin una determinación de manifestación, siempre que el retiro no constituya un "cambio de ubicación" como se describe a continuación. Sin embargo, durante dichos retiros adicionales, el distrito debe proporcionar al estudiante los servicios en la medida necesaria para el progreso en el currículo general y las metas del Programa de Educación Individualizado ("IEP") del estudiante, según lo determine el Director en consulta con al menos un maestro. Además, si corresponde, el distrito debe realizar una evaluación de comportamiento funcional y desarrollar o revisar un plan de comportamiento existente para el estudiante.

Cambio de ubicación. Una suspensión de más de 10 días consecutivos o una serie de suspensiones de menor duración que constituyen un patrón se consideran un "cambio de ubicación". Antes de una suspensión que constituye un cambio de ubicación, el equipo del estudiante, incluidos los padres del estudiante, debe reunirse para determinar si la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Para tomar esta determinación, el equipo debe revisar toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluido el IEP, las observaciones del maestro y cualquier información relevante proporcionada por los padres, para determinar si la conducta fue causada por, o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante, o fue el resultado directo de cualquier falla por parte de la escuela para implementar el IEP.

Resultados de la determinación de manifestación. Si el Equipo determina que la conducta no es una manifestación de la discapacidad, entonces la escuela puede suspender o expulsar al estudiante de acuerdo con las políticas aplicadas a los estudiantes sin discapacidades, excepto que el distrito debe proporcionar un programa educativo adecuado al estudiante, según lo determine el Equipo, el cual puede ser en un entorno diferente. Si el Equipo determina que la conducta es una manifestación de una discapacidad, el Equipo debe realizar una evaluación funcional de la conducta y desarrollar un plan de intervención conductual o, si se desarrolló previamente un plan de intervención conductual, debe revisar el plan y, si es necesario, modificarlo para abordar la conducta. Excepto en circunstancias que involucren drogas, armas o lesiones corporales graves, como se describe a continuación, el estudiante será devuelto a la ubicación de la que fue retirado, a menos que la ubicación se cambie por acuerdo o mediante el proceso del Equipo.

Excepción para drogas, armas y lesiones graves. Independientemente de las decisiones del Equipo con respecto a la determinación de manifestación, el personal escolar puede ordenar un cambio en la ubicación de un estudiante a un entorno educativo alternativo provisional, que será determinado por el Equipo, por no más de cuarenta y cinco (45) días escolares si el estudiante (1) lleva un arma a la escuela o a una función escolar; (2) posee, usa drogas ilegales a sabiendas o vende o solicita la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar; o ha infligido lesiones corporales graves a otra persona en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar. Además, un Oficial de Audiencias de la Oficina de Educación Especial de Massachusetts, en determinadas circunstancias, puede ordenar un cambio en la ubicación de un estudiante con una discapacidad a un entorno educativo alternativo provisional por hasta cuarenta y cinco (45) días si el oficial de audiencias determina que es sustancialmente probable que mantener la ubicación actual resulte en lesiones al niño o a otras personas.

Cuando un padre/tutor no está de acuerdo con la decisión del Equipo sobre la "determinación de manifestación" o con una decisión sobre la ubicación, el padre/tutor tiene

derecho a solicitar una audiencia acelerada de debido proceso ante la Oficina de Apelaciones de Educación Especial.

Se puede obtener información adicional sobre las protecciones procesales para los estudiantes de educación especial que son elegibles para recibir servicios bajo las leyes que establecen servicios para estudiantes con discapacidades contactando al Director de Educación Especial.

Disciplina de los estudiantes cuya elegibilidad para educación especial se sospecha

Las protecciones de la IDEA resumidas anteriormente también se aplican a un niño que aún no ha sido considerado elegible para recibir servicios bajo el estatuto si se "considera que el distrito tenía conocimiento" de que el niño era elegible para dichos servicios antes de que ocurriera la conducta que precipitó la acción disciplinaria. La IDEA establece que se "considera que un distrito escolar tiene conocimiento" si: (1) el padre del niño había expresado su preocupación por escrito al personal administrativo o de supervisión del distrito o al maestro del niño de que el niño necesita educación especial y servicios relacionados; (2) el padre del niño había solicitado una evaluación del niño para determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial; o (3) el maestro del niño u otro personal del distrito escolar había expresado preocupaciones específicas sobre un patrón de comportamiento del niño directamente al director de educación especial del distrito o a otro personal de supervisión. Sin embargo, no se "considera que un distrito escolar tiene conocimiento" si el distrito evaluó al estudiante y determinó que el niño no era elegible para los servicios de educación especial o el padre del niño rechazó una evaluación del niño o los servicios de la IDEA.

Si el distrito escolar no tiene conocimiento de que un estudiante es elegible según la IDEA antes de tomar medidas disciplinarias contra el estudiante, el estudiante puede ser disciplinado al igual que cualquier otro estudiante. Sin embargo, si se realiza una solicitud de evaluación para determinar la elegibilidad mientras el estudiante está sujeto a medidas disciplinarias, el distrito debe realizar la evaluación de manera expedita. A la espera de los resultados de la evaluación, el estudiante debe permanecer en la ubicación educativa determinada por las autoridades escolares, que puede incluir la suspensión o expulsión sin servicios. Si se determina que el estudiante es elegible para un IEP como resultado de la evaluación, el distrito escolar debe proporcionarle educación especial y servicios relacionados de acuerdo con la IDEA.

1. Política de no discriminación, incluidos el acoso y las represalias

Las Escuelas Públicas de Arlington responderán con prontitud a cualquier informe o queja de discriminación, incluido el acoso y las represalias, u otras violaciones de los derechos civiles, de conformidad con nuestro protocolo de respuesta detallado. Cuando se determine que ha ocurrido discriminación o acoso, las Escuelas Públicas de Arlington actuarán con prontitud para eliminar la conducta e impondrán medidas disciplinarias, restaurativas y/o correctivas adecuadas para el desarrollo del niño. Para obtener más información sobre el acoso y las represalias, consulte las políticas del comité escolar de APS.

Recursos

La siguiente persona está designada como Coordinador Distrital de ADA, Título VI, Título IX y Acoso Sexual, y Oficial de Quejas para el Comité Escolar, la administración, el cuerpo docente, el personal, los voluntarios de las escuelas y para las partes contratadas para realizar trabajos para las Escuelas Públicas de Arlington, y se puede contactar con ella en:

Dra. Margaret Credle Thomas, directora de Diversidad, Equidad, Inclusión, Pertenencia y Justicia

Escuela pública de Arlington

14 Mill Brook Dr

Arlington MA 02476

781-316-3499

2. Educación especial

Derechos de los estudiantes con necesidades especiales

Las leyes federales y estatales, incluida la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y la Ley General de Educación (MGL) c. 71B, exigen que las escuelas proporcionen a los estudiantes con discapacidades acceso a una educación pública gratuita y apropiada. En algunas circunstancias, esto también significa que un niño tendrá derecho a recibir educación especial y servicios relacionados. Todos los estudiantes de entre tres y veintiún años que aún no hayan obtenido un diploma de escuela secundaria o equivalente tienen derecho a recibir servicios de educación especial si se determina que son elegibles para recibir dichos servicios en función de una discapacidad. Las preguntas y preocupaciones específicas relacionadas con la educación especial, incluida la derivación a educación especial, la elegibilidad y los servicios, se pueden dirigir al director del estudiante o a la Oficina de Servicios de Educación Especial en la Administración Central.

3. Sección 504

No discriminación por motivos de discapacidad

El Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1992 exige que ninguna persona calificada con una discapacidad sea excluida de participar en los servicios, programas y actividades del distrito, ni se le nieguen los beneficios de los mismos, ni sea objeto de discriminación, debido a que las instalaciones del distrito son inaccesibles o inutilizables para las personas con discapacidades. El distrito tampoco excluirá ni negará de otro modo servicios, programas o actividades a una persona debido a la discapacidad conocida de una persona con la que se sabe que la persona tiene una relación o asociación.

Una "persona calificada con una discapacidad" es una persona con una discapacidad que, con o sin una modificación razonable de las reglas, políticas o prácticas, la eliminación de barreras arquitectónicas, de comunicación o transporte, o la provisión de ayudas y servicios auxiliares, cumple con los requisitos esenciales de elegibilidad para recibir servicios o participar en programas o actividades proporcionados por el distrito.

Derechos de los niños sin hogar

Los estudiantes que han sido desplazados de su hogar y no tienen un lugar de residencia permanente tienen garantizados los mismos derechos a la educación que cualquier otro estudiante bajo la Ley McKinney-Vento de Educación para Personas sin Hogar. Los estudiantes tienen derecho a:

- Ir a una escuela pública, incluida la preescolar.
- Obtener comidas escolares
- Recibir transporte, si se solicita
- Participar en programas escolares (atletismo, clubes y otras actividades estudiantiles)
- Recibir el mismo apoyo y servicios que se brindan a todos los estudiantes, según sea necesario.

Niño Encuentra

Es responsabilidad de las Escuelas Públicas de Arlington garantizar que todos los niños con discapacidades que residen en Arlington, independientemente de la gravedad de la discapacidad, y que necesitan educación especial y servicios relacionados, sean identificados, ubicados y evaluados. Child Find debe incluir a los niños que se sospecha que son niños con una discapacidad y necesitan educación especial.

Cualquier educador o miembro del personal de las Escuelas Públicas de Arlington que crea que un estudiante puede tener una discapacidad y puede ser elegible para educación especial o servicios relacionados deberá hacer una derivación al personal apropiado de su escuela para una evaluación para determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial al personal apropiado de su escuela.

Una derivación puede ser realizada por cualquier fuente que crea que un niño puede ser elegible para educación especial y servicios relacionados, incluidos, entre otros, un padre, un maestro, un proveedor de atención médica u otra persona con conocimientos sobre el niño.

Prevención del acoso escolar

Las Escuelas Públicas de Arlington se comprometen a mantener un entorno escolar donde los estudiantes estén libres de acoso escolar, incluido el acoso cibernético, y los efectos de dicha conducta. Reconocemos además que los estudiantes pueden ser más vulnerables al acoso escolar en función de diferencias reales o percibidas relacionadas con la raza, el color, la religión, la ascendencia, el origen nacional, el sexo, el estado socioeconómico, la falta de vivienda, el estado académico, la identidad o expresión de género, la apariencia física, el estado de embarazo o de crianza, la orientación sexual, la discapacidad mental, física o sensorial o por asociaciones con otras personas que tengan una o más de estas características. Brindaremos apoyo a los estudiantes cuya vulnerabilidad se lleve a la atención de un maestro, consejero vocacional o administrador a través de la observación o el informe directo de un estudiante, miembro del personal o padre/tutor. Este apoyo puede ser en forma de asesoramiento, educación para apoyar tanto la capacidad del estudiante para denunciar el acoso como sus habilidades, conocimientos y estrategias para responder al acoso o la intimidación.

A. Definiciones

El acoso es una conducta que es repetida por uno o más estudiantes o por un miembro del personal escolar, incluyendo, pero no limitado a, un educador, administrador, enfermera escolar, trabajador de la cafetería, conserje, conductor de autobús, entrenador deportivo, asesor de una actividad extracurricular o paraprofesional y está dirigida a un estudiante, causando uno o más de los siguientes:

- a. Daños físicos o emocionales al estudiante atacado o daños a su propiedad;
- b. Colocar al estudiante en cuestión en una situación de temor razonable de sufrir daño a sí mismo o a su propiedad;
- c. Ambiente hostil en la escuela para el estudiante atacado;
- d. Violación de los derechos del estudiante objeto de la agresión en la escuela; o
- e) Interrupción material y sustancial del proceso educativo o del funcionamiento ordenado de la escuela.

El ciberacoso es el acoso a través de Uso de teléfonos celulares, computadoras u otra tecnología, y puede incluir conductas como enviar mensajes de correo electrónico, mensajes instantáneos, mensajes de texto o blogs despectivos, acosadores o amenazantes; crear sitios web o blogs que se burlen, humillen o intimiden a otros; y publicar o enviar imágenes o fotografías vergonzosas o inapropiadas de otros. También puede incluir la creación de un sitio web, blog o publicación mediante la cual el creador/autor se hace pasar por otra persona.

El ambiente hostil es una circunstancia en la que el acoso escolar hace que el ambiente escolar se vea permeado por la intimidación, el ridículo o el insulto que es lo suficientemente grave o generalizado como para alterar las condiciones de la educación de un estudiante. El estudiante que es objeto de acoso se preocupa tanto por el acoso que no puede participar ni concentrarse en las actividades académicas y escolares.

La represalia es cualquier forma de intimidación, represalia o acoso dirigido contra una persona que denuncia un caso de acoso escolar, proporciona información durante una investigación de acoso escolar o es testigo o tiene información confiable sobre el acoso escolar. Se trata de un acto en el que un estudiante o miembro del personal "se venga" de un estudiante porque cree que el estudiante denunció un caso de acoso escolar o proporcionó información al respecto a un adulto u otras personas que podrían ayudar al estudiante en cuestión.

B. Se prohíben los actos de acoso (incluido el acoso cibernético) y las represalias.

Las Escuelas Públicas de Arlington prohíben el acoso (incluido el acoso cibernético) y las represalias tal como se definen anteriormente, tanto en la escuela como en las siguientes circunstancias:

- en los terrenos de la escuela o en cualquier propiedad próxima a los terrenos de la escuela;
- en la parada de autobús o en los autobuses escolares o cualquier otro vehículo escolar;
- en cualquier actividad, función o programa patrocinado por la escuela o relacionado con la escuela;
- mediante el uso de cualquier computadora de la escuela, conexión a Internet u otra tecnología de la escuela;
- en un lugar o durante actividades que no estén relacionadas con la escuela, o mediante el uso de una computadora o teléfono celular privado, si el acoso crea un ambiente hostil en la escuela para el estudiante atacado; infringe los derechos del estudiante atacado en la escuela, o de otra manera altera el funcionamiento ordenado de la escuela.

C. Cómo denunciar el acoso escolar

Los estudiantes que creen que son objeto de acoso escolar o represalias, o que saben sobre una conducta de acoso escolar deben informar la conducta a: Directores de los edificios K-5, Administrador de los grados 6-8, Decanos de las casas 9-12. Los estudiantes también pueden informar la conducta a un maestro, consejero vocacional u otro miembro del personal de la escuela, quien a su vez informará el incidente al Director (o a un miembro del personal del Superintendente si la conducta del Director está en cuestión, o al Presidente del Comité Escolar si la conducta del Superintendente está en cuestión). Los estudiantes y las familias también pueden informar utilizando el enlace en el sitio web de APS incluido aquí [Formulario de informe de acusaciones de acoso escolar o represalias relacionadas con el acoso escolar](#). Se insta a los estudiantes a informar toda conducta que sea de verdadera preocupación para ellos. Sin embargo, hacer a sabiendas una acusación falsa de acoso escolar podría resultar en una disciplina.

D. Cómo abordar las preocupaciones relacionadas con el acoso escolar

El director u otra persona adecuada será responsable de tomar medidas para investigar y abordar de otro modo los informes de acoso y represalias. Cuando corresponda, el director o su designado tomarán medidas para restablecer la seguridad de un estudiante incluso antes de que se haya completado una investigación. Los estudiantes que participen en acoso estarán sujetos a medidas disciplinarias por parte del director o subdirector, de acuerdo con los requisitos de procedimiento. Al tomar decisiones disciplinarias, el director o subdirector considerará tanto la necesidad de rendición de cuentas como la importancia de enseñar un comportamiento adecuado. La gama de medidas disciplinarias que se pueden tomar para los estudiantes incluye, entre otras:

- advertencia verbal;
- advertencia por escrito;
- reprimenda;
- detención;
- suspensión a corto o largo plazo; o
- expulsión de la escuela

Además de tomar medidas disciplinarias, el director o su designado informará a las autoridades locales sobre conductas relacionadas con el acoso y las represalias si considera que se pueden presentar cargos penales.

Nada de lo establecido en este manual pretende impedir que el personal escolar y/o el comité escolar, si corresponde, aborden y tomen medidas disciplinarias contra un estudiante por conducta que no cumple con la definición de acoso/ciberacoso o represalia, como se define anteriormente, pero que, sin embargo, es inapropiada para el entorno escolar.

E. Cierre de una denuncia por acoso escolar

En caso de que el personal de la escuela determine que se ha producido un caso de acoso escolar o represalia (según se define en esta política), el director o la persona designada, además de tomar medidas disciplinarias, notificará a los padres o tutores del estudiante agresor. El personal también informará a los padres del estudiante agresor sobre las medidas que se tomarán para apoyar al estudiante y prevenir más actos de acoso escolar o represalia, siempre que sean compatibles con las restricciones legales aplicables. Por ejemplo, la información específica sobre las medidas disciplinarias adoptadas generalmente no se divulgará a los padres o tutores del estudiante agresor, a menos que implique una "mantenerse alejado" u otra directiva que el estudiante agresor debe conocer para denunciar las infracciones.

F. Revisión adicional

Los padres pueden presentar una queja ante el Sistema de Resolución de Programas (PRS) del Departamento de Educación Primaria y Secundaria. Puede encontrar información en: <http://www.doe.mass.edu/pqa>, enviar correos electrónicos a compliance@doe.mass.edu o llamar al 781-338-3700. También hay copias impresas de esta información disponibles en la oficina del Superintendente.

Puede encontrar información adicional sobre los procedimientos de las Escuelas Públicas de Arlington para abordar las denuncias de acoso en: [Acoso escolar y no discriminación – Familias – Escuelas Públicas de Arlington](#)

El texto anterior tiene como objetivo ser coherente con la Política de las Escuelas Públicas de Arlington para Abordar el Acoso Escolar y el Plan de Prevención e Intervención contra el Acoso Escolar de las Escuelas Públicas de Arlington. Una copia del plan completo está disponible en:

Al final de este documento se adjunta un formulario de informe de acoso escolar y hay más disponibles en la oficina principal o en línea en: [Formulario de informe de acoso escolar](#)

El administrador del nivel de grado será responsable de tomar medidas para investigar y abordar el acoso escolar y las represalias. Tomará medidas para garantizar la seguridad de la víctima y notificará a los padres del agresor y de la víctima sobre los casos confirmados de acoso escolar y represalias. El Plan de prevención del acoso escolar de las Escuelas Públicas de Arlington se encuentra en: <https://www.arlington.k12.ma.us/>

Expedientes estudiantiles

Derecho a la privacidad

La Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) exige que las escuelas protejan la privacidad de los expedientes de los estudiantes y otorga a los padres y estudiantes derechos que incluyen la inspección y revisión de los expedientes de los estudiantes. Las Regulaciones de Registros de Estudiantes de Massachusetts son consistentes con el estatuto y las regulaciones de la FERPA.

Confidencialidad de los expedientes estudiantiles

El personal escolar autorizado de la escuela a la cual un estudiante busca o pretende transferirse puede tener acceso al registro de dicho estudiante sin el consentimiento del estudiante elegible o de sus padres, siempre que la escuela que el estudiante abandona o ha abandonado notifique que

envía los registros del estudiante a las escuelas en las que el estudiante busca o pretende inscribirse.

Excepto cuando las normas autoricen específicamente el acceso por parte de terceros, ninguna persona u organización que no sea el padre, el estudiante elegible y el personal escolar autorizado puede tener acceso a la información del expediente del estudiante sin el consentimiento específico, informado y por escrito del padre o del estudiante elegible. Los sistemas escolares deben garantizar la seguridad y confidencialidad de los expedientes escolares de los estudiantes. Según estas leyes, el director de la escuela o su designado es responsable de la privacidad y la seguridad física de todos los expedientes de los estudiantes que se mantienen en la escuela y todos los sistemas informáticos que se empleen son seguros electrónicamente.

Toda la información y los datos contenidos en el expediente del estudiante o añadidos al mismo se limitarán a la información pertinente a las necesidades educativas del estudiante. La información y los datos añadidos al expediente temporal incluirán el nombre, la firma y el cargo de la persona que es la fuente de la información, y la fecha de entrada en el expediente. Los resultados de pruebas estandarizadas grupales que se añaden al expediente temporal sólo deben incluir el nombre de la prueba y/o la editorial y la fecha de la prueba.

Modificación del expediente del estudiante

El estudiante elegible o el padre tiene derecho a agregar información, comentarios, datos o cualquier otro material escrito relevante al expediente del estudiante. El estudiante elegible o el padre tendrá derecho a solicitar por escrito la eliminación o modificación de cualquier información contenida en el expediente del estudiante, excepto la información que haya sido insertada en dicho expediente por un Equipo de Evaluación. La información insertada por un Equipo de Evaluación no estará sujeta a dicha solicitud hasta después de la aceptación del Plan Educativo del Equipo de Evaluación o, si el Plan Educativo del Equipo de Evaluación es rechazado, después de la finalización del proceso de apelación de educación especial. Cualquier eliminación o modificación se realizará de acuerdo con el procedimiento que se describe a continuación:

(a) Si dicho estudiante o padre opina que agregar información no es suficiente para explicar, aclarar o corregir material objetable en el expediente del estudiante, el estudiante o el padre deberá presentar la objeción por escrito y/o tendrá derecho a tener una conferencia con el director o su designado para dar a conocer las objeciones.

(b) El director o su designado deberá, dentro de una semana después de la conferencia o de la recepción de la objeción, si no se solicitó una conferencia, entregarle al estudiante o padre una decisión por escrito, indicando la razón o razones de la decisión. Si la decisión es a favor del estudiante o padre, el director o su designado deberá tomar de inmediato las medidas que sean necesarias para que la decisión entre en vigor.

Inspección de expediente

Un padre o un estudiante elegible tiene derecho a inspeccionar todas las partes del expediente del estudiante si así lo solicita. El expediente debe estar disponible dentro de los diez días posteriores a la solicitud, a menos que el padre o el estudiante consientan una demora. El padre y los estudiantes elegibles tienen derecho a recibir una copia de cualquier parte del expediente, aunque la escuela puede cobrar una tarifa razonable por el costo de duplicar los materiales. El padre y el estudiante elegible pueden solicitar que un profesional calificado de la escuela interprete partes del expediente, o pueden invitar a cualquier otra persona de su elección para inspeccionar o interpretar el expediente con ellos.

Destrucción de registros

Las normas exigen que las autoridades escolares destruyan el expediente temporal de un estudiante dentro de los cinco años posteriores a que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire del sistema escolar. Las autoridades escolares también tienen permitido destruir información engañosa, obsoleta o irrelevante en el expediente de vez en cuando mientras el estudiante esté

inscrito en el sistema escolar. En cada caso, la escuela debe notificar primero a los padres y al estudiante elegible y darles la oportunidad de recibir una copia de cualquier información antes de que sea destruida.

Derechos de los padres sin custodia

Según lo exige la Ley General, Capítulo 71, Sección 34H, un padre que no tenga la custodia física de su hijo ("padre sin custodia") puede tener acceso al expediente del estudiante de conformidad con la ley y las Normas del Departamento de Educación. El distrito escolar público de Arlington alienta a todos los padres a participar e informarse sobre la educación de sus hijos y solicita que los padres sin custodia sigan este proceso para acceder a los expedientes de sus hijos:

- Presentar una solicitud por escrito de los registros al director de la escuela.
- Incluya el nombre completo del estudiante, el nombre del padre con custodia y el nombre del padre que realiza la solicitud.
- Al realizar una solicitud inicial, y para facilitar el proceso, el padre que no tenga la custodia también puede incluir una copia certificada de una orden judicial que indique que el padre solicitante tiene derecho a:
 - a. Visitas sin supervisión con el niño
 - b. Elegible para recibir información del expediente estudiantil de conformidad con la Sección 34H

Los funcionarios escolares deben comunicarse con el padre con custodia cuando reciben dicha solicitud para brindarle a ese padre la oportunidad de proporcionar información que pueda afectar la elegibilidad del padre sin custodia para el acceso.

Educación significativa

La intención de Arlington High School es mantener altos estándares educativos para que los estudiantes puedan desarrollar su potencial. Los estudiantes tendrán derecho a participar en las ventajas de todos los programas y cursos de estudio, independientemente de su raza, color, sexo u origen nacional.

Estudiantes embarazadas y con hijos

Las estudiantes embarazadas y con hijos tienen acceso total a los programas regulares y cocurriculares. Se les permitirá a las estudiantes embarazadas permanecer en sus clases y actividades regulares durante su embarazo y regresar a esas mismas clases y actividades académicas cuando regresen del parto. Las estudiantes embarazadas y con hijos están protegidas por las regulaciones del Título IX y deben comunicarse con el Coordinador del Título IX para analizar los recursos disponibles.

Dignidad y respeto

Ningún estudiante debe ser objeto de burlas, acoso o trato degradante que pueda disminuir su autoestima o excluirlo de su grupo de pares. Tal comportamiento, ya sea por parte de otro niño, de sus padres o de un funcionario escolar, representa una clara e inaceptable violación del derecho a ser tratado con dignidad y respeto.

Si un padre o estudiante cree que se ha ignorado su derecho a ser tratado con dignidad y respeto, debe hablar con el maestro, el consejero o el director. En caso de que el padre o el estudiante no estén satisfechos con la manera en que se han abordado sus inquietudes, existe un recurso disponible a través del Director de Educación Especial y Servicios de Apoyo.

Sección G: Salud y seguridad

Recursos para estudiantes

Personal

Arlington High School tiene muchos miembros del personal disponibles para brindar ayuda y apoyo a los estudiantes.

- Consejeros escolares
 - Caroline Ress 781-316-3651 cress@arlington.k12.ma.us
 - Danielle Rakowsky 781-316-3601 drakowsky@arlington.k12.ma.us
 - Kathy Hirsch 781-316-3603 khirsch@arlington.k12.ma.us
 - Matthew Ruane (a definir) mruane@arlington.k12.ma.us
 - Anne Benson 781-316-3588 abenson@arlington.k12.ma.us
 - Karen Botcheller 781-316-3602 kbotcheller@arlington.k12.ma.us
 - Amy Lyons 781-316-3592 rcox@arlington.k12.ma.us
- Trabajadores sociales
 - Andrea Razi 781-316-3651 arazi@arlington.k12.ma.us
 - Jessica Klau 781-316-3651 jklau@arlington.k12.ma.us
- Enfermeras escolares
 - Kellie DeVine 781-316-3563 ahsnurse@arlington.k12.ma.us
 - Bianca Jones
- Oficial de recursos escolares
 - Bryan Blanco 781-316-3619

Listas de recursos

Arlington High School ha preparado los siguientes recursos para ayudar a los estudiantes a obtener apoyo para una serie de problemas potenciales.

- Recursos sociales/emocionales:
<https://sites.google.com/a/arlington.k12.ma.us/ahsguidance/social---emotional-resources>
- Folleto de recursos de salud física y mental de APS:
<https://docs.google.com/document/d/1dNGjm4MleeDIPS4euK3j-gHTHhUbKsX2By-XIVpf09s/edit>

Servicios y políticas de salud

El Programa de Servicios de Salud de Arlington está diseñado para proteger y promover la salud de nuestros niños de la escuela.

Estos servicios incluyen:

- Un equipo de 3 enfermeras registradas
- Apoyo adicional proporcionado por el Departamento de Bomberos y Seguridad de Arlington.

La enfermera escolar reconoce que los padres son los principales responsables del cuidado de la salud de sus hijos. La sala de salud no está diseñada para el cuidado prolongado de niños gravemente enfermos o lesionados. Los padres no deben esperar que los niños reciban atención por enfermedades o lesiones que ocurran en el hogar. La enfermera no realiza un diagnóstico médico ni prescribe un tratamiento.

Cada escuela tiene una enfermera calificada asignada que está capacitada y certificada en la práctica especializada de enfermería escolar que promueve el bienestar, el éxito académico y el logro de los estudiantes durante toda la vida. Con ese fin, las enfermeras escolares facilitan respuestas positivas de los estudiantes para el desarrollo normal; promueven la salud y la seguridad, intervienen en problemas de salud reales y potenciales; brindan servicios de gestión de casos y colaboran activamente con otros para desarrollar la capacidad de los estudiantes y las familias para la adaptación, la autogestión, la autodefensa y el aprendizaje.

Las enfermeras escolares de Arlington brindan:

- Atención de enfermedades
- Prevención y tratamiento de lesiones que ocurren en la escuela.
- Administración y seguimiento de medicamentos
- Planificación de atención médica individualizada y gestión de casos para estudiantes con Necesidades especiales de atención médica
- Asesoramiento en salud y promoción de la salud
- Gestión de expedientes sanitarios de estudiantes
- Exámenes de salud (visión, postura, audición, altura, peso, SBIRT)
- Comunicación con estudiantes, padres, comunidad escolar y atención de salud proveedores
- Prevención y control de enfermedades transmisibles
- Acceso a servicios de salud y seguros
- Preparación y respuesta ante emergencias

Los padres o tutores pueden optar por no participar en los exámenes de salud basados en la población proporcionando una nota escrita a la enfermera de la escuela antes del examen.

Asistencia de estudiantes durante la enfermedad

Hay ocasiones en las que un estudiante debe permanecer en casa por su propio bienestar y la protección de los demás estudiantes. Su hijo debe permanecer en casa si:

- Tos incontrolable y/o productiva
- Fiebre superior a 100,0 grados Fahrenheit en las últimas 24 horas
- Vómitos o diarrea en las últimas 24 horas.
- Dolor de garganta y ganglios inflamados
- Erupciones o sarpullidos en la piel no diagnosticados
- Dolor de oído, dolor de cabeza intenso o secreción de los ojos.

Los estudiantes deben permanecer en casa durante 24 horas después de una enfermedad aguda o después de comenzar a tomar antibióticos para una infección diagnosticada. También deben estar libres de fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos antifebriles (paracetamol, ibuprofeno, etc.).

Reingreso después de una ausencia médica prolongada

Las reuniones de reingreso se llevan a cabo antes de que un estudiante regrese al entorno escolar después de una hospitalización médica o psiquiátrica. Los participantes incluyen a los

padres/tutores, el estudiante, un administrador, la enfermera de la escuela y el consejero escolar. La escuela solicita que el padre/tutor proporcione una declaración escrita/plan de alta del médico del estudiante para que el equipo lo considere al planificar y coordinar los servicios apropiados y al evaluar las necesidades de salud del estudiante.

Exclusión de la escuela

Para cumplir con las Leyes Generales de MA, Capítulo 71, Sección 56, si se descubre que un niño sufre de una enfermedad, lesión o dolencia que requiere tratamiento o evaluación adicional, la enfermera de la escuela, el director o la persona designada notificarán al padre/tutor o al contacto de emergencia para solicitar el despido inmediato de su hijo para buscar la atención adecuada.

Enfermedades transmisibles

La propagación de enfermedades contagiosas se puede controlar mediante el uso de buenas prácticas de control de infecciones. En el ámbito escolar, la inmunización adecuada a la edad es la clave para prevenir la transmisión de enfermedades prevenibles mediante vacunación. La higiene de manos adecuada, las precauciones estándar, la limpieza y la desinfección adecuadas son métodos eficaces para prevenir la propagación de la mayoría de las enfermedades infecciosas. Estas prácticas se implementan de manera sistemática en las Escuelas Públicas de Arlington.

Un niño que presente síntomas de cualquier enfermedad contagiosa para la cual los funcionarios de salud ordenen aislamiento deberá permanecer fuera de la escuela mientras la enfermedad del niño se considere contagiosa. Si los síntomas se desarrollan en la escuela, se notificará a los padres o tutores que el niño debe ser llevado a casa. En caso de enfermedad contagiosa o infecciosa, la enfermera de la escuela notificará a los funcionarios de salud según lo exija el Departamento de Salud Pública de Massachusetts.

Notas del proveedor de atención médica

Por razones de salud y seguridad, la comunicación entre la enfermería del hogar y la de la escuela es muy importante. Los padres o tutores son responsables de informar a la enfermería de la escuela sobre todas las lesiones de los estudiantes y la información médica importante (fracturas, esguinces, cirugías, enfermedades graves, etc.) lo antes posible. Se requieren notas del proveedor de atención médica, que indiquen restricciones o limitaciones físicas, para todos los estudiantes que regresen a la escuela con cualquier dispositivo que restrinja la actividad, como muletas, yesos, cabestrillos, aparatos ortopédicos, etc.

Políticas de medicación

Si el niño necesita epinefrina (EpiPen, Auvi-Q, etc.) o un plan de atención médica individual (por ejemplo, asma, alergias potencialmente mortales, diabetes, trastorno convulsivo), comuníquese con la enfermera de la escuela lo antes posible para hablar sobre el tema y hacer que firmen los formularios correspondientes. Usted o un adulto responsable que usted designe debe entregar los medicamentos a la escuela en un recipiente etiquetado por el fabricante o en una farmacia. Solicite a su farmacéutico que proporcione frascos separados para la escuela y el hogar. No se debe entregar a la escuela un suministro de medicamentos para más de treinta días. Los permisos para medicamentos de venta libre (acetaminofén, ibuprofeno, etc.) deben proporcionarse anualmente a través del formulario de salud de PowerSchool.

Medicación diaria

Para garantizar la salud y seguridad de los niños que requieren medicación durante el día escolar, se deben seguir los siguientes procedimientos:

- La Oficina de Salud requiere que se completen los siguientes formularios y se devuelvan a la enfermera antes de administrar medicamentos en la escuela:
 - Consentimiento firmado por el padre/tutor para administrar el medicamento;
 - Orden de medicación firmada por el médico del niño. La orden de medicación debe entregarse al médico autorizado (médico, enfermero) de su hijo para que la complete y la devuelva a la enfermera de la escuela. Esta orden debe renovarse según sea necesario y al comienzo de cada año académico.
- Visite la página de [Servicios de salud y enfermería](#) en el sitio web de APS para acceder al formulario de permiso de medicación.

Medicamentos recetados a corto plazo

No se debe llevar ningún medicamento a la escuela, a menos que se haya prescrito para su administración en la escuela. Para proteger a todos los niños en edad escolar, se utiliza el siguiente procedimiento cuando un niño debe tomar un medicamento durante el horario escolar por un período breve:

1. Se solicita a los padres/tutores que pregunten al médico si es posible recetar el medicamento fuera del horario escolar.
2. Si el medicamento debe tomarse durante el horario escolar, el padre/tutor deberá No envíe más de un suministro de treinta días.
3. La dosis exacta se enviará en un recipiente etiquetado por la farmacia con la siguiente información: nombre del niño, nombre y dosis del medicamento, fecha prescrito, y nombre del médico prescriptor.
4. El padre/tutor enviará una nota/correo electrónico a la enfermera para autorizar la toma del medicamento según lo prescrito. La enfermera de la escuela o su representante administrará el medicamento. La nota/correo electrónico se adjuntará al historial médico del niño.
5. Si la medicación es para más de diez días se enviará un formulario a casa para que lo tomen. completado por el médico y devuelto a la enfermera.
6. No se recomienda administrar medicamentos de venta libre en la escuela. excepto en circunstancias excepcionales y sólo por la enfermera con permiso escrito.
7. Los inhaladores de dosis medidas recetados para el asma y la epinefrina recetada para prevenir la anafilaxia pueden ser llevados por un estudiante y autoadministrados con permiso por escrito y después de consultarlo con la enfermera de la escuela.
8. A los estudiantes no se les permite tener medicamentos en su posesión en la escuela, a menos que tengan permiso para la autoadministración según el criterio de la enfermera de la escuela y de conformidad con las regulaciones de administración de medicamentos del MDPH 105 CMR 210.000 .

Estudiantes con alergias potencialmente mortales (LTA)

Consulte las siguientes políticas del Comité Escolar de APS

- [Estudiantes del JLCCB con alergias potencialmente mortales](#)
- [Protocolo y pautas del JLCCB-E para estudiantes con alergias potencialmente mortales](#)

Pautas para estudiantes con alergias potencialmente mortales (ALM)

Las reacciones alérgicas pueden abarcar una amplia gama de gravedad de síntomas. La reacción más grave y potencialmente mortal es la anafilaxia. Las Escuelas Públicas de Arlington no pueden garantizar que se proporcione un entorno libre de alérgenos para todos los estudiantes con alergias potencialmente mortales ni evitar daños a los estudiantes en caso de emergencia. El objetivo es minimizar el riesgo de exposición a alérgenos alimentarios que representen una amenaza para esos estudiantes, educar a la comunidad y mantener y actualizar periódicamente un protocolo para todo el sistema para responder a sus necesidades. Un esfuerzo de todo el sistema requiere la cooperación de todos los grupos de personas dentro del sistema.

El objetivo de las Escuelas Públicas de Arlington con respecto a las alergias potencialmente mortales (LTA) es participar en un esfuerzo a nivel de todo el sistema para:

- Prevenir cualquier aparición de reacciones alérgicas potencialmente mortales;
- Prepararse para cualquier reacción alérgica;
- Responder adecuadamente a cualquier emergencia de alergia que surja.

Las enfermeras escolares, junto con los padres/tutores del estudiante y el proveedor de atención primaria/alergista, prepararán un Plan de acción para alergias/Plan de atención médica individual para cualquier estudiante con una alergia potencialmente mortal. Los planes serán revisados por la enfermera escolar, los padres/tutores del estudiante y el proveedor de atención primaria y/o el alergista del estudiante, y firmados por el médico del niño para indicar que lo considera adecuado. El Plan de acción para alergias/Plan de atención médica individual estará disponible en la oficina de la enfermera y en el aula del estudiante en el nivel primario. La epinefrina se almacenará en la oficina de la enfermera y las prescritas para estudiantes individuales se mantendrán en el aula de ese niño y en otros lugares claramente visibles.

ubicaciones designadas según se especifica en el AAP/IHCP.

El personal recibirá capacitación para identificar y responder a las reacciones a los alérgenos persistentes, incluido el uso de epinefrina. Todo el personal que esté involucrado con estudiantes que tengan alérgenos persistentes recibirá información de la AAP/HCP de cada uno de estos estudiantes. El personal de la escuela tomará medidas para garantizar que estas aulas y áreas de instrucción estén lo más libres de alérgenos posible.

En el nivel secundario, no se mantienen mesas libres de alérgenos. Fomentamos políticas de "NO COMERCIO DE ALIMENTOS" y "NO COMPARTIR UTENSILIOS" para minimizar la exposición accidental a alérgenos.

Se solicita que cada padre de un estudiante con una LTA informe a la enfermera de la escuela sobre las alergias de su hijo antes de la apertura de la escuela (o lo antes posible después del diagnóstico).

- Los padres/tutores deben coordinar una reunión con la enfermera de la escuela para desarrollar un Plan de Acción para Alergias/Plan de Atención Médica Individual (AAP/IHCP) para el estudiante y proporcionar información médica del médico tratante del niño según sea necesario para redactar los Planes.

- Los padres/tutores deben proporcionar a la escuela una lista de alimentos e ingredientes que deben evitarse, y proporcionar una lista de alimentos seguros o aceptables que se pueden servir a su hijo.
- Además, los padres/tutores deben hacer lo siguiente:
 - Proporcionar a la enfermera de la escuela suficientes medicamentos de emergencia actualizados (incluida epinefrina) para que puedan colocarse en todos los lugares necesarios para el año escolar actual;
 - Completar y enviar todos los formularios de medicamentos requeridos;
 - Proporcione un ID de ALERTA Médica para su hijo;
 - Notificar a la enfermera sobre la próxima excursión lo antes posible y proporcionar epinefrina para llevar en las excursiones como se indica en la política de excursiones;
 - Anime a los estudiantes a lavarse las manos antes y después de manipular alimentos;
 - Enseñe a su hijo a reconocer los primeros síntomas de una reacción alérgica/anafiláctica y a comunicarse claramente tan pronto como sienta que comienza una reacción;
 - No compartir snacks, almuerzos ni bebidas;
 - Asumir la máxima responsabilidad posible por su propia seguridad.

Exámenes de salud basados en la población

El Departamento de Salud Pública de Massachusetts (MDPH) y/o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts exigen exámenes de salud basados en la población para la vista, la audición, la altura y el peso, la postura, los exámenes físicos y el consumo de sustancias. Estos exámenes los realiza anualmente la enfermera escolar o una persona designada capacitada para los siguientes grados:

- Audición: Todos los estudiantes en los grados K a 5, 7 y 10.
- Alturas, pesos e índices de masa corporal (IMC): todos los estudiantes de 1.º, 4.º, 7.º y 10.º grado.
- Postura: Todos los estudiantes de 5.º a 9.º grado.
- Exámenes físicos: Todos los estudiantes al ingresar a la escuela y en los grados K, 4, 7 y 10. Se prefiere que el médico de cabecera de su hijo realice los exámenes físicos. Los nuevos estudiantes transferidos deben proporcionar un examen físico dentro del año anterior al ingreso a la escuela o dentro de los 30 días posteriores al ingreso a la escuela, luego en los intervalos anteriores.
- Evaluación, intervención breve y derivación para tratamiento (SBIRT): todos los estudiantes de 7.º y 9.º grado. Evaluación verbal confidencial para detectar sustancias mediante una herramienta de evaluación validada.

Los padres o tutores pueden optar por no participar en los exámenes de salud basados en la población proporcionando una nota escrita a la enfermera de la escuela antes del examen.

Vacunas

Todos los estudiantes deben tener las vacunas completas para ingresar a la escuela y actualizadas según lo exija el Departamento de Salud Pública de Massachusetts. La ley de Massachusetts permite dos tipos de exenciones: 1) exención religiosa de los exámenes físicos o de detección, a

pedido escrito de un padre/tutor y/o 2) exención médica, a pedido escrito del médico de su hijo. Los estudiantes con exenciones pueden estar sujetos a exclusión durante brotes de enfermedades.

Derechos de los estudiantes con SIDA o infección por VIH

Si un estudiante tiene SIDA o está infectado con VIH, el virus que causa el SIDA, ese estudiante tiene ciertos derechos bajo la ley. Además, el Departamento de Educación de Massachusetts y el Departamento de Salud Pública de Massachusetts tienen una política escrita que informa a las escuelas cómo deben actuar para proteger esos derechos. A continuación, se incluye un resumen de esa política:

1. Todo niño en edad escolar tiene derecho a una educación pública.
2. Un estudiante con SIDA o infección por VIH tiene derecho a mantener privada su condición médica.
3. Si un padre le dice a alguien en la escuela que un estudiante tiene SIDA o infección por VIH, no debe decírselo a otras personas sin el permiso de ese padre.
4. Un padre puede dar permiso a las personas de la escuela para que digan a ciertas personas que un estudiante tiene SIDA o infección por VIH diciéndolo por escrito.

Las Leyes Generales de Massachusetts, Capítulo III, Sección 70F, prohíben a los proveedores de atención médica, médicos e instalaciones de atención médica (incluidas las clínicas escolares) revelar los resultados de pruebas de VIH, o incluso el hecho de que se ha realizado una prueba, sin un consentimiento específico, informado y por escrito de la persona que se ha realizado la prueba.

Tenga en cuenta: la información sobre el VIH/SIDA no se considera parte del registro de salud del estudiante.

Política de bienestar

Para cumplir con la nueva legislación de bienestar estatal, ahora están vigentes las siguientes restricciones sobre los productos alimenticios que se venden en la escuela o se ofrecen a los estudiantes durante el día escolar:

- No se permitirá la venta de pasteles en ningún edificio cuando haya clases en la escuela o durante los 30 minutos antes o después del horario escolar.
- Los alimentos no incluidos en la "lista A" no pueden servirse en las aulas ni en eventos o celebraciones escolares durante la jornada escolar.

Se puede encontrar una lista de alimentos aceptables en el sitio web de APS bajo el encabezado "Resumen de los estándares de un vistazo".

Los alimentos aceptables que cumplen con las pautas también se pueden encontrar en: <http://www.johnstalkerinstitute.org/alist/>

Procedimientos de seguridad y emergencia en edificios

Cámaras de seguridad

La escuela secundaria Arlington ha instalado cámaras de seguridad en el exterior y el interior para ayudar a la escuela a prevenir robos, vandalismo, intrusión y otras violaciones del Código de disciplina. El uso de cámaras de seguridad tiene como objetivo promover la seguridad general de los estudiantes en el campus de la escuela secundaria Arlington.

Simulacros de incendio

La ley exige que se realicen una cierta cantidad de simulacros durante cada año escolar. Son necesarios para la protección y seguridad de cada estudiante y maestro. Son prácticas para que todos estén preparados en caso de que se produzca un incendio o una emergencia real. Deben tomarse en serio. Su cooperación es esencial durante estos simulacros. Los estudiantes no pueden detenerse para recuperar efectos personales durante un simulacro de incendio.

Las instrucciones están publicadas cerca de la puerta de cada aula. Cuando suene la señal de incendio, siga estas instrucciones y mantenga las filas en movimiento. Correr está absolutamente prohibido. Si un estudiante no está en un aula cuando suena la alarma de incendio (un simulacro), debe unirse al grupo de estudiantes más cercano que salga del edificio. Se debe mantener el silencio para poder escuchar cualquier cambio de dirección en caso de que sea necesario. Se debe hacer hincapié en la seguridad, no en la velocidad. La administración les indicará a los estudiantes cuándo es hora de regresar.

El incumplimiento de los protocolos de simulacro de seguridad puede resultar en medidas disciplinarias escolares que incluyen detención o suspensión.

Arlington High School también trabaja con los departamentos de policía y bomberos de Arlington y realiza otros simulacros de seguridad durante el año según corresponda.

Las Escuelas Públicas de Arlington han adoptado el protocolo de seguridad ALICE en los últimos años. ALICE se considera la "mejor práctica" para las escuelas primarias y secundarias y se está adoptando en todo Estados Unidos. Nuestra decisión se tomó después de revisar el informe del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Escolar de Massachusetts.

Para obtener más información sobre el Grupo de trabajo de Massachusetts sobre seguridad y protección escolar que llevó a Arlington a adoptar los protocolos ALICE, visite www.mass.gov/edu/safety. Puede leer el informe completo del grupo de trabajo.

[en http://www.mass.gov/edu/docs/eoe/school-safety-security/school-safety-report.pdf](http://www.mass.gov/edu/docs/eoe/school-safety-security/school-safety-report.pdf).

Y para leer más sobre ALICE, quizás quieras visitar <http://www.alicetraining.com/>.

Nuestra planificación para estos eventos puede ser un factor desencadenante para algunas personas. Nuestro objetivo es hacer que la preparación sea una rutina para aumentar nuestra sensación de seguridad y nuestra preparación. Si está preocupado por algún estudiante, notifique a la administración o al departamento de orientación para que podamos ofrecerle el apoyo necesario.

Sección H: Actividades estudiantiles

Atletismo

En Arlington High School, se ofrece una amplia variedad de actividades deportivas tanto a nivel universitario como subuniversitario. Cualquier estudiante puede participar en cualquier deporte universitario. Para ser elegible, no debe haber cumplido diecinueve años antes del 1 de septiembre y debe haber obtenido al menos 20 créditos en las calificaciones del trimestre anterior. Una vez que comience la escuela secundaria, es elegible para participar en el Programa Atlético. Ya sea que compita o no, debe tener buena reputación como ciudadano escolar. El programa se rige por las reglas y regulaciones de la Asociación Atlética Interescolar de Massachusetts (MIAA). Ningún equipo puede excluir a los estudiantes por motivos de raza, sexo, color, religión, origen nacional, orientación sexual, discapacidad o falta de vivienda.

La participación en nuestro programa deportivo, como en cualquier otra fase de las actividades extracurriculares de los estudiantes de AHS, es un honor y un privilegio y, como tal, conlleva muchas obligaciones estudiantiles. Se espera que los atletas de AHS demuestren un buen espíritu deportivo y sirvan como ejemplos de una vida buena y saludable y de un buen liderazgo. Siempre debes esforzarte por seguir honrando a tu escuela y a tus compañeros de estudios con tu esfuerzo y tu buen ejemplo. No hacerlo de cualquier manera podría privarte del privilegio de participar en actividades deportivas. Las actividades que ofrece el Departamento de Atletismo son:

Otoño:	fútbol de porristas Campo a Traviesa (niños/niñas) y hockey Golf	Fútbol (niños/niñas) sobre césped Voleibol (niñas)
Invierno:	Baloncesto (niños/niñas) Gimnasia Hockey (niños/niñas)	Pista cubierta (niños/niñas) Lucha
Primavera:	Béisbol Lacrosse (niños/niñas) Atletismo al aire libre (niños/niñas)	Softbol Tenis (niños/niñas) Voleibol (niños)

Responsabilidades de los atletas y sanciones

Los participantes deben completar los permisos y formularios médicos y de los padres necesarios y pagar la tarifa deportiva a más tardar el primer día de su participación.

Sanción: El individuo no puede practicar ni jugar hasta que el Director Atlético procese los formularios y tarifas especificados.

Los participantes deben cumplir con todos los requisitos de elegibilidad establecidos por la MIAA. Hay copias publicadas en el vestuario, en el Libro Azul que se entrega a cada entrenador y en el sitio web de la MIAA (www.MIAA.net).

Sanción: La elegibilidad académica no se puede recuperar hasta que se emita su siguiente boletín de calificaciones a menos que las calificaciones en cuestión sean INCOMPLETAS OFICIALES. Una vez que el Director Atlético tenga la calificación de recuperación oficial con la firma del maestro involucrado, se podría recuperar la elegibilidad.

Se espera que estés en la escuela durante un **día completo, período 1 a 6**, todos los días en los que tengas la intención de practicar o jugar. Las tardanzas o las salidas se vigilarán de cerca, y los estudiantes que muestren un patrón de tardanzas o salidas excesivas pueden ser excluidos de las prácticas y/o juegos. Los estudiantes atletas deben estar en la escuela el viernes anterior a cualquier competencia de sábado, domingo o de vacaciones.

Sanción: El director deportivo o el director deben otorgar permiso para participar de cualquier manera si existen circunstancias atenuantes que impidan la asistencia al juego o la práctica.

Cualquier participante que esté involucrado de cualquier manera (uso/consumo, posesión, compra/venta o distribución) con alcohol, drogas o tabaco estará sujeto a una posible suspensión o expulsión del programa deportivo. La administración de la escuela y el Departamento de Atletismo revisarán dichos casos tan pronto como se reciba un informe. Las consecuencias por infracciones relacionadas con drogas, tabaco y alcohol seguirán las sanciones de AHS y MIAA. Se seguirán los protocolos normales del debido proceso escolar; sin embargo, **si se produce una suspensión escolar, se aplicarán las siguientes reglas:**

Un estudiante suspendido, ya sea dentro o fuera de la escuela, no podrá participar ni asistir a ninguna actividad o función relacionada con la escuela hasta el primer día de clases después de que se complete su suspensión. Las suspensiones antes de un fin de semana, feriado o período de vacaciones harán que el estudiante no sea elegible para participar en ninguna actividad deportiva durante ese fin de semana o período de feriado.

IMPORTANTE: Las reglas de la MIAA sobre el tabaco, las drogas y el alcohol están vigentes desde la primera práctica del otoño hasta el último día de clases, SIN IMPORTAR SI SU DEPORTE ESTÁ EN TEMPORADA O NO. Los estudiantes que violen la regla sobre drogas y alcohol en cualquier momento durante el año escolar perderán el 25 % de los juegos. Una segunda violación provocará una pérdida del 60 % de los juegos. Por ejemplo, un atleta que viole la regla sobre drogas, tabaco o alcohol en octubre pero no esté jugando un deporte de otoño, perderá el primer 25 % de sus juegos si comienza a jugar un deporte de invierno o primavera. La violación seguirá al estudiante hasta que se cumpla la consecuencia.

TENGA EN CUENTA que estas sanciones son acumulativas y se trasladan del otoño al invierno o a la primavera, si corresponde. Los estudiantes que regresan a la escuela después de una suspensión por consumo de drogas o alcohol deben ser evaluados por el consejero de intervención de AHS tan pronto como se pueda programar una cita.

Cualquier participante que sufra una lesión durante una práctica o un partido supervisado deberá informar inmediatamente al entrenador.

Como deportista de AHS, usted es responsable de todos los artículos de equipamiento y/o uniformes que se le entreguen. Si no devuelve todos los artículos en el momento y en las condiciones especificadas, no podrá participar en ningún otro programa interescolar hasta que haya saldado todas sus obligaciones.

Sanción: Usted deberá pagar el COSTO DE REEMPLAZO REAL por el artículo o artículos perdidos o dañados.

Debe viajar a los partidos fuera de casa con el equipo en el transportista habitual. Cualquier excepción debe ser aprobada con anticipación por el entrenador, el director deportivo o el director si se presenta el permiso por escrito del padre/tutor con tiempo suficiente para que el Departamento de Atletismo lo verifique.

Sanciones:

- 1.^a infracción = No hay participación en la sesión de ese día y se notifica a los padres.
- 2^{da} infracción = Una semana de suspensión de la participación deportiva (5 días, incluido el sábado o domingo si ese día es parte del calendario del equipo).

3ª infracción = Expulsión del equipo en sesión al mismo tiempo que se comete la tercera infracción.

Cuando los viajes a partidos fuera de casa requieran una salida temprana, solo se permitirá la salida anticipada a aquellos participantes que hayan obtenido la aprobación del docente necesaria. El permiso puede revocarse si así lo amerita la acción del estudiante.

Sanciones:

1.ª infracción = No se participa en el concurso de ese día y se notifica al cuidador.

2da infracción = Una semana de suspensión de la participación deportiva (5 días, incluido el sábado o domingo si es parte del calendario del equipo).

3ª infracción = Expulsión del equipo que se encuentre en sesión en el momento en que se comete la tercera infracción .

Ninguna actividad atlética de AHS discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, edad, género, orientación sexual, identidad de género, estado civil o discapacidad en la admisión, acceso, empleo o tratamiento en sus programas y actividades .

Lesiones en la cabeza y conmociones cerebrales

Las Escuelas Públicas de Arlington han establecido esta política para proporcionar procedimientos estandarizados para las personas involucradas en la prevención, capacitación, gestión y decisiones sobre el regreso a la actividad con respecto a los estudiantes que sufren lesiones en la cabeza mientras participan en actividades deportivas extracurriculares, incluidos, entre otros, deportes interescolares, con el fin de proteger su salud y seguridad.

Por "conmoción cerebral" se entiende una alteración compleja de la función cerebral, debida a un traumatismo directo o indirecto en la cabeza, relacionado con una disfunción neurometabólica, en lugar de una lesión estructural. Entre los numerosos síntomas asociados a la conmoción cerebral, se suelen notificar dolor de cabeza, mareos, confusión, amnesia, náuseas y desorientación. Sin embargo, la pérdida de conciencia se produce en menos del 10 % de todas las lesiones y no es un indicador de la gravedad de la conmoción cerebral.

En algunos casos, los síntomas relacionados con una conmoción cerebral pueden afectar el desempeño académico de un estudiante al causar fallas en la memoria a corto plazo, menor capacidad de atención, concentración reducida o deteriorada y mayor dificultad para completar tareas y estudiar para exámenes.

Las investigaciones actuales sugieren que el descanso cognitivo es fundamental durante la etapa de recuperación. El objetivo es proteger la salud y la seguridad de nuestros atletas y mantener y actualizar periódicamente un protocolo para todo el sistema que responda a sus necesidades.

El Superintendente, en consulta con el Director de Enfermería y el Director Atlético, promulgará pautas, que se pondrán a disposición del público.

Comportamiento del fan

Damos la bienvenida a la asistencia de los estudiantes a los eventos deportivos y extracurriculares. Los estudiantes deben mantener el decoro y el respeto adecuados mientras asisten a estas actividades, ya que representan a Arlington High School. Todas las reglas de AHS se aplican a los espectadores en eventos deportivos y extracurriculares, incluidas nuestras estrictas políticas con respecto al uso de drogas y alcohol. En general, tenemos las siguientes expectativas de todos los fanáticos:

- Los estudiantes deben divertirse demostrando entusiasmo positivo sin causar daño, peligro o vergüenza.
- Los estudiantes deben seguir todas las reglas escolares que estén vigentes durante el día escolar regular.

- Los estudiantes deben demostrar respeto hacia sus compañeros, oponentes, jugadores, entrenadores y árbitros.
- Los estudiantes deben mostrar respeto y orgullo por la escuela.
- Los estudiantes deben estar vestidos apropiadamente, incluso usar camisas.

Los estudiantes no pueden participar en las siguientes conductas:

- Llamar por su nombre o burlarse de los jugadores del equipo local o visitante.
- Usar lenguaje vulgar hacia otros fanáticos, jugadores o árbitros del juego.
- Usar disfraces, máscaras o pintura facial que oculte su rostro y les impida ser reconocidos.
- Participar en conductas peligrosas o bulliciosas, como empujar, dar codazos o pelear.
- Lanzar objetos ya sea a las gradas o a la superficie de juego.

Los estudiantes que participen en un comportamiento prohibido como fanáticos pueden enfrentar consecuencias de detención o suspensión según lo determine el Decano de la Casa u otro administrador de AHS.

Para obtener más información sobre atletismo de Arlington High School, seleccione Atletismo en el sitio web de Arlington High School.

Clubes y organizaciones

A continuación se enumeran algunas de las actividades extracurriculares que se han ofrecido anualmente en AHS. Los clubes seguirán ofreciéndose según el interés de los estudiantes y la disponibilidad de los asesores. Todos los años aparecen nuevos clubes a medida que cambian los intereses de los estudiantes. Consulte a continuación para obtener información sobre cómo iniciar un nuevo club.

Para obtener la información más actualizada, consulte la página web del club en el sitio web de AHS.

Iniciando un club

Si desea iniciar un nuevo club u organización, busque un asesor docente dispuesto a discutir los objetivos y el funcionamiento del club y actuar como asesor de su club.

Antes de que la escuela reconozca formalmente a un nuevo club, los líderes y asesores estudiantiles deben reunirse con la asesora de todos los clubes, la Sra. Begin, en la sala 330. Una vez que se haya completado el papeleo, el club se agregará al sitio web. **Ningún club puede excluir a los estudiantes por motivos de raza, sexo, color, religión, origen nacional, orientación sexual, discapacidad o falta de vivienda.**

Gobierno estudiantil

Afiliación

El Gobierno Estudiantil está compuesto por el Consejo Estudiantil y los Consejos de Clase.

El Consejo Estudiantil está compuesto por cuatro funcionarios electos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, y tres representantes de cada grado.

Los Consejos de Clase están compuestos por cuatro funcionarios electos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario. El Vicepresidente de cada Consejo de Clase también actúa como Representante del Consejo Estudiantil.

Objetivo

El propósito del Consejo Estudiantil es:

- Apoyar la misión de Arlington High School
- Representar a los estudiantes de Arlington High School
- Expresar las preocupaciones de los estudiantes
- Ser un vínculo entre el estudiantado y la administración.
- Unificar el cuerpo estudiantil a través de actividades sociales y oportunidades de servicio comunitario.

El propósito de los Consejos de Clase es:

- Apoyar la misión de Arlington High School
- Promover una cultura de clase positiva
- Planificar y coordinar eventos de clase, como bailes y proyectos de servicio.
- Recaudar fondos para eventos de la clase y administrar la tesorería de la clase.

Elecciones del gobierno estudiantil

Los miembros del gobierno estudiantil deben ser elegidos por sus compañeros. Las elecciones para los funcionarios y representantes del 9.º grado se llevan a cabo a mediados de octubre. Las elecciones para todos los demás cargos se llevan a cabo normalmente a fines de mayo para el siguiente año escolar.

Las elecciones se anunciarán y los documentos de nominación estarán disponibles aproximadamente tres semanas antes de la fecha de la elección. Los candidatos para el gobierno estudiantil deben completar los documentos de nominación y enviarlos al asesor del consejo estudiantil antes de la fecha límite establecida. Las asambleas para los discursos electorales se llevarán a cabo antes de la apertura de la votación en línea.

Hay más información disponible sobre el Gobierno Estudiantil y las Elecciones del Gobierno Estudiantil en la Constitución del Gobierno Estudiantil de AHS, disponible en el sitio web de Arlington High School.

Elegibilidad para actividades estudiantiles

Se ha establecido un conjunto uniforme de estándares mínimos de elegibilidad para la escuela secundaria Arlington. Estos estándares de elegibilidad se aplican a la membresía del Consejo Estudiantil, el desempeño de cargos en la clase y el desempeño de cargos en cualquier club u organización escolar.

Para participar en un evento patrocinado por la escuela, los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día en que se llevará a cabo el evento durante todo el día, a menos que el decano haya aprobado su ausencia antes de participar. Los estudiantes que estén suspendidos dentro o fuera de la escuela no pueden participar en clubes y organizaciones extracurriculares los días en que estén suspendidos.

Cada estudiante es miembro de su clase individual. Estas clases constituyen el cuerpo estudiantil de nuestra escuela, y se espera que la comunidad escolar se ajuste a las normas habituales de conducta que se consideran representativas de una buena ciudadanía. Cuando un estudiante no cumple con sus obligaciones como buen ciudadano, la administración, en conjunto con el profesor patrocinador del grupo, determinará su estatus. Las expectativas de conducta se pueden encontrar en otros capítulos del manual (consulte la Sección E, Derechos, infracciones y consecuencias de los estudiantes).

Ningún club o actividad puede excluir a estudiantes por motivos de raza, sexo, color, religión, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o falta de vivienda en la admisión, acceso, empleo o tratamiento en sus programas y actividades.

Contratos de baile

Usted y uno de sus padres deberán firmar un contrato antes de comprar cualquier entrada para un baile escolar. Estos contratos estarán disponibles en los lugares donde se vendan las entradas.

Sección I: Tecnología

Arlington High School se complace en ofrecer a nuestros estudiantes, personal e invitados acceso a una amplia gama de tecnología de información digital.

- A partir del año escolar 2016-2017, AHS inició un programa que permite a los estudiantes traer sus propios dispositivos (BYOD) a la escuela y acceder a una red escolar sólida. Los detalles de este programa se describen en el Acuerdo de Traiga su Propio Dispositivo (BYOD) de Arlington.
- A partir del año escolar 2020-21, AHS comenzó a implementar la tecnología 1 a 1, lo que significa que los estudiantes deben traer una computadora portátil, Chromebook o iPad a la escuela todos los días. Los detalles del programa 1 a 1 se incluyen en el Acuerdo de cuidado de dispositivos 1 a 1 (DCA) que se detalla a continuación. Los estudiantes pueden traer su propio dispositivo (BYOD) o pueden solicitar una Chromebook proporcionada por la escuela.
- Además, el uso de tecnología digital en AHS está regido por la Política de uso responsable de las Escuelas Públicas de Arlington (RUP) y el Código de conducta estudiantil.

Todos los estudiantes recibirán una copia de la Política de uso responsable de las Escuelas Públicas de Arlington, los Acuerdos BYOD y DAC y deben aceptar por escrito los términos y seguir las normas y protocolos descritos en la Política de uso responsable de Arlington. Las violaciones de estas reglas pueden resultar en medidas disciplinarias, incluida la pérdida de los privilegios de un usuario para usar los recursos de tecnología de la información de la escuela. Se pueden imponer otras medidas disciplinarias de acuerdo con la Política de uso responsable, el Acuerdo de Traiga su propio dispositivo, el Acuerdo de cuidado de dispositivos 1 a 1, el Código de conducta estudiantil u otras políticas relevantes de APS, que pueden incluir una suspensión a corto o largo plazo según el grado y la gravedad de la violación.

[Política de Uso Responsable \(RUP\)](#)

Acceso a Internet para estudiantes

Todos los estudiantes tendrán acceso a través de su aula, biblioteca/centro de medios o laboratorio de computación a los siguientes recursos de información:

- Comunicación por correo electrónico con personas de todo el mundo.
- Noticias e información
- Colecciones de la biblioteca, incluida la Biblioteca del Congreso
- Software y gráficos de dominio público
- Grupos de discusión
- Acceso a la World Wide Web y USENET

Política de uso responsable

El uso de la Red de las Escuelas Públicas de Arlington es un PRIVILEGIO, no un derecho, y cualquier uso inapropiado resultará en la cancelación de los privilegios. Los usuarios no deben esperar privacidad en el contenido de los archivos personales en el sistema del distrito. El mantenimiento y monitoreo de rutina de la Red de APS puede llevar al descubrimiento de que un estudiante ha violado esta Política, el manual del estudiante o la ley. El Especialista en Tecnología de Telecomunicaciones y otros funcionarios escolares tendrán derecho a acceder en cualquier momento al correo electrónico enviado o recibido a través de la red de APS. El uso inaceptable incluye (pero no se limita a) los siguientes puntos:

- Los estudiantes no deben publicar información personal de contacto sobre ellos mismos ni sobre otras personas. La información personal de contacto incluye dirección, teléfono, dirección de la escuela, dirección del trabajo, etc.
- Los estudiantes NUNCA deberán aceptar reunirse con alguien que hayan conocido en línea.
- Los estudiantes deberán informar de inmediato a un maestro u otro empleado escolar apropiado cualquier mensaje que reciban que sea inapropiado o los haga sentir incómodos.
- Los estudiantes no deben volver a publicar un mensaje que fue enviado únicamente a una persona sin el permiso de la persona que envió el mensaje.
- Los estudiantes no deben publicar información privada sobre otra persona.
- Los estudiantes no deben intentar obtener acceso no autorizado a la red de APS ni a ningún otro sistema informático en red o base de datos a través de la red de APS, ni tampoco deben ir más allá del acceso autorizado. Esto incluye intentar iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona o acceder a los archivos de otra persona. Estas acciones constituyen vandalismo y son ilegales, incluso si solo se realizan con el propósito de "navegar".
- Los estudiantes no deben realizar intentos deliberados de interrumpir el sistema informático de APS ni otros sistemas y redes informáticos de la ciudad, ni destruir datos propagando virus informáticos o por cualquier otro medio.
- Los estudiantes no deberán utilizar la Red APS para participar en ningún otro acto ilegal.

Seguridad

- Los estudiantes son responsables de su cuenta de archivo individual y deben tomar todas las precauciones razonables para evitar que otras personas accedan a sus archivos. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes deben proporcionar su contraseña a otra persona.
- Los estudiantes deberán notificar inmediatamente a un profesor o administrador del sistema si han identificado un posible problema de seguridad.

Lenguaje inapropiado

- Las restricciones contra el lenguaje inapropiado se aplican a los mensajes públicos, mensajes privados y material publicado en páginas web.
- Incluye lenguaje o imágenes que sean obscenas, profanas, lascivas, vulgares o amenazantes, o que creen un ambiente hostil basado en clasificaciones protegidas, puedan constituir acoso o que de otra manera perturben el ambiente escolar.
- Los estudiantes no deberán, a sabiendas o imprudentemente, poner información falsa o difamatoria sobre una persona u organización.

Respetando los límites de los recursos

- Los estudiantes deberán utilizar el sistema únicamente para actividades educativas, de clubes y de desarrollo profesional.
- Los estudiantes no deben descargar archivos grandes a menos que un profesor lo apruebe.
- Los estudiantes no deben enviar mensajes en cadena ni realizar "spam". El spam consiste en enviar un mensaje molesto o innecesario a un gran número de personas.
- Los estudiantes deberán suscribirse a listas de correo de grupos de discusión solo bajo la supervisión del docente y solo a aquellas que sean relevantes para la educación o el desarrollo profesional.

- Los estudiantes no deben plagiar trabajos encontrados en Internet. El plagio consiste en tomar las ideas o escritos de otros y presentarlos como si fueran del estudiante.
- Los estudiantes deberán respetar los derechos de los materiales protegidos por derechos de autor.

Acceso inapropiado al material

- Los estudiantes no deben utilizar la Red APS para acceder a material que sea profano u obsceno (pornografía), que promueva actos ilegales o que promueva la violencia o la discriminación hacia otras personas (literatura de odio).
- Si los estudiantes acceden por error a información inapropiada, deben informar de inmediato a un docente. Esto los protegerá de una demanda por violación intencional de la política.
- Aunque la intención es que todo uso de la red APS por parte de los estudiantes se realice bajo la supervisión del profesorado, no siempre es posible que los profesores supervisen el uso que hacen los estudiantes en todo momento. Por lo tanto, se espera que cada estudiante asuma la responsabilidad del uso apropiado de la red APS. Las Escuelas Públicas de Arlington no asumen ninguna responsabilidad por el contenido del material al que se acceda en Internet, por los daños sufridos durante el uso de Internet o como resultado de este, ni por cualquier otra consecuencia del uso de Internet.

Acuerdo de cuidado del dispositivo (DCA) 1 a 1

- Un dispositivo de estudiante puede ser un dispositivo personal o un dispositivo proporcionado por la escuela. Estas pautas de DCA se aplican en ambos casos. ([enlace directo a DCA](#))
- El estudiante traerá su dispositivo a la escuela todos los días.
- El estudiante es responsable de garantizar que el dispositivo esté completamente cargado para su uso durante el día escolar.
- El estudiante es responsable de proteger el dispositivo contra daños, pérdida o robo. Se proporciona a todos los estudiantes un candado con combinación proporcionado por la escuela para que lo usen en su casillero.
 - Informe de inmediato a su decano si hay daños, pérdida o robo.
 - Si el dispositivo es proporcionado por la escuela, se puede cobrar una tarifa de reemplazo de Chromebook.
- El estudiante es responsable del cuidado y mantenimiento del dispositivo y de mantenerlo actualizado.
- El estudiante necesita el permiso del docente del aula antes de utilizar un dispositivo en clase. Además, los estudiantes deben cumplir con la solicitud del docente de apagar el dispositivo o cerrar la pantalla durante la clase.
- Los dispositivos de los estudiantes solo se pueden utilizar con fines educativos y únicamente con el permiso del docente del aula.
- El estudiante utilizará la red inalámbrica de las Escuelas Públicas de Arlington y seguirá la Política de uso responsable del distrito. No se permite el uso de redes inalámbricas celulares, por ejemplo: 3G, 4G y LTE.
- Si un estudiante utiliza un dispositivo personal:
 1. El dispositivo debe cumplir con las especificaciones mínimas ([descritas en el acuerdo BYOD](#)).
 2. La escuela no es responsable por daños o robos.

Acuerdo BYOD (Traiga su propio dispositivo)

[Haga clic aquí para ver el Acuerdo BYOD y las preguntas frecuentes](#)

Arlington High School ofrece a nuestros estudiantes, personal e invitados acceso BYOD o Traiga su propio dispositivo a la red de tecnología de la información de AHS.

Debido a que AHS es una escuela "Google for Education" y debido al uso integral y frecuente de tecnología educativa por parte de maestros y estudiantes, las familias pueden considerar BYOD para brindarles a los estudiantes un acceso más fluido a los recursos educativos. Consideramos BYOD como una extensión y un complemento a nuestro ya sólido acceso a la tecnología a través de nuestro Centro de Medios, laboratorios de computación y carritos de tecnología en el aula. En otras palabras, BYOD es una excelente opción para los estudiantes, pero no es obligatorio.

Portal para padres y estudiantes de Power School en línea

A principios de año se enviará por correo una carta para informar a los padres sobre el Portal para padres en línea y proporcionarles la contraseña y la información de inicio de sesión. Los padres deben usar el portal en línea para controlar la asistencia y el progreso académico de sus hijos durante el año escolar. Los padres también deben actualizar su información de contacto y de contacto de emergencia a través de este portal.

Los estudiantes también tendrán acceso a un portal para estudiantes y se les anima a que controlen sus propios registros de asistencia y rendimiento académico. **Es responsabilidad de los estudiantes abordar cualquier inquietud o diferencia de opinión con sus maestros sobre la asistencia y/o las calificaciones publicadas en PowerSchool.**

Fuentes de noticias

Se anima a los estudiantes y a los padres a utilizar las herramientas de comunicación en línea para los anuncios y noticias de Arlington High School. Consulte la página de Noticias y eventos en el sitio web de la escuela spyponders.com para obtener más información. ([enlace directo](#))

Apéndice A

Escuelas públicas de Arlington

Procedimientos de prevención de restricciones y apoyo conductual

I. Introducción:

De acuerdo con la Política de Restricción Física de las Escuelas Públicas de Arlington y las regulaciones de Massachusetts para la prevención y el uso seguro de la restricción física (603 CMR 46.00), las Escuelas Públicas de Arlington han desarrollado los siguientes Procedimientos de Prevención de Restricciones y Apoyo de Conducta.

Las Escuelas Públicas de Arlington se comprometen a mantener un entorno ordenado, seguro y propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes. Las Escuelas Públicas de Arlington implementan una variedad de técnicas de desescalada y estrategias de intervención para apoyar de manera segura a los estudiantes y evitar el uso de restricciones físicas siempre que sea posible. Las Escuelas Públicas de Arlington utilizan la restricción física como un procedimiento de emergencia de último recurso solo cuando la conducta de un estudiante representa una amenaza de agresión o daño físico grave e inminente para sí mismo o para los demás y el distrito cumple con las normas de administración de restricciones físicas seguras. Toda intervención física se guía por el principio de utilizar la máxima cantidad de cuidado y la mínima cantidad de fuerza.

2. Prevención de la restricción física:

Las Escuelas Públicas de Arlington utilizan una variedad de técnicas y estrategias de desescalada como alternativas a la restricción física cuando el comportamiento de un estudiante (o grupo de estudiantes) requiere una intervención inmediata. Además, el distrito implementa un continuo de servicios y apoyos socioemocionales y conductuales, incluida la planificación de crisis, para fomentar el crecimiento socioemocional, la autorregulación y prevenir la violencia estudiantil, el comportamiento autolesivo y el suicidio. Estos apoyos e intervenciones pueden incluir, entre otros:

- [Plan de prevención e intervención contra el acoso escolar](#)
- **Programación SEL de nivel uno**
 - Resolución de problemas en colaboración (9-12)
 - [Aula receptiva](#) (K-6)
 - [Gobernante](#) (7-12)
 - Segundo paso (K-5)
 - [Programa de apoyo a la conducta positiva \(PBIS\)](#) (K-6)
 - [Resumen del PBIS](#)
 - Lecciones [para el niño en su totalidad](#)
 - Zonas de Regulación
 - Asesoramiento 6º, 9º-12º
 - Espacios de calma y relajación
 - Sitio [web de recursos SEL para educadores](#)
- **Apoyos SEL de nivel dos y tres**
 - Servicios de asesoramiento y trabajo social
 - Grupos pequeños que enseñan habilidades sociales
 - Equipos de apoyo estudiantil (SST) en todas las escuelas
 - Uso de instrumentos de detección de salud mental (en todo el distrito)
 - Encuesta Panorama 2x (Familia, Estudiantes y Personal)
 - Panorama Playbook para habilidades, necesidades y objetivos específicos
 - Planes Educativos Individualizados (IEP)
 - Planes 504
- **Evaluaciones de SEL y salud mental**
 - Encuesta sobre la visión del clima y el aprendizaje (VOCAL)
 - Encuesta sobre comportamiento y riesgo de los jóvenes (YBRS)
 - [el sistema de indicadores de aprendizaje social y emocional](#) (SELIS)
 - Evaluadores de salud mental
 - SCUTA en el nivel secundario para las relaciones y el compromiso de los estudiantes
- Primeros auxilios para la salud mental de los jóvenes
- Capacitación para el personal sensible al trauma

Las Escuelas Públicas de Arlington involucrarán a los padres/tutores sobre la prevención de la restricción y el uso de la restricción únicamente como un procedimiento de emergencia mediante:

- poner a disposición de las familias políticas y procedimientos de prevención de restricciones y apoyo conductual de las Escuelas Públicas de Arlington, incluidos los procedimientos de queja;
- discutir con las familias de los estudiantes que han requerido y/o pueden requerir métodos de intervención física para prevenir la violencia/autolesión estudiantil, apoyos conductuales para la prevención de la restricción, alternativas a la restricción física, capacitación del personal y requisitos de uso de restricción, así como servicios de apoyo conductual disponibles para los estudiantes;
- colaborar con los padres/tutores y los proveedores comunitarios del estudiante en el uso de estrategias efectivas de desescalada y alternativas a la restricción en todos los entornos; y
- Remitir a las familias a recursos y apoyo comunitarios, según sea necesario.

3. **Uso seguro de la restricción física**

El uso de restricción física en las Escuelas Públicas de Arlington deberá cumplir con el artículo 603 CMR 46.03. Las definiciones de formas de restricción serán las definidas en el artículo 603 CMR 46.02.

Se prohíbe la restricción mecánica y farmacológica.

Las Escuelas Públicas de Arlington considerarán que la restricción física, incluida la restricción boca abajo cuando esté permitida, es un procedimiento de emergencia de último recurso y solo se puede utilizar cuando la conducta de un estudiante represente una amenaza de agresión o daño físico inminente y grave para sí mismo o para otros y el estudiante no responda a las directivas verbales u otras intervenciones de conducta legales y menos intrusivas, o dichas intervenciones se consideren inapropiadas en las circunstancias. Todas las restricciones físicas, incluida la restricción boca abajo cuando esté permitida, se administrarán de conformidad con 603 CMR 46.05.

La restricción física se define por reglamento como el contacto físico directo que impide o restringe significativamente la libertad de movimiento de un estudiante. La restricción física no incluye: contacto físico breve para promover la seguridad del estudiante, proporcionar orientación física o indicaciones al enseñar una habilidad, redirigir la atención, brindar consuelo o una escolta física.

La escolta física no se considera una restricción. La reglamentación define la escolta física como tocar o sujetar temporalmente, sin el uso de la fuerza, la mano, la muñeca, el brazo, el hombro o la espalda con el fin de inducir a un estudiante agitado a caminar hacia un lugar seguro.

La restricción boca abajo se define por reglamento como una restricción física en la que se coloca a un estudiante boca abajo en el suelo u otra superficie y se aplica presión física al cuerpo del estudiante para mantenerlo

El estudiante boca abajo. **Las restricciones boca abajo están prohibidas en las Escuelas Públicas de Arlington, excepto en el caso de un estudiante individual y solo en las siguientes circunstancias:**

- El estudiante tiene un historial documentado de causar repetidamente lesiones graves a sí mismo y/o lesiones a otros estudiantes o al personal;
- Todas las demás formas de restricción física no han logrado garantizar la seguridad del estudiante y/o la seguridad de los demás;
- No existen contraindicaciones médicas documentadas por un médico autorizado;
- Existe una justificación psicológica o conductual para el uso de la sujeción boca abajo y no existen contraindicaciones psicológicas o conductuales, según lo documentado por un profesional de salud mental autorizado;
- El programa ha obtenido el consentimiento para utilizar la restricción boca abajo en una emergencia según lo establecido en 603 CMR 46.03(1)(b), y dicho uso ha sido aprobado por escrito por el director y el supervisor de los servicios de ABA.
- El programa ha documentado 603 CMR 46.03(1)(b)1-5 antes del uso de la restricción en decúbito prono y mantiene la documentación.

Las Escuelas Públicas de Arlington NO utilizarán restricciones físicas:

- Como medio de disciplina o castigo;
- Cuando no se pueda sujetar al estudiante de forma segura porque esté médicamente contraindicado por razones que incluyen, entre otras, asma, convulsiones, una afección cardíaca, obesidad, bronquitis, discapacidades relacionadas con la comunicación o riesgo de vómitos;
- Como respuesta a la destrucción de la propiedad, alteración del orden escolar, negativa de un estudiante a cumplir con una regla de un programa de educación pública o una directiva del personal, o amenazas verbales cuando esas acciones no constituyen una amenaza de agresión o daño físico grave e inminente; o
- Como respuesta estándar para cualquier estudiante en particular. Ningún plan de conducta individual escrito ni programa de educación individualizado (IEP) puede incluir el uso de la restricción física como respuesta estándar a cualquier comportamiento. La restricción física es un procedimiento de emergencia de último recurso.

Limitaciones en el uso de la restricción:

- La restricción física en el distrito se limitará al uso de la fuerza razonable que sea necesaria para proteger a un estudiante u otro miembro de la comunidad escolar de una agresión o daño físico grave e inminente.
- La restricción física debe terminar tan pronto como el estudiante ya no represente una amenaza inminente para el daño físico de sí mismo o de otros.
- Sólo el personal del programa de educación pública que haya recibido la capacitación requerida para todo el personal, de conformidad con 603 CMR 46.04(2) o la capacitación en profundidad requerida para el personal seleccionado, de conformidad con 603 CMR 46.04(3), administrará restricción física a los estudiantes.
- Siempre que sea posible, la administración de una restricción deberá ser presenciada por al menos un adulto que no participe en la restricción. Los requisitos de capacitación contenidos en 603 CMR 46.00 no impedirán que un maestro, empleado o agente de un programa de educación pública utilice una fuerza razonable para proteger a los estudiantes, a otras personas o a sí mismos de una agresión o daño físico grave e inminente.
- La persona que administre la restricción física deberá utilizar el método más seguro disponible y apropiado para la situación, sujeto a los requisitos de seguridad establecidos en 603 CMR 46.05(5). Las restricciones en el piso, incluidas las restricciones en decúbito prono permitidas de otro modo según 603 CMR 46.03(1)(b), estarán prohibidas a menos que los miembros del personal que administren la restricción hayan recibido capacitación exhaustiva de acuerdo con los requisitos de 603 CMR 46.04(3) y, a juicio de los miembros del personal

capacitados, dicho método sea necesario para brindar seguridad al estudiante o a otras personas presentes.

- Toda restricción física debe terminar tan pronto como el estudiante ya no represente un peligro inmediato para sí mismo o para los demás, o el estudiante indique que no puede respirar, o si se observa que el estudiante tiene una angustia grave, como dificultad para respirar o llanto o tos sostenidos o prolongados.

Requisitos adicionales para el uso de restricción física:

- No se aplicará ninguna restricción de manera que se le impida al estudiante respirar o hablar. Durante la aplicación de una restricción, un miembro del personal deberá controlar continuamente el estado físico del estudiante, incluida la temperatura y el color de la piel, y la respiración.
- La restricción se administrará de tal manera que se evite o minimice el daño físico. Si, en cualquier momento durante una restricción física, el estudiante expresa o demuestra un malestar físico significativo, que incluye, entre otras cosas, dificultad para respirar, se lo liberará de la restricción de inmediato y el personal de la escuela tomará medidas para buscar asistencia médica.
- **Si se restringe a un estudiante por un período mayor a 20 minutos, el personal debe comunicarse con el director y obtener su aprobación antes de continuar con la restricción por más de 20 minutos.** La aprobación del director se basará en la agitación continua del estudiante durante la restricción, lo que justifica la necesidad de continuar con la restricción.
- El personal del programa deberá revisar y considerar cualquier limitación médica o psicológica conocida, historial de trauma conocido o sospechado y/o planes de intervención conductual con respecto al uso de restricción física en un estudiante individual.
- Después de liberar a un estudiante de una restricción, el programa de educación pública implementará procedimientos de seguimiento. Estos procedimientos incluirán revisar el incidente con el estudiante para abordar la conducta que precipitó la restricción, revisar el incidente con el miembro del personal que administró la restricción para analizar si se siguieron los procedimientos de restricción adecuados y considerar si es apropiado realizar algún seguimiento para los estudiantes que presenciaron el incidente.

4. Requisitos de informe y revisión de restricciones físicas

Las Escuelas Públicas de Arlington informarán y revisarán el uso de restricciones físicas de la siguiente manera:

Informar al director o su designado. El miembro del personal que administró la restricción deberá informar verbalmente al director o su designado sobre la restricción lo antes posible y mediante un informe escrito a más tardar el siguiente día hábil escolar. El informe escrito se entregará al director o su designado para que revise el uso de la restricción. Si el director ha administrado la restricción, deberá preparar el informe y presentarlo a una persona o equipo designado por el superintendente para su revisión. El director o su designado deberá mantener un registro continuo de todos los casos informados de restricción física, que deberá estar disponible para que lo revisen los padres o el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts (DESE) si lo solicitan.

Información a los padres/tutores. El director o su designado deberá hacer esfuerzos razonables para informar verbalmente a los padres del estudiante sobre la restricción dentro de **las 24 horas** posteriores al evento, y deberá notificar a los padres mediante un informe escrito que debe incluir todos los elementos descritos a continuación y enviarse dentro de **los tres días hábiles escolares** posteriores a la restricción a una dirección de correo electrónico proporcionada por los padres para comunicaciones sobre el estudiante, o por correo postal con matasellos no posterior a los tres días hábiles escolares posteriores a la restricción. Si el programa proporciona habitualmente a los padres de un estudiante boletines de calificaciones y otra información necesaria relacionada con la

escuela en un idioma distinto del inglés, el informe escrito sobre la restricción se proporcionará a los padres en ese idioma. El director o su designado deberá brindar al estudiante y al padre la oportunidad de comentar oralmente y por escrito sobre el uso de la restricción y sobre la información del informe escrito.

Informe escrito. El informe escrito requerido por 603 CMR 46.06(2) y (3), que conserva la escuela y se entrega a los padres o tutores, debe incluir:

- el nombre del estudiante; los nombres y cargos del personal que administró la restricción y los observadores, si los hubiera; la fecha de la restricción; la hora en que comenzó y terminó la restricción; y, el nombre del director o la persona designada que fue informada verbalmente después de la restricción; y, si corresponde, el nombre del director o la persona designada que aprobó la continuación de la restricción más allá de los 20 minutos de conformidad con 603 CMR 46.05(5)(c).
- Una descripción de la actividad en la que estaban involucrados el estudiante restringido y otros estudiantes y miembros del personal en la misma habitación o vecindad inmediatamente antes del uso de la restricción física; el comportamiento que provocó la restricción; los esfuerzos realizados para prevenir la escalada del comportamiento, incluidas las estrategias específicas de desescalada utilizadas; las alternativas a la restricción que se intentaron; y la justificación para iniciar la restricción física.
- Una descripción de la administración de la restricción, incluyendo las técnicas utilizadas y las razones por las cuales dichas técnicas fueron necesarias; el comportamiento y las reacciones del estudiante durante la restricción; cómo terminó la restricción; y documentación de las lesiones sufridas por el estudiante y/o el personal, si las hubiera, durante la restricción y cualquier atención médica brindada.
- Información sobre cualquier otra acción que la escuela haya tomado o pueda tomar, incluidas las consecuencias que puedan imponerse al estudiante.
- Información sobre las oportunidades para que los padres del estudiante discutan con los funcionarios escolares la administración de la restricción, cualquier consecuencia que pueda imponérsele al estudiante y cualquier otro asunto relacionado.

Reportar todas las lesiones relacionadas con la restricción al DESE. Cuando una restricción física haya resultado en una lesión a un estudiante o miembro del personal del programa, el programa deberá reportarlo al DESE como lo exige 603 CMR 46.06(4) a más tardar **tres días hábiles escolares** después de la restricción. El programa también deberá enviar al DESE una copia del registro de restricciones físicas mantenido por el Director o su designado de conformidad con 603 CMR 46.06(2) durante el período de 30 días anterior a la fecha de la restricción reportada.

Informar al DESE sobre todas las restricciones físicas. Todos los programas deben recopilar y comunicar al DESE los datos relativos al uso de restricciones físicas. Dichos datos se deben comunicar de la manera y en la forma que indique el DESE.

Revisión individual de cada estudiante. El director o su designado realizará una revisión semanal de los datos de restricción para identificar a los estudiantes que hayan sido restringidos varias veces durante la semana. Si se identifican dichos estudiantes, el director convocará a uno o más equipos de revisión, según lo considere apropiado, para evaluar el progreso y las necesidades de cada estudiante. La evaluación incluirá al menos lo siguiente:

- revisión y discusión de los informes escritos presentados de conformidad con 603 CMR 46.06 y cualquier comentario proporcionado por el estudiante y el padre sobre dichos informes y el uso de las restricciones;
- un análisis de las circunstancias que condujeron a cada restricción, incluidos factores como la hora del día, el día de la semana, los acontecimientos antecedentes y las personas implicadas;
- consideración de los factores que pueden haber contribuido a la escalada de conductas, consideración de alternativas a la restricción, incluidas técnicas de desescalada y posibles intervenciones, y otras estrategias y decisiones según sea apropiado, con el objetivo de reducir o eliminar el uso de la restricción en el futuro;

· acuerdo sobre un plan de acción escrito por parte del programa.

Si el director o su designado participaron directamente en la restricción, una persona debidamente calificada designada por el superintendente o su designado dirigirá la discusión del equipo de revisión. El director se asegurará de que se mantenga un registro de la revisión de cada estudiante individual y que esté disponible para su revisión por parte del Departamento o de los padres, si así se lo solicita.

Revisión administrativa. El director o su designado realizará una revisión mensual de los datos sobre restricciones en toda la escuela. Esta revisión considerará los patrones de uso de restricciones por similitudes en la hora del día, el día de la semana o las personas involucradas; la cantidad y duración de restricciones físicas en toda la escuela y para estudiantes individuales; la duración de las restricciones; y la cantidad y tipo de lesiones, si las hubiera, resultantes del uso de restricciones. El director o su designado determinará si es necesario o apropiado modificar la política de prevención y gestión de restricciones de la escuela, realizar capacitación adicional para el personal sobre estrategias de reducción/prevenición de restricciones, como capacitación sobre intervenciones y apoyos conductuales positivos, o tomar cualquier otra medida que sea necesaria o apropiada para reducir o eliminar las restricciones.

Quejas. Un padre/tutor, estudiante y/o miembro del personal de las Escuelas Públicas de Arlington puede presentar una queja sobre prácticas de restricción ante el Director/Superintendente o su designado. Se asignará un administrador del edificio o del distrito para que investigue la queja revisando los registros y/o entrevistando a las partes pertinentes. El administrador del edificio o del distrito que investigue la queja notificará al denunciante los hallazgos y, si corresponde, las medidas correctivas a tomar.

Remisión a las autoridades policiales u otras agencias estatales. Nada prohíbe:

- El derecho de cualquier individuo a denunciar ante las autoridades competentes un delito cometido por un estudiante u otro individuo;
- Las autoridades policiales, judiciales o el personal de seguridad escolar pueden impedir que ejerzan sus funciones, incluida la detención física de un estudiante u otra persona que presuntamente haya cometido un delito o represente un riesgo para la seguridad; o
- El ejercicio de las responsabilidades de un individuo como denunciante obligatorio de conformidad con GL c. 119, § 51A. 603 CMR 46.00 no se utilizará para disuadir a ningún individuo de denunciar negligencia o abuso a la agencia estatal correspondiente.

5. Uso del tiempo fuera

Se prohíbe el aislamiento. Las Escuelas Públicas de Arlington prohíben el aislamiento. El aislamiento (a veces denominado "restricción por aislamiento") se define por reglamento como el confinamiento involuntario de un estudiante solo en una habitación o área de la que se le impide físicamente salir. El aislamiento no incluye un tiempo de descanso según se define en 603 CMR 46.02.

Tiempo fuera. Las escuelas públicas de Arlington utilizan el tiempo fuera como una estrategia de apoyo conductual. El reglamento define el tiempo de descanso como la separación temporal de un estudiante de la actividad de aprendizaje o del aula, ya sea por elección propia o por orden del personal, con el fin de tranquilizarlo. Durante el tiempo de descanso, un miembro del personal debe observar continuamente al estudiante. El personal debe estar con el estudiante o inmediatamente disponible para él en todo momento. El espacio utilizado para el tiempo de descanso debe estar limpio, ser seguro, sanitario y apropiado para tranquilizarlo. El tiempo de descanso incluye el tiempo de descanso inclusivo y el tiempo de descanso excluyente.

Tiempo de espera inclusivo: Cuando se retira al estudiante del refuerzo positivo o de la participación plena en las actividades del aula mientras permanece en el aula. El uso del tiempo fuera inclusivo funciona bien como una estrategia de apoyo conductual al tiempo que permite que

el estudiante permanezca completamente consciente de las actividades de aprendizaje del aula. El tiempo fuera incluso incluye prácticas utilizadas por los maestros como parte de sus herramientas de apoyo conductual en el aula, como "ignorar de forma planificada", pedir a los estudiantes que bajen la cabeza o colocar a un estudiante en un lugar diferente dentro del aula. Estas estrategias, utilizadas para reducir los estímulos externos en el entorno del estudiante mientras se lo mantiene físicamente presente e involucrado en el aprendizaje, han demostrado ser herramientas útiles para la gestión del aula.

Tiempo de espera excluyente: La separación de un estudiante del resto de la clase, ya sea mediante una separación visual completa (por ejemplo, salas amuralladas ubicadas dentro del aula) o mediante una separación física real del aula. **Lo siguiente se aplica a los tiempos de aislamiento excluyentes:**

- No debe utilizarse como método de castigo por incumplimiento o por incidentes de mala conducta que ya no ocurren.
- Debe reservarse para su uso únicamente cuando los estudiantes muestren conductas que presenten, o puedan presentar, una situación insegura o excesivamente disruptiva en el aula.
- Debe finalizar cuando el estudiante se haya calmado.
- A menos que represente un riesgo para la seguridad, un miembro del personal debe estar físicamente presente con el estudiante. Si no es seguro que el miembro del personal esté presente con el estudiante, este puede quedarse en el entorno de aislamiento con la puerta cerrada. Sin embargo, para garantizar que el estudiante reciba el apoyo adecuado, el miembro o los miembros del personal deben estar inmediatamente disponibles afuera, donde la persona pueda observar y comunicarse continuamente con el estudiante según sea apropiado para determinar cuándo se ha calmado. Los estudiantes nunca deben estar encerrados en una habitación.
- En el caso de estudiantes que muestren un comportamiento autolesivo, un miembro del personal debe estar físicamente presente en el mismo entorno que el estudiante.
- Si parece que el uso del tiempo fuera de exclusión exacerba la conducta del estudiante, o que la continuación del tiempo fuera de exclusión más allá de 30 minutos no ha ayudado al estudiante a calmarse, entonces se deben intentar otras estrategias de apoyo conductual.
- **En el caso de que el estudiante tenga una suspensión temporal que dure más de 30 minutos, un miembro del personal debe comunicarse con el director y solicitarle su aprobación para continuar usándola más allá de los 30 minutos.** El director no puede aprobar este tipo de solicitudes de manera rutinaria, pero debe considerar las circunstancias individuales, en particular si el estudiante continúa agitado, para determinar si se justifica la suspensión temporal más allá de los 30 minutos.

6. Capacitación obligatoria del personal en materia de restricción física y apoyo conductual

Capacitación obligatoria para todo el personal. Cada director o persona designada deberá determinar un momento y un método para brindar a todo el personal del programa capacitación sobre las políticas y procedimientos de prevención de la restricción y apoyo conductual de las Escuelas Públicas de Arlington, así como sobre los requisitos cuando se utiliza la restricción. Dicha capacitación se realizará dentro del primer mes de cada año escolar y, para los empleados contratados después de que comience el año escolar, dentro del mes siguiente a su contratación.

La capacitación debe incluir información sobre lo siguiente:

- El papel del estudiante, la familia y el personal en la prevención de la restricción;
- La política y los procedimientos de prevención de restricciones y apoyo conductual del programa, incluido el uso del tiempo fuera como estrategia de apoyo conductual distinta del aislamiento;

- Intervenciones que puedan evitar la necesidad de restricción, incluida la reducción de conductas problemáticas y otras alternativas a la restricción en circunstancias de emergencia;
- Cuando el comportamiento presente una emergencia que requiera restricción física, los tipos de restricciones físicas permitidas y las consideraciones de seguridad relacionadas, incluida información sobre el mayor riesgo de lesiones a un estudiante cuando se utiliza cualquier restricción, en particular una restricción de duración prolongada;
- Administrar restricción física de acuerdo con limitaciones médicas o psicológicas, antecedentes de trauma conocidos o sospechados y/o planes de intervención conductual aplicables a un estudiante individual; y
- Identificación del personal del programa que ha recibido capacitación en profundidad de conformidad con 603 CMR 46.03(3) en el uso de restricción física.

Capacitación exhaustiva del personal sobre el uso de la restricción física. Al comienzo de cada año escolar, el director de cada programa de educación pública o su designado deberá identificar al personal del programa que esté autorizado a servir como recurso en toda la escuela para ayudar a garantizar la administración adecuada de la restricción física. Dicho personal deberá participar en una capacitación exhaustiva sobre el uso de la restricción física. El DESE recomienda que dicha capacitación se base en competencias y tenga una duración mínima de dieciséis (16) horas, y que se realice al menos una capacitación de actualización anualmente a partir de entonces. **La capacitación exhaustiva debe incluir:**

- Procedimientos adecuados para prevenir el uso de restricción física, incluida la reducción de la conducta problemática, el desarrollo de relaciones y el uso de alternativas a la restricción;
- Una descripción e identificación de conductas peligrosas específicas por parte de los estudiantes que puedan llevar al uso de restricción física y métodos para evaluar el riesgo de daño en situaciones individuales a fin de determinar si el uso de restricción está justificado;
- La experiencia simulada de administrar y recibir restricción física, instrucciones sobre los efectos en la persona restringida, incluidas instrucciones sobre cómo monitorear los signos físicos de angustia y obtener asistencia médica;
- Instrucciones sobre requisitos de documentación y presentación de informes e investigación de lesiones y quejas;
- Demostración por parte de los participantes de competencia en la administración de restricciones físicas; y,
- Instrucciones sobre el impacto de la restricción física en el estudiante y la familia, reconociendo que el acto de restricción tiene un impacto que incluye, entre otros, efectos psicológicos, fisiológicos y socioemocionales.

Apéndice B

Derecho de los directores a modificar el manual del estudiante

El derecho del director a tomar decisiones finales sobre asuntos relacionados con la escuela se establece en todo el Manual del estudiante de AHS. El director se reserva el derecho de modificar cualquier decisión relacionada con la escuela que figure en este manual cuando dicho cambio o modificación sea en beneficio de la escuela o de un estudiante en particular.

